TOMO 146 Montevideo, Lunes 16 de Marzo de 1942 Núm. 10650

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro y se aprueba una observación formulada al Comisario de la 5.a sección rural.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1942.—Número 3833|941.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo del escrito presentado con fecha 4 de Setiembre próximo pasado por el guardia civil de la 5.a sección rural de la Jefatura de Policía de Río Negro, Simón Sosa, solicitando se le hiciera efectiva la entrega de su sueldo correspondiente al mes de Enero de 1941, por la suma de cuarenta y un pesos con diecinueve céntésimos, que dice no haber percibido hasta el momento de formular su reclamo (escrito de fojas 1);

Resultando: Que está probado:

1.º Que, efectivamente el sueldo del guardia civil Sosa correspondiente al mes de Enero de 1941, no le fué liquidado a la fecha del pago respectivo, por hallarse ausente en ese acto, quedando el importe de la precitada remuneración en poder del Comisario encargado de la Sección, Pedro M. Chiavone, a los efectos de su oportuna entrega (acta de pago, a fojas 14 vuelta, declaración del Comisario Chiavone, a fojas 15 vuelta);

2.º Que el Comisario Chiavone confió ese sueldo al Escribiente de la seccional, José Centurión, "que se trasladaba a Sarandí de Cuchilla Navarro, a efectos de que éste lo entregara al correísta para que fuera girado al guardia civil Sosa, internado en el Hospital Militar, desde Paso de los Toros, en razón de no existir agencia de Correos en "Las Flores", donde tiene asiento la Comisaría de la 5.a sección rural" (declaración del Comisario Chiavone, cit. a fojas 15 vuelta; y del Escribiente Centurión, a fojas 20 vuelta);

3.º Que el Escribiente Centurión, luego de haber hecho entrega a la madre del guardia civil Sosa, mediando la autorización de éste (escrito y declaración del Guardia Civil Sosa a fojas 1 vuelta y 9 vuelta y 10, respectivamente), de la suma de diez pesos, dispuso por su propia decisión de parte del resto del prealudido sueldo, si bien dando cuenta posteriormente a Sosa, por carta, de este acto suyo y prometiéndole efectuar su devolución; pero desconociendo de esta manera la orden emanada de su superior, a quien, además, ocultó este hecho (declaración del Escribiente Centurión, a fojas 21, y del Comisario Chiavone a fojas 16 y siguientes; cartas del primero de los citados funcionarios, a fojas 2 y siguientes);

4.º Que el Escribiente Centurión sostuvo en su declaración haber devuelto, además de la entrega de diez pesos efectuada a la madre del guardia civil Sosa, según se ha expuesto en el anterior resultando, igual suma a éste, con posterioridad, y correspondiente al sueldo del mencionado guardia civil (declaración de fojas 21 vuelta); afirmación ésta que Sosa niega, no obstante, en la deposición conjunta a que fué sometido con Centurión (declaraciones de fojas 24 vuelta); aunque en el análisis de estas actuaciones se afirme, sin embargo, la impresión de que el último de los empleados referidos, ha faltado nuevamente a la verdad en esta ocasión, especialmente por lo que resulta de lo expresado por el guardia civil Sosa en su última declaración de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, posterior en tres días al careo antes aludido, en la que deja constancia que, "con fecha 26 del corriente, el Escribiente José Centurión le hizo efectivo el pago de su sueldo por el mes de Enero próximo pasado, o sea, la cantidad de treinta y un pesos con diecinueve centésimos" (declaración de fojas 27);

Resultando, igualmente, que la Jefatura de Policía de Río Negro ha observado al Comisario Pedro M. Chiavone "por no contralorear en forma eficaz el cumplimiento de la orden de efectuar el giro y disponer que éste se hiciera al guardia civil, cuando debió haberse girado al Director del Hospital Militar solicitándole hiciera efectivo su pago;

Considerando: 1.º Que el Escribiente Centurión ha incurrido en la comisión de grave falta administrativa, al realizar actos contrarios a los deberes de su cargo, según surge de los hechos concretados en los resultandos de esta resolución, con lo que ha puesto de relieve que carece de las elementales condiciones de confianza y obediencia que debe invariablemente poseer todo empleado policial, y se ha hecho acreedor en consecuencia a la aplicación de la máxima sanción;

2.º Que ha sido oportuna la observación hecha al Comisario Chiavone por la Jefatura de Policía de Río Negro, a consecuencia de la omisión cometida por ese funcionario de acuerdo con lo que instruye el último resultando de la presente resolución; y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía e Inspección General de Policías en su informe de fojas 33 y siguientes,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro, José Centurión, sin que esta medida afecte los derechos que puedan corresponderle al goce del retiro policial.

2.º Aprobar la observación formulada al Comisario Pedro M. Chiavone por la Jefatura de Policía de Río Negro.

3.º Llamar la atención de la precitada dependencia a fin de que, en lo sucesivo, y con relación a los casos que puedan motivar la formación de sumarios, tenga presente lo dispuesto por el decreto Orgánico de este Ministerio de 5 de Junio de 1923, artículos 9.º y siguientes, que requiere la autorización previa de esta Secretaría de Estado.

4.º Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto. Se modifican aforos para los objetos de vidrio soplado o prensado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1941.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por las "Cristalerías del Uruguay S. A." y Cristalerías de Benedetti Viplan S. A., por una parte, y la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, por otra, solicitando la modificación de la posición 675 de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XIII, "Obras en Piedras y otros materiales minerales, Productos Cerámicos, Vidrios y Obras en Vidrio;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la citada Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la posición 675 de la Sección XIII de la Tarifa de Aforos de Importación "Obras en Piedras, y otros materiales, Productos Cerámicos, Vidrio y Obras en Vidrio", la que quedará redactada en la siguiente forma:

Posición 675.—Objetos de vidrio soplado o prensado no denominados ni comprendidos en otra parte:

A) De vidrio soplado no trabajado, partida 211, kilo bruto $ 0.38.

B) De vidrio prensado no trabajado, partida 21, kilo bruto $ 0.20.

C) De vidrio soplado o prensado trabajado:

1.—Desbruñido:

A) En vidrio prensado, partida 213, K. B. $ 0.22.

B) En vidrio soplado, partida 214, K. B. $ 0.42.

2—Pulido, tallado grabado, pintado, dorado, plateado o decorado de otra manera:

A) Pulido, tallado, grabado, pintado o decorado de otra manera:

I.—En vidrio prensado, part. 215, K. B. $ 0.32.

II.—En vidrio soplado, part. 216, K. B. $ 0.60

B) Dorado, plateado o platinado:

I.—En vidrio prensado, part. 217, K. B. $ 0.32.

II.—En vidrio soplado, part. 218, K. B. $ 0.60.

D) Combinados con otras materias. (Se aforarán y despacharán en los rubros respectivos con un recargo de 25 %), partida 219.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

N. B. (1) Cifrados relativos a personas o entidades determinadas, recargo 30 %.

N. B. (2) Los artículos incluídos en esta posición que se importen en envases externo de cartón tendrán un recargo de 30 % en sus aforos respectivos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 97

Montevideo, Febrero 27 de 1942

Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 15|942). $ 20.00 a favor de Impuestos Directos por concepto de gastos de reemplazo del Portero titular de la Agencia de Rentas de Soriano señor Tomás Ferreres, en virtud de habérsele concedido la licencia anual reglamentaria.

—Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 15|942). $ 30.00 a favor de Impuestos Directos por concepto de gastos de reemplazo del Portero titular de la sucursal de Rentas de Canelones, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

—Francisco Leguizamo. (Carpeta número 15|941). $ 60.00 a favor de Impuestos Directos para entregar al funcionario de la sucursal de Rentas de Colonia señor Frncisco Leguizamo, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Juan Lacaze, durante el período que duró la licencia que por enfermedad le fué concedida al Agente titular señor José B. Rodríguez.

—Ministerio de Hacienda. Se refuerza el rubro "Gastos de Oficina del ejercicio 1941", con la sum de $ 1.365.10, con el fin de atender el pago de cuentas adeudadas a la Imprenta Nacional.

—Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 17|942). Se le autoriza a invertir la suma de $ 95.00 en la impresión por la Imprenta Nacional de 20.000 declaraciones de bodega que le son necesarias.

—Compañía Telegráfica Western Ltd. (Carpeta 118|942). Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la citada Compañía por $ 60.31 por concepto de telegramas cursados por sus líneas durante el mes de Enero próximo pasado.

All América Cables Inc. (Carpeta número 119|941). $ 51.97 a favor de All América Cables Inc., por concepto de telegramas cursados por sus líneas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Homero Diez. (Carpeta 316|947). Liberaciones. Despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de 2 cajones y 1 caja conteniendo repuestos e implementos de aviación.

—Dirección de Crédito Público. (Carpeta 137|941). Despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 2 cajones conteniendo 3.000 títulos de la "Deuda Obras Públicas de 1940" y 2.714 títulos de la "Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937".

—Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|942). Despacho libre de derecho y demás gravámenes aduaneros de 1 cajón conteniendo repuestos para motores "Lycoming".

—Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|942). Despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 2 cajones conteniendo repuestos para aviones "Waco" y luces de bengala para aeroplanos.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Carpeta 140|942). Despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 1 cajón conteniendo una bomba de vidrio para vacío donada a la Facultad de Química y Farmacia.

—Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 140|942). Despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 2 cajones y 2 cajas conteniendo material de enseñanza.

—Juan Ramón Gómez. (Carpeta número 1375|942). Despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 1 automóvil marca "Buick" número C. D. 390 X, con dos auxiliares motor número 13354534.

—Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 17|942). $ 169.10 en la adquisición de tanino comercial, ácido cítrico comercial y carbón puro, destinado al funcionamiento de su Laboratorio Químico.

—Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 15|942). $ 20.00 a favor de Impuestos Directos por concepto de gastos de reemplazo del Portero titular de la sucursal de Rentas de Lavalleja, en virtud de habérsele concedido la licencia anual reglamentaria.

—Eugenio Camargo. (Carpeta 16|942). $ 30.00 a favor de Impuestos Directos para entregar al funcionario señor Eugenio Camargo, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Tranqueras (Departamento de Rivera).

—Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 1686|937). Se le autoriza para vender diversos materiales inservibles, con excepción de 4 mangas de goma para freno automático sobre las cuales deberán abonarse los derechos aduaneros respectivos.

—Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 1082|926). Se autoriza a la citada Oficina para tomar en arrendamiento la finca ofrecida por el señor Luis Pereira, para asiento de la sucursal de Rentas de Maldonado, por la suma mensual de $ 60.00.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 27 de Febrero de 1942.

1—(Carpeta 12577|933). Se designa na Comisión integrada por el Contador General de la Nación don Raúl A. Previtali, el Inspector General de Hacienda, don Leopoldo Hughes y el Director de Crédito Público, don Juan Ferrando, con el fin de estudiar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a los

balances de la U. T. E. correspondientes a los años 1936, 37, 38 y 39.

2—(Carpeta 15938|935). Se designa al Director General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, agrónomo don Facundo P. Machado, para que represente al Estado en el acto de la escrituración del inmueble adquirido de acuerdo a la resolución de 9 de Enero próximo pasado. (Contiguo al Ministerio de Hacienda).

3—(Carpeta 1305|941). Decreto por el que se presta aprobación al Presupuesto de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones correspondiente al ejercicio 1942.

4—(Carpeta 297|942). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la sociedad anónima denominada "Instituto Andromaco".

5—(Carpeta 17651|936). Se presta aprobación a los trabajos de empadronamiento inmobiliario efectuados por la Dirección General de Avalúos en la localidad "Estación Montes" (Canelones).

6—(Carpeta 35|942). Se nombra al señor José Pedro Vargas, para ocupar un cargo de Guardia de 1.a clase extrapresupuesto en la Receptoría de Fray Bentos, cuyo sueldo de $ 75.00 deberá abonar el Frigorífico Anglo, de acuerdo a expresa resolución.

7—(Carpeta 1403|940). Se declara cancelada la personería jurídica, otorgada con fecha 20 de Diciembre a la Sociedad Anónima Compañía Transatlántica de Inversiones".

8—(Carpeta 828||bis|939). Se autoriza el reintegro de $ 111.38, a favor de la firma Antonio Perroni y Compañía, por concepto de impuesto de previsión social.

9—(Carpeta 14675|934). Se autoriza el reintegro de $ 9.225.00, a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, por concepto de exoneración de patentes de rodados, a los vehículos de tracción a sangre destinados a transporte, etc., durante el año 1941.

10—(Carpeta 222|940). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas, a la firma Silvano C. Casal, integrante de la firma Rache, Casal y Tavárez, que desarrollará sus actividades en la Aduana de Río Branco.

12—(Carpeta 846|939). Se fijan, definitivamente, las cuotas de fuel, exonerado del impuesto adicional que establece la ley 19 de Mayo de 1939, correspondiente al segundo trimestre de 1941, a favor de la Shell Mex Uruguay Ltd., Ferrocarril Central del Uruguay y Ancap, en las proporciones que se indican.

13—(Carpeta 1306|941). Se presta aprobación al presupuesto de sueldos, compensaciones y gastos, correspondiente al ejercicio 1942, de la Sección Tasaciones del Río Negro (Dirección General de Avalúos) con un importe anual de pesos 16.460.00.

14—(Carpeta 834|939). Se dispone que la Contaduría General impute a la ley 15 de Mayo de 1939, la suma de pesos 27.299.69, importe del déficit correspondiente al año 1941, al gremio de obreros de la construcción.

15—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se modifica la posición 362 de la Sección VII, correspondiente a pieles, cueros, peletería y trabajos en esta materia.

16—Decreto aclaratorio de las disposiciones de la ley de 30 de Setiembre de 1941, sobre aumento de impuesto a las traslaciones de dominio, etc., etc.

17—(Carpeta 339|942). Se declara "Natural", una partida de 80 litros de vino tinto propiedad del bodeguero señor Vicente L. Gandolfi.

18—(Carpeta 810|938). Idem, ídem, ídem, 500 litros, propiedad del bodeguero de Canelones señor Wenceslao Pérez.

19—(Carpeta 220|942). Se autoriza a la firma Gentile, Decaro y Compañía, para abonar, en cinco mensualidades, la suma de $ 533.50, que adeuda por concepto de impuesto de "Previsión Social".

20—(Carpeta 220|942). Se autoriza el reintegro de $ 96.80, a favor de la Compañía de Materiales de Construcción Sociedad Anónima por concepto de impuesto de "Previsión Social".

21—(Carpeta 220|942). Idem, ídem, ídem, a favor de la sucesión de don Sebastián Mela, por idéntico concepto que el número anterior.

22—(Carpeta 284|942). Se dicta resolución en la gestión de la señorita María Esther Wille sobre exoneración de impuesto sustitutivo de herencia; estableciéndose los casos en los cuales deberá abonarse el referido impuesto.

23—(Carpeta 284|942). Se designa una Comisión compuesta por el Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda, don Aníbal P Garderes, Inspector de Hacienda don Oscar Núñez Orens, y Jefe de División Contralor de la Dirección General de Aduanas don Ariosto González, con el cometido de estudiar, conjuntamente con representantes de la Compañía del Ferrocarril Central, para estudiar la gestión relativa a la importación de mercaderías a que se refiere la misma empresa.

24—(Carpeta 17651|936). Se presta aprobación a los trabajos de empadronamiento inmobiliario efectuados por la Dirección General de Avalúos en la ciudad de Rivera y zona suburbana.

25—(Carpeta 13190|933). No se hace lugar a la gestión de los Despachantes Gilberto Corradi y Compañía solicitando devolución de derechos por concepto de importación de materiales.

26—(Carpeta 1415|941). No se hace lugar a la gestión del señor Arturo Lerena Acevedo, sobre devolución del 5 por ciento de los derechos abonados a la importación de la primera partida de yerba amparada en las disposiciones del Tratado de Comercio del Uruguay con el Paraguay.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 27 de Febrero de 1942, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas.

Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Martín L. Longone, para la ejecución, por la suma de $ 4.733.63 de las obras de acceso al embarcadero de ganado de la Estación Rocha.

—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Danilo Restano, para para la ejecución, por pesos 3.580.00, de los trabajos complementarios consistentes en la consolidación de techos, renovación de 150 metros cuadrados de revoque y reconstrucción de un tabique de pared de medio ladrillo en la escuela de 2.o grado número 109 de Montevideo.

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para suscribirse a cien ejemplares de la obra de los cuatro años del gobierno actual, sus Ministros y sus colaboradores que editará la Biblioteca Americana que dirije el señor Arturo E. López al precio de $ 4.00 el ejemplar.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta "Anticipos de Fondos a Liquidar" por concepto de reintegro la suma de pesos 345.39 correspondiente a un anticipo de $ 350.00 que le fué hecho a un funcionario de la Dirección de Hidrografía, con motivo de las obras de riego del valle de Solís de Mataojo.

—Idem, ídem, ídem, para que abone al Capataz don Luis Ferrando de la Dirección de Arquitectura la suma de pesos 40.00 correspondiente al viático del mes de Enero próximo pasado, y que percibe mientras dure el desempeño de sus funciones como Sobrestante en la Colonia Educativa de Trabajo de Libertad (San José).

—Acordar una prórroga de 30 días para la terminación de las obras de reparaciones del edificio de la escuela de 2.o grado número 7 de Nueva Palmira (Colonia) al contratista de las mismas, señor Fernando Palfy.

—Modificar la resolución de 24 de Octubre de 1940, estableciéndose que la suma de $ 1.000 acordada como contribución del Ministerio de Obras Públicas para reparaciones en la calzada del arroyo Chamizo, se destinará a las obras de mejoramiento del camino que de Florida conduce a Chamizo.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras del edificio de las escuelas rural número 4 de Bella Vista de Pavón (San José), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Antonio Francovig, la garantía correspondiente.

—Idem, ídem, ídem, de las reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Internos (Montevideo) y autorizar la devolución de la garantía correspondiente.

—Idem, ídem, ídem, de las obras de "cierre en el edificio ocupado por las escuelas de 2.o grado números 26 y 114 de Belvedere" (Montevideo), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Julio Santoro, la garantía correspondiente.

—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura de cambio de cimentación de la escuela número 129 de Maroñas (Montevideo), y autorizar a la mencionada Dirección para encomendar su ejecución a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, en el bien entendido de que dicho cambio arrojará una economía a favor de la Administración de $ 1.443.42.

—Aceptar la propuesta del señor Juan Carlos Regina, para la compra de una máquina electrográfica para copia de planos marca "Ophea" propiedad de la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 120.00.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones y pinturas en el edificio de la escuela de primer grado número 57 de Bifurcación (San José), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas la garantía correspondiente.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Alberto Gil Barrios para la ejecución por $ 12.538.32 de las obras de terminación del puente en paso del Cerro del arroyo Tres Cruces.

—Que el Sobrestante don Manuel C. Sosa pase a desempeñar interinamente las funciones de su cargo en las obras de construcción de los puentes sobre el arroyo Itacumbú en los pasos de Juan Matto y del Sauce.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 3.358.08 en los trabajos complementarios que es necesario realizar en las orbas del boulevard Capurro (Santa Lucía) al kilómetro 63 de la carretera a Florida.

—Adjudicar a la firma Galmarini y Compañía, la demolición de la finca ubicada en la calle Hocquart 1462, adquirida para las obras de embellecimiento de

las adyacencias del Palacio Legislativo, debiendo abonar la suma de $ 137.00 por el expresado concepto.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terrenos cuyos propietarios se mencionan a continuación: Luis Fernández, Faustina María Bermúdez, Luis Fernández, Felipe S. Clavijo, José Paullette, sucesión Ramona Bentancort de Tejera, Juana Olivares de Araújo, Paulina de León de Luzardo, Carmelo Tejera y Bernardina Luzardo y Eusebio y Claudio Fernández, necesarios para las obras del camino San Carlos-Aaiguá.

—Idem, ídem, ídem, cuyos propietarios se mencionan a continuación: sucesión Tomás García, Rosa L. de Badell, Ema G. Badell, María R. Vignolo, Victoria Tunessi de Badell, Cipriana Keiran de Aguerre, Juan Cócolo, Juan de Dios Badell, Perusso Morotti, Joaquín Viera, Carlos V. Badell, Inocencia R. Badell de Urbeltz, Francisco J. Guell, Juan Schmid, José Mondón, Iglesia Católica, Mónica Badell y José Felipe Negrín necesarios para las obras del comino San Pedro-Pasó del Antolín (ruta número 83).

—Idem, ídem, ídem, de la señora Maura Fierro, necesaria para las obras del camino Fray Marcos a la Escobilla.

—Autorizar la inversión hasta la suma de $ 3.000 en la realización de trabajos de perforación para el alumbramiento de agua potable destinada al abastecimiento de la localidad de Nueva Palmira y librar orden de pago por dicha suma a favor del Instituto Geológico del Uruguay con el expresado destino.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LIMITADAS

Unión de Viticultores de Colonia (Uvico)

Sede: Colonia. Objéto: Industrializar la producción de los viñedos de sus asociados y la comercialización en una o más bodegas. Duración de la sociedad: Ilimitada. Condiciones para socios: Integrar $ 50.00, calificación moral y remitir la uva de sus establecimientos para la industrialización y venta. (Se prevén derechos de los socios salientes, sus herederos y sus legatarios). Capital: Ilimitado, formándose por las cuotas de $ 50.00, sin interés, y otras sociales de $ 100.00, con interés, admitiéndose donaciones y legados. Administración: A cargo de una Comisión Directiva de 9 miembros con otra Fiscalizadora de 3 miembros. Los estatutos determinan lo referente a precios de la uva, asamblea, verificación de balances, distribución de utilidades, reforma de estatutos y la disolución o liquidación de la cooperativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 6 de Marzo de 1942.

1—Decreto reglamentando el uso de guantes y mánoplas para todo obrero ocupado en trabajos que, por su propia naturaleza o por los útiles o material empleados, constituyan riesgos para sus manos. (Carpeta 500|941).

2—Autorízase a la Agencia Havas, de Montevideo, para implantar un solo horario de 6 horas continuas como jornada única de labor, para los empleados del cuerpo de redactores de la misma. (Carpeta 245|942).

3—Autorízase a los señores Lubin y Goldscmidt, par exportar con destino a Brasil 32 carteras fabricadas en el país, que enviarán en carácter de muestras. (Carpeta 278|942).

4—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Dirección de "Diario Oficial", la suma de $ 128.00 a fin de cancelar saldos atrasados en su contabilidad. (Carpeta número 1991|940).

5—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941 la suma de $ 36.00 adeudada por la Dirección General de Correos en concepto de alquiler del local que ocupa la sucursal de Correos número 42 de esta Capital. (Carpeta 317|941).

6—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para encargar al señor Nicolás Baratta, por la suma de $ 55.00 la construcción de una estantería en la Sección Despacho del mismo Instituto. (Carpeta 1168|941).

7—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Emilio Reggio, de Montevideo, para "Fabricación de placas de madera terciada en espesores de más de 10 mm. para la construcción de muebles, postigos, puertas, tabiques, revestimiento en general etc.". (Carpeta 1965|040).

8—Desestímase la solictud de privilegio industrial, formulada por el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, para "Fabricación de artículos de gres vidriado y en colores". (Carp. 1342|935).

9—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 84. (Carpeta número 66|942).

10—Concédese a la Compañía Bao Deambrosis Hermanos, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 23 (Carpeta 42|942).

11—Concédese a la Compañía Bao Deambrosis Hermanos, exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 21. (Carpeta 46|942).

12—Concédese a la Compañía Arenera del Norte Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos para los materiales que detalla en su solicitud número 18. (Carpeta 48|942).

13—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Angelus" formulada por el señor Blas Giffoni, de Montevideo (Carpeta 222|942).

14-15—Decreto dejando sin efecto el de 12 de Diciembre de 1941, que modificó el de 26 de Diicembre de 1938, en el sentido de reemplazar por el furfurol la "Fenilamina" como producto testigo de la nafta compensada que expende la Ancap y se declara en vigor desde la fecha, el decreto de 26 de Diciembre de 1938 por el cual se establece que la nafta compensada que expende la Ancap desde la planta de combustibles ubicada en Paysandú, lleve como producto testigo la "Fenilamina", pudiendo emplearse con una concentración de uno en diez mil (Carpeta 2335|938).

16—Se dispone que la Contaduría General liquide en favor de la Dirección General de Correos, una liquidación talonaria por la suma de $ 40.00 a efecto de reintegrar al Auxiliar Alberto Zenón Pin tos igual cantidad con motivo de tareas extraordinarias que le fueron asignados por dicho Instituto Postal. (Carpeta número 1744|940).

17—Declárase autorizadas las reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Arenorte número II" de propiedad de la Compañía Arenera del Norte Sociedad Anónima. (Carpeta 145|942).

18—Rebájase a $ 0.045 por kilogramo bruto, el derecho específico al azúcar refinada, fijado por la ley de 12 de Enero de 1891, para las cantidades de este artículo qué se hallan en depósito, en esta fecha, en la Aduana de Montevideo.

19—Desígnase al señor Julio Farinha Zorrilla, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, ítem 5.09, S. 6, Categoría IV, Grado 1. (Carpeta 348|942).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Marzo 10 de 1942

Se le concede un nuevo plazo por el término de treinta días (30) para evacuar la vista conferida a: Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, privilegio indsutrial para "Fabricación de elementos transportables de cemento armado destinados a la construcción de casas "Standard", acta 552.

—Pasa a la Dirección de Industrias: Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldumate Ferreira, privilegio industrial para: "Fabricación de aceite de palma, industrialización del fruto de la Palma Butiá o palma Yatay o coquito o Butiá Capitata", acta 801.

Montevideo, Marzo 11 de 1942

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Alberto E. Gallo, registro marca: "Clorophenol", acta número 26.616. — Jorge Hanna, registro marca: "For Ever", acta 32.904. S. A. Fabril Uruguaya, registro marca: "Nieve", acta 32.017. — Luis Rista Cánepa, privilegio industrial para: "Fabricación de entretelas para confecciones, etc.", acta número 463.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de primer turno: United Drug Company, registro marca: "Mexall", acta 27.446.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 2.a sesión extraordinaria

RESUMEN

Total de sueldos	$	69.480.00
Total de gastos	"	2.580.00
Total de este Item	$	72.060.00

ITEM 6.10

FISCALIAS DEL CRIMEN 1.o, 2.o, 3.o Y 4.o TURNOS

4 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	31.200.00
4 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c/u.	"	15.360.00
4 Secretarios (abogados o estudiantes de Abogacía) a $ 2.880.00 cada uno	"	11.520.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	6.720.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	5.760.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
4 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
	$	79.200.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	1.440.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	79.200.00
Total de gastos	"	1.440.00
Total de este Item	$	80.640.00

ITEM 6.11

FISCALIAS DEPARTAMENTALES

18 Fiscales Departamentales a $ 4.800.00 cada uno	$	86.400.00
18 Auxiliares a $ 1.200.00 cada uno	"	21.600.00
	$	108.000.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina (1)	$	2.592.00

(1) A distribuirse a $ 144.00 para cada Fiscalía.

RESUMEN

Total de sueldos	$	108.000.00
Total de gastos	"	2.592.00
Total de este Item	$	110.592.00

ITEM 6.12

FISCALIAS DE HACIENDA 1.o Y 2.o TURNOS

2 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	15.600.00
2 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c/u.	"	7.680.00
2 Secretarios a $ 2.880.00 cada uno	"	5 760.00
2 Liquidadores a $ 2.880.00 cada uno	"	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	3.360.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
2 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
	$	47.760.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	720.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	47.760.00
Total de gastos	"	720.00
Total de este Item	$	48.480.00

ITEM 6.13

FISCALIAS DE GOBIERNO 1.o y 2.o TURNOS

2 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	15.600.00
2 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c/u.	"	7.680.00
2 Secretarios (abogados o estudiantes de Derecho) a $ 2.880.00 cada uno	"	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	3.360.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
2 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
	$	31.440.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	720.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	31.440.00
Total de gastos	"	720.00
Total de este Item	$	32.160.00

Artículo 24. Modifícanse las asignaciones de los cargos que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5 Ministros a $ 12.000.00 cada uno	$	60.000.00
2 Secretarios Letrados a $ 7.800.00 c/u.	"	15.600.00

ITEM 12.02

TRIBUNALES DE APELACIONES 1.o Y 2.o TURNOS

6 Ministros a $ 9.600.00 cada uno	$	57.600.00

3.er TURNO

3 Ministros a $ 9.600.00 cada uno	$	28.800.00

ITEM 13.01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO DE PRIMER TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.08

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o y 2.o TURNOS.

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 15.600.00

ITEM 13.09

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN 1.o y 2.o TURNOS

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 15.600.00

ITEM 13.10

JUZGADOS LETRADOS CORRECCIONALES DE 1.o y 2.o TURNOS

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 15.600.00

ITEM 13.11

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION DE 1.o, 2.o y 3.er TURNOS

3 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 23.400.00

ITEM 13.12

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO Y PAYSANDU

2 Jueces a $ 6.000.00 cada uno ...... $ 12.000.00

ITEM 13.13

JUZGADOS LETRADOS DE CAMPAÑA

Grupo "A" (seis Juzgados) Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó

6 Jueces a $ 6.000.00 c|u. .... $ 36.000.00

Grupo "B" (siete Juzgados) Florida, Paysandú 1.er Turno, Rivera, Rocha, San José, Salto 1.er turno y Soriano

7 Jueces a $ 6.000.00 c|u. .... " 42.000.00

Grupo "C" (cinco Juzgados) Artigas, Flores, Maldonado, Río Negro y Treinta y Tres.

5 Jueces a $6.000.00 c|u .... " 30.000.00

ITEM 13.14

JUECES SUPLENTES

1 Juez Suplente .... " 6.000.00

ITEM 13.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES

1 Juez .... " 7.800.00
1 Escribano .... " 3.600.00

ITEM 14.04

OFICINA DE TASACION DE COSTAS 1.er y 2.o TURNOS

1 Escribano, Inspector de las planillas de costas de los Juzgados de la Capital .. $ 4.200.00

Artículo 25. Incorpórase al Item 12.01 "Suprema Corte de Justicia", la siguiente partida de gastos:

Grupo 2.00—Retribución de Servicios Varios

"Para gastos de los Jueces de Paz rurales, por instrucción de sumarios, sin obligación de rendir cuenta ($ 480.00 anuales cada uno) .... $ 47.520.00"

Art. 26 Auméntase en el importe equivalente a un grado las dotaciones de los cargos comprendidos en el Capítulo III del Presupuesto General de Gastos vigente (Poder Judicial).

Este beneficio no alcanzará a los cargos cuyas asignaciones se modifican por el artículo 24 de esta ley, ni a los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital.

La asignación de los Alguaciles de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y de los Juzgados Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, será la correspondiente a la Categoría III, Grado II.

Art. 27. Las vistas fiscales de carácter definitivo, (con excepción de las que se dicten en materia criminal) abonarán un derecho, que se incluirá en las respectivas planillas de costas, de acuerdo con la siguiente escala:

De $ 1.001.00 hasta $ 2.000.00 .... $ 1.50
De $ 2.001.00 hasta $ 5.000.00 .... " 3.00
De $ 5.001.00 hasta $ 7.500.00 .... " 5.00
De $ 7.501.00 hasta $ 10.000.00 .... " 10.00
De $ 10.001.00 en adelante, sin limitación, dos por mil (2 o oo).

En los asuntos contenciosos o de jurisdicción voluntaria, que por su naturaleza no sean susceptibles de estimación, se abonará un derecho uniforme de tres pesos ($ 3.00).

Las vistas fiscales definitivas que se dicten en materia criminal, abonarán un derecho uniforme de cinco pesos ($ 5.00).

Las vistas fiscales que no tengan carácter definitivo, abonarán los derechos de acuerdo con el arancel vigente.

Art. 28. Se abonará el dos y medio por mil (2 1|2 o|oo) sobre el importe de cada hijuela superior a $ 1.000.00 en las particiones que se sometan a la aprobación judicial, valor que se incluirá en la respectiva planilla de costas.

Art. 29. En las rendiciones de cuentas de las tutelas y curatelas se abonará un derecho que se incluirá en la respectiva planilla de costas, de acuerdo con la siguiente escala:

Renta anual de $ 1.001.00 hasta $ 1.500.00 . 2 ½ %
Renta anual de $ 1.501.00 hasta $ 2.000.00 ... 3 %
Renta anual de $ 2.001.00 hasta $ 2.500.00 .. 3 ½ %
Renta anual de $ 2.501.00 en adelante ..... 4 %

Los derechos a que se refiere la precedente escala, se calcularán sobre la renta líquida anual (artículo 413 del Código Civil).

Art. 30. Auméntase en $ 0.15 el valor que el artículo 184 del Código Rural fija para cada hoja del certificado-guía.

Art. 31. El personal dependiente de las Fiscalías será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los respectivos Fiscales.

Art. 32. La condición de titulado que por esta ley se establece para los Adjuntos de las Fiscalías, no se exigirá a quienes ocupan dichos cargos en la actualidad.

Los Adjuntos y Secretarios de las Fiscalías de lo Civil, del Crimen, de Hacienda y de Gobierno, al vacar, y los Secretarios que se crean por la presente ley, quedarán comprendidos en lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 33. Los funcionarios de la Administración de Justicia no percibirán porcentajes sobre los aumentos de recursos que se crean por los artículos 27, 28 y 29 de esta ley.

Dichos porcentajes continuarán liquidándose de acuerdo con las normas vigentes a la fecha de sanción de la misma.

Art. 34. Las dotaciones del Juez y del personal actual del Juzgado creado por el artículo 26 de la ley de 18 de noviembre de 1937, serán las mismas que esta ley fija para las distintas categorías de funcionarios de los Juzgados Letrados de Hacienda.

Al aplicarse, por la Suprema Corte de Justicia, el artículo 27 de la ley citada, corresponderá a dicho Juzgado la misma planilla de sueldos y gastos que por esta ley se establece para los de su misma categoría.

Art. 35. Autorízase al Poder Ejecutivo para modificar las denominaciones de los cargos a que hace referencia la primera parte del artículo 26 y del artículo 34, ajustándolas a las nuevas dotaciones y a las categorías y grados que correspondan, de acuerdo con el artículo 91 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Art. 36. Modifícanse las planillas de Presupuesto del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, Registro General de Embargos e Interdicciones, Registro General de Poderes y Registro de Traslaciones de Dominio, en la siguiente forma:

ITEM 6.17

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

1 Director	$	4.200.00
1 Oficial 1.o	"	2.040.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno .	"	3.960.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
2 Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 cada uno .	"	2.040.00
1 Portero	"	780.00
	$	15.720.00

ITEM 6.18

REGISTRO GENERAL DE EMBARGOS E INTERDICCIONES

1 Director	$	4.200.00
1 Subdirector	"	2.640.00
1 Secretario - Tesorero	"	2.040.00
2 Escribanos Adjuntos a $ 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
2 Oficiales a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno	"	5.280.00
6 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno	"	6.840.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 cada uno	"	4.080.00
3 Auxiliares 4.os a $ 780.00 cada uno (1)	"	2.340.00
1 Portero	"	780.00
	$	34.920.00

ITEM 6.19

REGISTRO GENERAL DE PODERES

1 Director	$	4.200.00
1 Oficial 1.o	"	2.040.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.320.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1 Auxiliar 3.o	"	1.020.00
1 Portero	"	780.00
	$	12.060.00

ITEM 6.20

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO

1 Director	$	4.200.00
2 Escribanos Adjuntos a $ 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
1 Oficial 1.o	"	2.040.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno	"	3.960.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1 Portero	"	780.00
	$	18.840.00

(1) Figuran en la planilla de disponibilidad personal de las ex Empresas Telefónicas.

Art. 37. Modifícase el apartado 1.o del artículo 11 de la ley número 8733, de 17 de Junio de 1931, en la siguiente forma:

"Artículo 11. Por los Certificados que expida el Registro se abonará $ 0 25 por cada apellido distinto y cada año de búsqueda, más un peso por derecho de firma, cuando el aforo de la propiedad a que se refieran exceda de cinco mil pesos, excepción hecha de los que se expidan de acuerdo a leyes especiales de gratuidad.

Cuando dicho aforo no exceda de esa cantidad, sólo se pagará el 50 o|o de los expresados derechos, quedando exonerados de todo gravamen, cuando el referido aforo no sobrepase la cantidad de dos mil pesos.

A los efectos de establecer y asegurar la percepción del impuesto, los escribanos que intervinieren en la operación dejarán constancia expresa y bajo su responsabilidad, de que el aforo de la propiedad no excede, en su caso, de cinco mil pesos".

Art. 38. Declárase que la escala 3.a de los derechos del Registro de Traslaciones de Dominio, establecida por el artículo 12 de la ley número 8298, de 8 de octubre de 1928, debe entenderse como sigue: "De $ 3.000.00 en adelante, sin limitación, $ 3.50, más $ 0.50 por cada mil pesos del excedente o fracción".

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

Artículo 39. Suprímense de las planillas cuyos items se indican, los siguientes cargos:

Item		Cat.	G.		$
4.10	8	III	8	1 Oficial 3.o	1.680.00
5.01	11	IV	6	1 Oficial de División	1.200.00
5.01	20	IV	4	1 Auxiliar 3°	960.00
5.01	23	IV	3	1 Auxiliar	940 00
5.01	26	IV	3	1 Portero	840.00
5.01	30	II	14	1 Director	3.840.00
5.01	31	II	13	1 Cónsul de 1.ra	3.360.00
5.09	4	IV	4	1 Inspector	960.00
5.09	5	IV	4	1 Auxiliar	960.00
5.09	6	IV	4	1 Auxiliar	960.00
5.10	20	IV	6	1 Inspector	1.200.00
5.10	27	IV	6	1 Auxiliar 4.o	840.00
5.10	28	IV	3	1 Auxiliar Archivero	840.00
5.10	31	IV	2	1 Auxiliar	720.00

Art. 40. Derógase el artículo 15 de la ley de 30 de enero de 1939.

Art. 41. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, la siguiente planilla:

ITEM 5.11

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

1 Director General	$	4.920.00
A) Inspección General:		
1 Inspector General	"	4.200.00
1 Inspector de 1.ra (Al vacar Contador con $ 2.160.00)	"	3.360.00
1 Inspector	"	2.640.00
1 Inspector	"	1.800.00
1 Inspector	"	1.560.00
1 Inspector	"	1.140.00
B) Secretaría:		
1 Secretario	"	2.280.00
1 Prosecretario	"	2.040.00
1 Oficial (Procurador)	"	1.320.00
1 Oficial (Arhivero)	"	1.140.00
4 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	3.600.00
C) Estadística de los precios:		
1 Jefe	"	1.560.00
1 Oficial	"	1.320.00
1 Oficial	"	1.320 00
1 Auxiliar	"	1.020.00
2 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
D) Estadística de la producción:		
1 Jefe	"	1.560.00
1 Oficial	"	1.320.00
2 Auxiliares a $ 1.020.00 cada uno	"	2.040.00
2 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00
E) Personal de servicio:		
1 Portero	"	900.00
	$	44 520.00
Gastos:		
De oficina, etc.	$	5.820.00

Artículo 42. La Dirección General de Asuntos Económicos verterá anualmente a Rentas Generales, de sus proventos, la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 7.440.00), pudiendo invertir el excedente de los mismos, previo acuerdo del Poder Ejecutivo, en el mejoramiento de sus servicios.

No podrán designarse con cargo a proventos, nuevos empleados ni abonarse asignación de ninguna naturaleza con el rubro de gastos.

Art. 43. Esta ley entrará en vigencia el día 1.o de diciembre de 1941, debiéndose liquidar desde dicha fecha, por duodécimos vencidos, los créditos autorizados por el artículo 2.o.

Podrán ser liquidadas en su totalidad, dentro del ejercicio, las partidas autorizadas, y que se refieren a gastos por una sola vez, por la presente ley.

Art. 44. El Poder Ejecutivo al disponer la impresión del Presupuesto General de Gastos de 1941, ordenará se incorporen al mismo, las modificaciones que se le introducen por esta ley, así como los demás créditos con carácter permanente autorizados por el articulado de la ley General de Gastos y por leyes conexas, manteniendo las especificaciones originarias.

Art. 45. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

—En dicusión las modificaciones del Senado.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — El señor miembro informante, posiblemente por un olvido involuntario, omitió expresar algo que la Comisión había pedido que manifestara a la Cámara.

Era el deseo de la Comisión, a fin de obviar la dificultad de que los cincuenta votos que establece la Constitución en algún momento determinado no se encontrasen reunidos para considerar algúnos de los asuntos, que la Mesa tuviese la gentileza de poner a votación la declaración de gravedad y urgencia, de acuerdo con el precepto constitucional, para todos esos asuntos, en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto que está a consideración ya ha sido declarado grave y urgente.

SEÑOR CALLERIZA. — Muy bien, señor Presidente. Entonces, para los restantes de la orden del día.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Figura en tercer término el asunto relativo a un préstamo para la Comisión Nacional de Educación Física, que tiene alguna relación con esta cuestión presupuestal que se está considerando. Por eso pediría que se tratase conjuntamente con el asunto que figura en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto que figura en tercer término no ha sido declarado grave y urgente.

Como no hay número para votar la aprobación de las enmiendas introducidas por el Senado en el Presupuesto General de Gastos, se va a votar el cierre de la discusión general.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No hay miembro informante, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay informe, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — La Comisión de Presupuesto, ¿no tiene nada que decir sobre este asunto?... Creo que una cuestión de esta entidad, nada menos que el Presupuesto General de Gastos de la Nación, que viene con modificaciones realmente sustanciales del Senado, no puede ser considerada por la Cámara, por lo menos, sin informe verbal de la Comisión de Presupuesto.

Me parece totalmente anormal, realmente desacostumbrado en el Parlamento, entrar a votar el Presupuesto General, es decir, el cierre de la discusión general del mismo, sin que la Comisión de Presupuesto nos diga si opina que debemos prestarle o negarle nuestro voto.

No sé qué trámite reglamentario podría seguirse. Acaso cabría una moción de aplazamiento hasta que la Comisión nos diera, por lo menos, un informe verbal.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — Yo voy a pedir el pase del asunto a Comisión, en vista de que no tiene informe; además, porque están incluídas en este Presupuesto una serie de planillas que figuraban por separado, como las correspondientes al Registro de Embargo, Presupuesto Judicial, Registro de Arrendamientos y Traslaciones de Dominio, etc.

Nada más, señor Presidente

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — En primer término, señor Presidente, deseo que la Mesa me manifieste cuántos señores Representantes hay en la casa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuarenta señores Representantes en Sala y cincuenta y seis en la casa.

SEÑOR TROITIÑO. — Si hay algunas Comisiones sesionando, tal vez lo más práctico de todo, sería pasar a un intermedio de media hora, para ver si esos señores Representantes pueden volver a Sala y, entonces, por lo menos, trataríamos la urgencia de estos asuntos. De lo contrario, nos pasaremos divagando sin encontrar soluciones para ninguna cuestión y sin poder entrar en materia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Representante Cardoso acepta la moción del señor Representante Troitiño, para que la Cámara pase a un intermedio por treinta minutos?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Troitiño para que la Cámara pase a un intermedio de treinta minutos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y uno**).

—La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 17 horas y 10 minutos. Se reanuda la sesión a las 17 horas y 40).

—Continúa la sesión.

Están a consideración de la Cámara las modificaciones del Senado al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1941.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo esperaba de la Comisión de Presupuesto, como dije hoy cuando el señor Presidente puso a consideración este asunto por primera vez, nos dijera algo acerca de este proyecto de ley.

Si algún miembro de la Comisión de Presupuesto está dispuesto a hacer algunas manifestaciones, yo le dejaría con gusto la palabra.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Como lo habrán notado los señores Representantes, la Comisión de Presupuesto no ha producido un informe por escrito, como corresponde, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias. No ha tenido tiempo para realizar un estudio, desde que, como es sabido, recién en el día de ayer se hizo, a últimas horas de la noche, el repartido correspondiente del proyecto de Presupuesto General de Gastos que ha venido con sanción del Senado.

Los señores Diputados conocen, también, cuál había sido la posición adoptada por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes al iniciar el estudio de la prórroga del Presupuesto General de Gastos correspondiente al año en curso.

La Comisión de Presupuesto, tomando en cuenta la situación económica y financiera del país, considerando que no era posible realizar un estudio atento y prolijo de todas las planillas correspondientes al Presupuesto de la Nación, optó por ir a la prórroga del Presupuesto, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, incluyendo en esa prórroga algunas partidas que se referían a la creación de nuevos servicios que la Comisión consideraba que eran imprescindibles. En ese sentido, se incorporaron al proyecto respectivo unas planillas correspondientes a escuelas industriales del país, a la creación de nuevos pabellones de Salud Pública, es decir, a toda clase de servicios de carácter social que reclamaban la debida consideración del legislador, por las deficiencias que se observaban. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto en esas condiciones; pasó al Senado, y en esa rama del Cuerpo Legislativo se le incorporaron algunas modificaciones que se refieren a aumentos de sueldos.

Creo que el proyecto que ha venido del Senado no aumenta el monto global del proyecto de Presupuesto sancionado por la Cámara de Diputados; entiendo que, por el contrario, arroja una economía de $ 24.000.00, más o menos. Pero es necesario hacer notar que se han abatido partidas que esta Cámara había votado con otro fin. Por ejemplo, el mensaje del Poder Ejecutivo solicitaba un aumento de $ 75.000.00 para fomento de la producción ovina. Esa partida fué abatida en el Senado en $ 25.000. Se procedió también de la misma manera con respecto a otras partidas de gastos que posiblemente van a producir déficits en el curso del ejercicio.

La situación es esta, señor Presidente: la Comisión de Presupuesto, en vista de las circunstancias actuales, ha resuelto aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de Presupuesto General de Gastos que ha venido con sanción del Senado, por ciertas consideraciones que ha de exponer en el curso del debate.

8

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, para un asunto de orden interno?

SEÑOR DE LA FUENTE. — Sí, señor.

SEÑOR CALLERIZA. — Si el señor Diputado De la Fuente no tuviera inconveniente, ante el temor de que algunos señores Diputados se ausenten del recinto, pediría la interrupción de la discusión de este asunto, a fin de que se declararan graves y urgentes los asuntos que figuran en la orden del día que ha confeccionado la Comisión y que luego se siguiera considerando el asunto en debate.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿No se podría hacer una sola votación con relación a todos los asuntos que figuran en la orden del día confeccionada por la Comisión, siempre que no existiese observación por parte de algún señor Diputado? Porque me imagino que este es el fruto del traba-

lo de una Comisión designada por la Cámara, con el acuerdo de todos sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación por parte de los señores Diputados, se hará la votación como lo indica el señor Diputado Martínez.

SEÑOR ITURBIDE. — Mi bancada no va a votar el asunto relacionado con los gastos del acto electoral del día 29 de marzo de 1942, por no haber sido informado.

SEÑOR MARTINEZ. — Se podrían votar por separado los asuntos que sean motivo de observación, y los demás en conjunto. En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ya se se ha planteado una observación con respecto a determinado asunto, la Mesa cree que sería más conveniente votar uno a uno los asuntos.

SEÑOR MARTINEZ. — Entonces no insisto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los asuntos que figuran en primer y segundo términos en la orden del día ya han sido declarados graves y urgentes.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término: "Modificación a la ley de ordenamiento financiero". Se necesitan cincuenta votos conformes.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y cinco**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto término: "Arsenal de Marina. (Mejoras en la planilla)".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y cuatro en cincuenta y siete**).

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido que se rectifique la votación sobre este asunto, que es de verdadera trascendencia para la situación del país frente a los problemas que se le plantean. Por esa circunstancia, entiendo que no podemos dejar de votar estas planillas del Arsenal de Guerra..

Lamento que los Representantes del herrerismo, cuya bancada no ha votado la inclusión de este asunto, no hayan estado ayer en la reunión de la Comisión, para exponer en ella las razones que tienen para oponerse a tan justa iniciativa.

Sería interesante escuchar las razones que tiene ese partido para adoptar esa actitud.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Yo no pensaba intervenir en la discusión de este asunto...

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Diputado Salgado.

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor.

SEÑOR CALLERIZA. — Como el asunto que figura en cuarto término, objeto de esta discusión, está íntimamente ligado, por la declaración del señor Diputado Iturbide, con el referente a gastos para el acto electoral, pido que se sigan votando los otros asuntos, y estos dos se dejen para efectuar su votación en último término, como acaba de resolverse.

(Interrupción del señor Representante Iturbide).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores Diputados que la rectificación de una votación no puede ser motivo de debate.

SEÑOR SALGADO. — Pero ha habido una alusión a mi bancada y deseo contestarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Salgado, para contestar a una alusión.

SEÑOR SALGADO. — Yo no pensaba observar, como decía, la manifestación del señor Diputado Iturbide, cuando expresó que su bancada no iba a votar el asunto que figura en 9.o término, porque no estaba informado. Creí que era una resolución de carácter general de la bancada que integra el señor Diputado Iturbide, de no votar ninguno de los proyectos que figuran en la orden del día que carezcan de informe.

SEÑOR ITURBIDE. — Este está informado, señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor Diputado; sin embargo, no me he repuesto aún de la sorpresa, cuando he visto que, en cambio, se ha votado el que se refiere a ordenamiento financiero.

Yo también lo he votado, porque lo conozco y soy miembro de la Comisión que lo tiene a estudio; pero hay señores Diputados que no lo conocen, y se ha votado casi unánimemente para que se trate sin informe. lo que me hace pensar que la resolución de la bancada que integra el señor Diputado Iturbide no es para los asuntos que están sin informe, sino que es, concretamente, para el que se refiere a recursos para que la Corte Electoral pueda cumplir cabalmente su cometido.

(Interrupción del señor Representante Iturbide).

—Yo no sé, señor Presidente, qué es lo de más actualidad en el momento: si el problema referente a mejora de las planillas del Arsenal de Guerra, o el dotar a la Corte Electoral de los recursos indispensables para realizar un acto en que la soberanía está fundamentalmente interesada.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Creo que privar a la Corte de los recursos indispensables para el cumplimiento de su deber, fuera de desconocer lo que significa un asunto de actualidad, es trabar el normal funcionamiento de la soberanía y dificultar al órgano capacitado específicamente para dirigir ese pronunciamiento, en el cumplimiento de su deber.

Me parecería más lógico, entonces, que reconsideráramos el asunto que se ha votado negativamente, o que rectificáramos la votación, con el objeto de ponernos a tono, porque si el problema relacionado con el Arsenal de Guerra es urgente, el otro también. Yo no sé lo que piensa la opinión pública; pero la opinión pública que quiere manifestarse libre y correctamente, quiere que se dé a la Corte Electoral, que es el instrumento aparente, en la oportunidad, los elementos para que ese pronunciamento se realice en forma normal.

(Apoyados).

—De manera que yo no veo que haya una perfecta conexión entre las dos actitudes, si las dos actitudes fuesen corporativamente de una misma bancada; porque para mí los dos asuntos son, en todo caso, de igual gravedad y urgencia.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Creo que aquí no hay problema de partidos; hay problema de nacionalidad. Yo creo que los dos asuntos interesan a la nacionalidad: tanto la defensa nacional como la defensa de la soberanía.

(Interrupciones — Suena la campana de orden).

SEÑOR ITURBIDE. — Por eso queremos una Corte que ofrezca perfectas garantías a la ciudadanía.

SEÑOR SALGADO. — La bancada colorada no haría otra cosa, en este momento, más que...

SEÑOR CALLERIZA. — La bancada colorada, no: la bancada baldomirista, que es una cosa distinta.

SEÑOR ITURBIDE. — Que es la bancada mayoritaria del Partido.

SEÑOR SALGADO. — Amparado por el régimen excepcional que me brinda el señor Diputado Calleriza, diría, entonces; "la bancada baldomirista". Esto va por cuenta del señor Diputado Calleriza.

En cierto modo participo de ese calificativo, reaccionando frente a los calificativos con que por ahí, a veces, se nos obsequia: reaccionando con justicia.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Tendría que reconocerse, entonces, si existiera, en rigor, falta de garantías, al parecer, por la falta de calidad y de competencia de los integrantes de la Corte, que la bancada baldomirista ha cambiado de opinión respecto a los integrantes de ese Cuerpo del Estado; porque yo recuerdo que, al principio de esta gestión de Gobierno, se habló de la Corte Electoral como de la suprema garantía en la matéria. Ahora resulta que, cuando los miembros de esa Corte Electoral han dictado alguna resolución que ha podido afectar a la bancada baldomirista, ésta ha cambiado de opinión con respecto a las mismas personas.

(Muy bien).

—Yo creo que el tratamiento debe ser otro. Cuando una persona es buena y no ha variado su posición desde el punto de vista de su honorabilidad, debe reconocérsele su calidad antes y después de la realización de cualquier acto, aunque ese acto haya perjudicado los intereses de un grupo o de una persona.

Por eso creo que debe meditarse y no puede llamar la atención que se niegue el voto a este problema del Arsenal de Guerra, ante la perplejidad que produce en nuestra bancada el hecho de que se hayan negado los recursos indispensables para que la soberanía pueda manifestarse correctamente dentro de tres meses.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación respecto del asunto que figura en 4.o término: "Arsenal de Guerra".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y dos en sesenta y uno**).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Dada la importancia del asunto y la trascendencia que puede tener la votación que acaba de realizar la Cámara, hago moción para que se tome nominalmente la votación respecto de este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la votación se hace nominalmente.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo creo que, si seguimos así, vamos a defraudar las esperanzas de todos los que esperan que la Cámara todavía haga algo en estas sesiones.

Creo que si queremos realmente realizar algo práctico, podríamos hacer una cosa: dejar estos dos asuntos sobre los cuales ya ha habido pronunciamiento, para volver a votarios después.

(Murmullos).

Podríamos dejarlos en suspenso en este momento, y votar el resto de la orden del día en una sola votación. De manera que podríamos aprobar la inclusión de todos los asuntos, como urgentes, en sesiones extraordinarias, para después poderlos considerar en cualquier momento, y no tener que estar dependiendo de cuatro o cinco Diputados que se retiran de Sala e inmediatamente tenemos que levantar la sesión.

SEÑOR MARTINEZ. — En realidad, esa es la moción que yo formulé al comienzo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además de las razones que ya expuso la Mesa, conviene recalcar que la tradición de la Cámara, en anteriores períodos, fué votar los asuntos uno por uno.

Se va a rectificar la votación.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo hice moción para que la votación se tome nominalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la votación se hace en forma nominal.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en sesenta y dos**).

—Se va a tomar la votación nominal.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Afirmativa.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Negativa.
SEÑOR AMONDERAIN. — Negativa.
SEÑOR BALBELA. — Afirmativa.
SEÑOR BOGLIACCINI. — Afirmativa.
SEÑOR BONINO. — Afirmativa.
SEÑOR BRENA. — Afirmativa.
SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Afirmativa.
SEÑOR BRUNO. — Negativa.
SEÑOR BURANELLI. — Negativa.
SEÑOR CALLERIZA. — Afirmativa.
SEÑOR CANESSA. — Afirmativa.
SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.
SEÑOR CASAL. — Negativa.
SEÑOR CATALA MOYANO. — Afirmativa.
SEÑOR CERSOSIMO. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO. — Negativa.
SEÑOR CUSANO. — Negativa.
SEÑOR DEBALI. — Afirmativa.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Afirmativa.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Afirmativa.
SEÑOR ESQUIBEL. — Afirmativa.
SEÑOR FARINHA. — Negativa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Negativa.
SEÑOR FERNANDEZ (don José Pedro). — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FRUGONI. — Afirmativa.
SEÑOR GARCIA CORBO. — Negativa.
SEÑOR GARRA. — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ (don Alberto). — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Negativa.
SEÑOR GONZALEZ (don Eufemio). — Afirmativa.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR GUTIERREZ DIAZ. — Negativa.
SEÑOR HUGHES. — Negativa.
SEÑOR ITURBIDE. — Afirmativa.
SEÑOR LANGON. — Afirmativa.
SEÑOR MALMIERCA. — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ. — Afirmativa.
SEÑOR MERELLO. — Negativa.
SEÑOR MESA SAEZ. — Afirmativa.
SEÑOR MOREIRA. — Negativa.
SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Afirmativa.
SEÑOR OLDAN. — Afirmativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PAUNESSE. — Afirmativa.
SEÑOR PRINCIVALLE. — Afirmativa.
SEÑOR PRINGLES. — Negativa.
SEÑOR PUIG. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Afirmativa.
SEÑOR SALGADO. — Negativa, **dejando constancia de que, salga o no salga este asunto, ello no significa responsabilidad para nuestra bancada, desde que, si no saliera, se debería, especialmente, a que están ausentes en Sala muchos legisladores que tienen la responsabilidad absoluta del Gobierno.**
SEÑOR TECHERA. — Afirmativa.
SEÑOR TERRA. — Afirmativa.
SEÑOR TIO RIVAS. — Afirmativa.
SEÑOR TROITIÑO. — Afirmativa.
SEÑOR TUBINO. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR VILARO RUBIO. — Afirmativa.
SEÑOR ZUNINO. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado por la afirmativa cuarenta y cuatro señores Diputados, y por la negativa, diecinueve".

(**Negativa**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 5.o término: "Instituto Geológico del Uruguay".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 6.o término: Reacuñación de monedas de plata.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 7.o término: "Laboratorio anexado a la Cátedra de Química Biológica".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y nueve en cincuenta y dos**).

SEÑOR ITURBIDE. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y tres**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 8.o término: "Sueldo progresivo a los maestros".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y cinco**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 9.o término: "Gastos del acto electoral del día 29 de marzo de 1942".

(Se vota. — **Negativa: treinta y uno en cincuenta y siete**).

SEÑOR SALGADO. — Hago moción para que se rectifique nominalmente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en sesenta y ocho**).

—Basta un tercio de los presentes.

Se va a tomar votación nominal respecto al asunto que figura en noveno término.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Negativa.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Afirmativa.
SEOÑR AMONDERAIN. — Afirmativa.
SEÑOR BALBELA. — Afirmativa.
SEÑOR BOBLIACCINI. — Afirmativa.
SEÑOR BONINO. — Negativa.
SEÑOR BRENA. — Afirmativa.
SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Negativa.
SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.
SEÑOR CALLERIZA. — Afirmativa, señor Presidente, llamándome profundamente la atención que en el día de ayer, en la Comisión especial, encargada de confeccionar la orden del día el señor Representante del sector baldomirista no hubiera hecho ninguna observación al respecto, sino que lo ha hecho recién en la tarde de hoy, y me llama más profundamente la atención, señor Presidente, frente al desconocimiento que la bancada baldomirista hace de un organismo del Estado que en uso de un derecho está realizando una patriótica gestión y para lo cual pide los recursos necesarios para hacer los actos pre electorales a fin de que la ciudadanía pueda libremente, el 29 de marzo de 1942, decir cual es su voluntad.

Realmente, señor Presidente, éste es un episodio político de carácter inusitado, y que debe alarmar profundamente a la opinión pública.

SEÑOR CANESSA. — Afirmativa, adhiriéndome a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Calleriza.
SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.
SEÑOR CASAL. — Afirmativa.
SEÑOR CATALA MOYANO. — Negativa.
SEÑOR CERSOSIMO. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR DEBALI. — Negativa.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Negativa.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Negativa.
SEÑOR ESPALTER. — Afirmativa.
SEÑOR ESQUIBEL. — Negativa.
SEÑOR FARINHA. — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Negativa.
SEÑOR FRUGONI. — Afirmativa, porque aunque entendemos que la Corte actual debe ser modificada en su composición de acuerdo con un nuevo estatuto orgánico, con predominio de los neutrales, entendemos asimismo que a la Corte actual se le deben dar los recursos necesarios para poner en funcionamiento el organismo indispensable a los efectos de llevar a cabo las elecciones próximas.
SEÑOR GARCIA CORBO. — Afirmativa.
SEÑOR GARRA. — Negativa.
SEÑOR GOMEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ (don Eufemio). — Negativa.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Negativa.
SEÑOR GUTIERREZ DIAZ. — Afirmativa.
SEÑOR HUGHES. — Afirmativa.
SEÑOR ITURBIDE. — Negativa, porque esta Corte Electoral no responde a las aspiraciones democráticas de nuestro Partido, y en la esperanza de que la nueva Corte pueda responder a las aspiraciones de toda la ciudadanía, es a ella a quien hemos de darle los medios necesarios para que cumpla con su cometido.
SEÑOR LANGON. — Negativa.
SEÑOR MALMIERCA. — Negativa, porque este asunto no puede ser motivo de improvisación. No hay hasta el momento un informe previo en materia de gastos y, además, señor Presidente, se está en la reorganización de la Corte Electoral, problema previo al presupuesto a votar para esta Corte. Tales son las consideraciones que me mueven a dar mi voto negativo.
SEÑOR MARTINEZ. — Negativa.
SEÑOR MERELLO. — Afirmativa.
SEÑOR MESA SAEZ. — Negativa.
SEÑOR MOREIRA. — Afirmativa.
SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Negativa.
SEÑOR OIS. — Afirmativa.
SEÑOR OLDAN. — Negativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Negativa.
SEÑOR PAUNESSE. — Afirmativa.
SEÑOR PIROTTO. — Afirmativa.
SEÑOR PRINCIVALLE. — Negativa.
SEÑOR PRINGLES. — Afirmativa, señor Presidente, por entender que es absolutamente necesario dar a la Corte Electoral integrada como esté, los medios necesarios para que prepare el acto comicial de marzo próximo y porque resulta peregrina la tesis de que como la Corte esta ha de ser modificada en su constitución, hay que empezar por negarle los recursos que son absolutamente imprescindibles, si se han de realizar comicios en el mes de marzo de 1942.

Entiendo que la actitud de los señores Representantes que se niegan a esta solución, no significa otra cosa que crear obstáculos a la realización de los comicios, en lo que no puede consentir ningún espíritu democrático y bien inspirado.

(Apoyados).

—Por esas razones, voto por la afirmativa.
SEÑOR PUIG. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Antonio J.). — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Negativa.
SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.
SEÑOR TECHERA. — Afirmativa.
SEÑOR TERRA. — Afirmativa.
SEÑOR TROITIÑO. — Afirmativa, por las razones expuestas por mi compañero el doctor Frugoni.
SEÑOR TUBINO. — Afirmativa.
SEÑOR VIGO. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Negativa.
SEÑOR VILARO RUBIO. — Afirmativa.
SEÑOR ZUNINO. — Afirmativa.
SEÑOR BARAÑANO. — Afirmativa.
SEÑOR CUSANO. — Afirmativa, señor Presidente.

En primer término, porque es una perentoria necesidad nacional el votar los recursos complementarios para que la Corte Electoral pueda preparar los comicios de 1942.

En segundo término, porque la Corte Electoral nos merece la más absoluta confianza por estar integrada con ciudadanos que por su jerarquía intelectual y moral constituyen la máxima garantía de justicia electoral que se puede exigir en el país.

En tercer término, procuramos la votación nominal con mucho gusto, para poner en evidencia la maniobra oficialista que demuestra su "pereza" cívica o su falta de deseos de que se hagan elecciones en 1942.

SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado por la afirmativa 39 señores Representantes; por la negatitva, 24".

(Negativa).

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 10.o término: "Tribunal de Cuentas. Presupuesto".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y seis**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 11 término: "Construcción de viviendas económicas".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis votos: unanimidad**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 12 lugar: "Saneamiento de Villa Sarandí".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y siete**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 13 lugar: "Pavimentación de Nueva Helvecia".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y cinco**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 14 lugar: "Caminos carreteros del Departamento de Rocha".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 15 lugar: "Industria naval".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y tres**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 16 lugar: "Pueblo Juan Lacaze".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y tres**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 17 lugar: "Obras de saneamiento en varias localidades de la República".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y seis**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 18 lugar: "Lucha contra la sarna ovina".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 19 lugar: "Campamentos accidentales".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 20 lugar: "Repartidores de panaderías"

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y ocho en cincuenta**).

SEÑOR ITURBIDE. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y seis en cincuenta**).

SEÑOR GOMEZ. — Pido que se vuelva a rectificar la votación, para no pedir votación nominal.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Se trata de una ley que contempla exactamente lo que dice el decreto reglamentario de la época en que actuaba el último Ministro herrerista en la Cartera de Industrias y Trabajo. Es el descanso semanal de los repartidores de panaderías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar por segunda vez la votación sobre si se declara grave y urgente el asunto que figura en 20 término: "Repartidores de panaderías".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y uno**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 21 término de la orden del día: "Modificaciones de la Carta Orgánica del Banco de la República".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y siete en cincuenta**).

SEÑOR LANGON. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).**

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 22 término de la orden del día: "Despido de empleados de comercio".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y ocho).**

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 23 término de la orden del día: "Estatuto del Funcionario".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y ocho en cincuenta y seis).**

SEÑOR ITURBIDE. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y seis).**

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en 24 término en la orden del día: "Construcción de alambrados".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis).**

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el 25 término de la orden del día: "Autobuque Argentina".

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis).**

9

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Antes de entrar a la orden del día y proseguir la discusión del Presupuesto General de Gastos, voy a hacer moción para que se declare grave y urgente un pedido de remuneración extraordinaria a los empleados de la Cámara, por el importe de medio mes de sueldo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya fué declarado grave y urgente ese asunto en la sesión del viernes.

El señor Diputado ¿solicita que se suspenda la conside-
¿El señor Diputado solicita que se suspenda la consideración del asunto en debate?

SEÑOR CALLERIZA. — Sí, señor; y se trate sobre tablas el asunto a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el asunto a que se ha referido el señor Diputado Calleriza.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y nueve).**

—Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Autorízase a la Mesa para acordar al personal de la Cámara, el importe de medio mes de sueldo, como retribución especial. El monto se tomará de las economías realizadas en las planillas de gastos, y para el caso de que ellas resultaran insuficientes, refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales", en la cantidad estrictamente necesaria. — Montevideo, diciembre de 1941".

—En discusión.

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Voy a votar afirmativamente este aguinaldo que se propone para los funcionarios de la Cámara, que tan justamente lo merecen por el esfuerzo y por la contracción que han puesto siempre al servicio de este Cuerpo. Además, es tradicional desde hace muchos años, que se conceda al final de la labor cumplida, este aguinaldo, que les permite llevar a sus hogares un poco de bienestar a que todos tenemos derecho.

Quiero agregar también, señor Presidente —y para ello recurro a los componentes de la Cámara— una aspiración referente a algunos funcionarios del Palacio, de modesto sueldo: que, ya que somos generosos con nuestros funcionarios, tengamos también un gesto igual para unos diez empleados de servicio que tienen doce o quince años de labor, muchos de ellos con familia, dentro de un margen reducido de sueldo.

Esta inclusión que propongo, de diez servidores del Estado, significa sólo cuatrocientos o quinientos pesos más.

Espero que los compañeros de Cámara apoyen este pedido en beneficio de estos limpiadores del Palacio, que también tienen derecho a la alegría y al bienestar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber que el señor Secretario de la Cámara, don Gilberto Etcheverry, está pasando por un doloroso trance con motivo de una enfermedad. Este funcionario concurría al cumplimiento de sus funciones encontrándose aquejado por esa dolencia.

Creo que sería una injusticia si los señores Diputados no recogieran la sugestión de que, con respecto a este correctísimo funcionario el aguinaldo fuese de un mes entero.

(Apoyados).

SEÑOR TECHERA. — Voy a pedir también que el gesto patriótico de la Cámara alcance a los cuatro telefonistas, que están en la misma situación de los empleados a que me referí.

SEÑOR PIROTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIROTTO. — Desearía que se me informara si en este aguinaldo está comprendido el personal dependiente de la Comisión del Palacio.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Techera lo ha propuesto. En el proyecto presentado a la Mesa no estaba comprendido. En realidad se trata de un personal que no depende de la Cámara de Representantes; pero la Cámara puede resolver incluirlo.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero, aunque no dependa, corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto con la modificación propuesta por el señor Diputado Techera...

SEÑOR CALLERIZA. — Y con la de la Mesa, que hago mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y con el agregado a que hace referencia el señor Diputado Calleriza.

Se necesitan cincuenta votos conformes.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y siete).**

—Como hay imputación a Rentas Generales, se va a votar si se ratifica la resolución tomada.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cuarenta y siete).**

10

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Voy a ocuparme de un proyecto que he presentado a la Mesa en compañía del doctor Brena. Pido que ese proyecto se declare grave y urgente, porque la Comisión investigadora no se puede mover si no se le votan recursos. Entiendo que la labor patriótica que está realizando la Comisión exige le votemos los recursos necesarios para que pueda cumplir esa función. Por otra parte, no puede merecer reparo de ninguna naturaleza, porque en esa Comisión están representados todos los partidos.

Se va a votar si se interrumpe la consideración del asunto en debate, para tratar el proyecto de resolución a que se ha referido el señor Diputado Techera, sobre gastos de las Comisiones investigadoras que están actuando en estos momentos.

SEÑOR MARTINEZ. — Se podría leer el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Refuérzase en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de Sala y Secretaría, para gastos de Comisiones investigadoras.

Montevideo, diciembre 22 de 1941".

—Se va a votar si se declara grave y urgente, y se trata del nmediato, el proyecto que acaba de leerse.

(Murmullos).

—No hay número en este momento para efectuar la votación. Hay solamente cuarenta y siete señores Representantes en Sala. S está llamando a Sala.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLÓRES. — Voy a hacer moción para que cuando haya número, inmediatamente se declare grave y urgente y se trate de inmediato, el proyecto referente a construcción de viviendas económicas.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuarenta y cinco señores Representantes en Sala, señor Diputado. No se puede votar esa moción.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Dejo, entonces, formulada la moción para cuando haya número.

11

SEÑOR MARTINEZ. — Podría continuarse, mientras tanto, con la consideración del Presupuesto General de Gastos, hasta tanto haya número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Estaba en el uso de la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra para una cuestión de orden personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Quiero declarar que al tratarse este asunto me voy a retirar de Sala, porque estoy inhibido, de acuerdo con el Reglamento, artículo 96, inciso 9.o, desde que hay un miembro de mi familia que figura en dicho Presupuesto.

SEÑOR MARTINEZ. — Hago moción para que se autorice al señor Diputado Alonso Montaño a permanecer en Sala.

(Murmullos).

—Por otra parte, es lo que se acostumbra en la Cámara. Basta la denuncia de los señores Diputados.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se haga extensiva esa autorización a los demás Representantes que se encuentren en las mismas condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a todos los señores Representantes que se encuentran en la misma situación que el señor Diputado Alonso Montaño, y a este mismo, a intervenir en el debate.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y ocho).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — La manifestación del señor Diputado Alonso Montaño también a mí me atañe, porque hay un miembro de mi familia que figura en las planillas de la Dirección de Correos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia aclara que se encuentra en las mismas circunstancias que los señores Diputados Alonso Montaño y Calleriza.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Decía, señor Presidente, que la Comisión de Presupuesto no está de acuerdo con muchas de las modificaciones realizadas por el Senado de la República. Entendía que se debía estudiar el Presupuesto General de Gastos en esta forma: estudiar todo el presupuesto, tratando de contemplar la situación de casi todo el personal administrativo del Estado, en primer término la situación del que tiene dotaciones muy reducidas, o ir a la prórroga lisa y llana del Presupuesto General de Gastos, sin alterar una sola planilla, con excepción de la creación de servicios y el establecimiento de nuevos recursos para Enseñanza Industrial, Hospitales, etc.

No está de acuerdo, pues, con las modificaciones que ha realizado el Senado; sin embargo, ha pesado las consecuencias que tendría la no sanción del proyecto correspondiente al Presupuesto General de Gastos.

En primer término, el país no tendría el presupuesto que reclaman las necesidades públicas; en segundo lugar, no se votarían los recursos para la Enseñanza Industrial, no se podrían habilitar los nuevos pabellones correspondientes a Salud Pública, no se darían nuevos recursos para la Enseñanza Superior, y no podría, tampoco, tener sanción el proyecto que la Cámara de Diputados aprobó separadamente sobre reorganización del Ministerio Público y Poder Judicial. Sobre todo este último proyecto, que ha sido reclamado insistentemente por toda la Magistratura Nacional y en el que se contempla la situación del personal correspondiente a los magistrados, personal administrativo y, sobre todo, a los Jueces de Paz de las secciones rurales de campaña, a los que se les fija una modesta retribución, que ha de ser apenas el comienzo de una reorganización para el futuro.

En virtud de estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto, sin estar de acuerdo con las modificaciones realizadas por el Senado, entiende que corresponderia en este momento la aprobación de este proyecto de ley, porque, si es rechazado, pasa a la Asamblea General y la Asamblea General no podría reunirse en estos momentos. La Cámara se encuentra en receso. Es cierto que está celebrando sesiones extraordinarias; pero todos los señores legisladores conocen también que nos encontramos en un período preelectoral y, posiblemente, dentro de muy pocos días, tendremos que dedicarnos a las actividades políticas y no podremos concurrir al seno de la Asamblea General. Si este proyecto pasa a la Asamblea General, tendrían que reunirse la Comisión de Presupuesto de la Cámara y la Comisión de Presupuesto del Senado conjuntamente, y tomar como base cualquiera de los dos proyectos conocidos o redactar un nuevo proyecto, y eso demandaría un tiempo relativamente largo: tal vez uno, dos o tres meses, y entonces el Estado no tendría la ley de gastos que debe tener anualmente.

Por otra parte, esta ley es la que va a regir, con toda seguridad, en el año 1942, porque por las circunstancias que anotaba hace un instante, ni la Comisión de Presupuesto de la Cámara, ni el Poder Legislativo, estarán en condiciones de estudiar un nuevo presupuesto de gastos para el año 42.

En virtud de estas circunstancias, la Comisión aconseja la sanción del proyecto que estudiamos en este momento.

Es cuanto tenía que decir, por ahora.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Nosotros no podemos aceptar las modificaciones hechas por el Senado para el Presupuesto General de Gastos.

En realidad, el señor miembro informante, con una encomiable sinceridad, ha hecho ya un alegato contra el proyecto en debate, porque las únicas razones que él aduce para aconsejar a la Cámara un voto afirmativo son las de circunstancias políticas especiales y final de legislatura, en que nos encontramos.

El proyecto venido con sanción del Senado, modificando el aprobado por la Cámara de Representantes, produce, en realidad, una impresión totalmente deplorable.

(Apoyados).

—La Cámara —es justo reconocerlo— había estado discreta: se había limitado a prorrogar el grueso —digamos así del Presupuesto General de Gastos y crear nuevos cargos para servicios absolutamente indispensable: habilitación de pabellones para tuberculosos; habilitación de pabellones para alienados; refuerzos de algunos servicios del Consejo del Niño; creación de plazas de guardia civiles, etc. Pero he aquí que el Senado nos devuelve un proyecto de presupuesto totalmente modificado.

Como para la discusión de este asunto rigen las disposiciones de la discusión particular, y, en consecuencia, no dispongo más que de veinte minutos y, por otra parte, recién anoche hemos tenido en nuestras manos el repartido de este proyecto, me voy a limitar a citar, por vía de ejemplo, algunas de las cosas que, a nuestra manera de ver, nos inhiben completamente para dar nuestro voto a este proyecto, y nos mueven a considerar, en cambio, que sería del caso que fuera a la Asamblea General, para hacer las cosas como deben hacerse, y como la mayoría de esta Cámara entendió que deben hacerse.

Por mi mayor conocimiento del asunto y porque en Salud Pública —que es a lo que me refiero— es donde se han acumulado mayor número de injusticias, esos ejemplos los voy a exponer sacándolos de los items correspondientes del presupuesto.

Sin embargo, ya al ir volviendo las páginas hasta llegar al capítulo correspondiente a Salud Pública, nos encontramos, simplemente con ojear diferentes planillas, distintas modificaciones hechas por el Senado que, repito, resultan inaceptables.

Por ejemplo: en el item 5.01 encontramos que se transforman varios cargos del Ministerio de Industrias con aumentos considerables de sueldos, hasta de cuarenta pesos mensuales; y en el item 5.04 encontramos algunos aumentos de sueldos que, repetidos en otros items, le dan lo que podríamos llamar la característica fundamental de este presupuesto: aumento de los grandes sueldos, dejando en el abandono, casi sistemáticamente los sueldos pequeños y sin regularizar las situaciones irregulares y eventuales.

En el caso de la Dirección General de Correos, en donde se aumentan los sueldos a varios altos funcionarios como el Director General de $ 5.280.00 a $ 6.000.00; el Subdirector, de $ 3.840.00 a $ 4.200.00; el Secretario, de $ 3.840.00 a $ 4.200.00, etc., etc., que cito solamente al pasar.

En los items 5.06 y 5.07, se aumentan los sueldos de los Directores. El Director de Industrias pasa de $ 5.280.00 a $ 6.000.00. Todo esto, como decía, se nota casi hojeando las páginas hasta llegar al Ministerio de Salud Pública. Pero, todavía, antes de llegar al Ministerio de Salud Pública, me encuentro aquí, en el Ministerio de Obras Públicas, con que cuatro subjefes de sección pasan de $ 140.00 a $ 170.00, en realidad, a $ 180.00, porque hay que tener

en cuenta la Ley de Ordenamiento Financiero. Esta modificación se hace exclusivamente para este Ministerio. De manera que los otros Ministerios no han sido favorecidos, y quedan tal cual están.

Y llegamos a Salud Pública...

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

Rogaría a la Mesa que llamara a Sala y exhortara a los señores Diputados a permanecer en el recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

Puede continuar el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — En el Ministerio de Salud Pública nos encontramos con una serie de modificaciones totalmente inaceptables; aumentos de sueldos a un número de funcionarios cuyas asignaciones han venido siendo aumentadas repetidamente en todos los últimos presupuestos.

Así, por ejemplo, encontramos en el Item 10.02, partidas 3, 4, 6, 13, funcionarios que en el año 1939 tenían un sueldo de $ 210.00; en el año 1940 es aumentado a $ 240.00, y, ahora, es aumentado a $ 260.00. En realidad, se les aumenta a $ 280.00 por la aplicación del artículo 92 de la Ley de Ordenamiento Financiero, puesto que se les coloca, con una habilidad que no cuela —permítaseme la expresión— en el sueldo inicial; pero la verdad es que estos funcionarios van a ganar, a penas comience el año próximo, el sueldo final de $280.00. De manera que tienen un aumento de 70 pesos.

En la partida 4, un aumento de 60 pesos, luego otro de 20, etc.

En este mismo Item, hay otros aumentos de sueldo, por cambio de denominación, y aumentos de 20 y de 30 pesos mensuales. Se trata de funcionarios que ya habían tenido aumentos en los años 1939 y 1940.

Pero todavía hay algo más serio con respecto a Salud Pública. Por ejemplo, aquí nos encontramos un funcionario que tenía 200 pesos en el año 1939; 200 pesos en el año 1940; 220 pesos en 1941, y va, en realidad, a 240 pesos, que es el sueldo final; y es un funcionario que ganará más que Contador, cargo jerárquico superior; que el Tesorero, y, con más razón, que el de Subtesorero. El Contador gana solamente 200 pesos. Es la partida 23 del Item 10.03.

Pero, todavía, hay un caso que rebasa el límite de lo tolerable. En el Item 10.42, partida 1, este funcionario ganaba en 1939, la cantidad de 350 pesos; se le eleva a 380, en 1940; a 410 ahora, como sueldo inicial, pero en realidad, son 440 pesos, es decir: un aumento de 110 pesos en el término de dos años. Se hizo este aumento acoplándole la locomoción y, de esta manera, pasaría a ganar igual que el Director General de Secretaría. Dentro de un momento veremos cómo se arregla esta situación. Si mis recuerdos no me fallan porque no he tenido tiempo de hacer la comprobación, creo que ya había un aumento anterior de sueldo, que se le había hecho acoplándole también la locomoción. Pero, entonces, se han encontrado en el Senado, al parecer, que, con un aumento de sueldo tan extraordinario, este funcionario iba a ganar igual que el Director General de Secretaría; y entonces, ¿qué solución ha encontrado el Senado? Ha aumentado el sueldo a todos los Directores Generales de Secretaría, que pasan ahora a ganar más que los legisladores, más que los miembros del Tribunal de Cuentas, etc., etc.?

Yo creo que estas cosas, realmente, no pueden tolerarse.

Es inútil hacer constar —ya lo hice presente al pasar, hace un instante— que los aumentos en Salud Pública, en gran parte, recaen sobre los mismos empleados que ya tuvieron aumentos en los años 1938, 1939 y 1940 y que, tanto en lo que se refiere a Salud Pública, como en lo que se refiere a otros Ministerios, la vía que se toma para lograr esos aumentos de sueldo, sin modificar el monto global del Presupuesto, es disminuir partidas de gastos. Es decir; aquellos aumentos que podrían ser más justificables y necesarios —aumentos de ciertas partidas de gastos— se disminuyen, transformándose en aumentos a los funcionarios.

Realmente, esto produce una impresión de desánimo en el espíritu del legislador bien intencionado, que desearía que los presupuestos fuesen confeccionados con un espíritu de justicia.

Yo no puedo menos, señor Presidente, de comparar esto de que acabo de informar, en forma sumaria y con algunos ejemplos a la Cámara, con lo que ocurre en otras dependencias del mismo Ministerio de Salud Pública: que se aumenten de una manera extraordinaria, que yo no titubeo en calificar de escandalosamente injusta, ciertos altos sueldos, mientras los pequeños sueldos permanecen absolutamente, en su gran mayoría, sin modificarse; cuando en Salud Pública hay gente que gana 30 y 40 pesos por mes; cuando los sueldos de los choferes del Servicio de Urgencia no tienen modificación desde hace diez u once años, y esos empleados no pueden gozar de su licencia, porque no hay rubro para pagarla; cuando en muchos hospitales no hay sábanas para los enfermos; cuando hay que estar rechazando enfermos en los servicios de lactantes, porque estos servicios no alcanzan; cuando en el Hospital Vilardebó, otra vez hay decenas de enfermos durmiendo en el suelo. Son cosas, señor Presidente, realmente injustas e intolerables!

Yo constato una vez más que en las esferas dirigentes de Salud Pública —porque a pesar de que esto se ha hecho en el Senado, evidentemente tendría que haber habido un control de los hombres que tienen la dirección de Salud Pública frente a estas cosas— sigue habiendo la misma incomprensión frente a la índole de sus servicios y la misma impermeabilidad que muchas veces hemos señalado ante los reclamos de justicia, que desde estas mismas bancas se han levantado ante tantas arbitrariedades e incorrecciones cometidas en ese organismo.

Señor Presidente: como dije al comenzar, recién en las últimas horas de la noche ha llegado a nuestras manos este repartido, y no lo hemos podido estudiar con detención. Simplemente he querido, así, en un examen apresurado, casi hojeándolo, señalar algunas situaciones que para nosotros, señor Presidente, son más que suficientes para justificar nuestra actitud de votar en contra de estas modificaciones y reclamar que el proyecto vaya a la Asamblea General.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Señor Presidente: he escuchado con atención las palabras pronunciadas por el señor miembro informante y por el doctor Cardoso.

Yo tampoco, señor Presidente, le voy a prestar mi voto a las modificaciones introducidas por el Senado a este Presupuesto General de Gastos, porque están en contraposición con el espíritu que tuvo la Cámara cuando prestó su aprobación al Presupuesto, en el sentido de no elevarlo más allá de lo que exigieran las necesidades.

Lamento profundamente, señor Presidente, que el Senado con una absoluta incomprensión del problema, se haya abocado, precisamente, a crear una burocracia galopante —son notorios los altos sueldos que se pagan en la Administración Pública— sin tener presente siquiera, que en la misma hay funcionarios con sueldos de 40 pesos, es decir, sueldos de hambre.

Considero, señor Presidente, que lo oportuno es que este proyecto de Presupuesto General de Gastos pase a la Asamblea General.

Debo manifestar que no he tenido tiempo de estudiar las enmiendas a este proyecto de Presupuesto, porque recién ha llegado ayer a nuestras manos; y, prestarle nuestra aprobación sin que exista un informe escrito que discrimine y establezca con números compartivos los aumentos hechos, sería, realmente, votar contra nuestra propia conciencia.

No podemos tolerar la situación de que la Cámara de Representantes trate de disminuir los gastos de la Administración Pública, y que en el Senado, señor Presidente, se hagan entendimientos para mejorar asignaciones, y que esas mejoras, precisamente, siempre lleguen a los que tienen sueldos más opulentos, a aquellos que viven con mayor bienestar.

Lealmente, creo que no es posible votar este proyecto en estas condiciones, y que debe pasarse a la Asamblea General para que, después de producido el informe correspondiente, podamos estudiar los datos referentes a los aumentos establecidos, porque hemos visto muy bien, como lo han dicho el señor miembro informante doctor De la Fuente y el señor Diputado Cardoso, que, por un lado se ha tratado de abatir cifras, como en el caso de lo votado para combatir la sarna bovina, y, por otro, se aumentan sueldos ampulosos que realmente no tienen por qué existir, ni nosotros podemos votar de ninguna manera.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar en contra de este proyecto de ley.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Deseo decir dos palabras, simplemente.

Nosotros también somos partidarios de que este Presupuesto pase a la Asamblea General.

Hay varias razones que nos determinan a fundamentar esta decisión. En primer lugar, razones que se refieren a defectos de forma, y, en segundo lugar, razones que se refieren a defectos de fondo.

En lo que se refiere a los defectos de forma, debo decir que este repartido se ha hecho a la Cámara a la media noche de ayer y los Diputados a penas pudieron mirarlo por arriba, porque no había tiempo para otra cosa.

Tratándose del Presupuesto General de Gastos de la Nación, que es el que debió sancionarse o prorrogarse a prin-

cipios de año y no cuando está por terminar el período, este procedimiento revela, un defecto de enorme entidad.

En segundo lugar, la falta de un informe escrito. El informe verbal puede sustituir al informe escrito en casos de proyectos de escasa importancia o que están al alcance de una simple reflexión que puedan hacer los señores Diputados en Sala; pero, tratándose de esta cantidad de rubros, de esta cantidad de sumas, de esta cantidad de puestos, de esta cantidad de gastos, el informe escrito no puede, de ninguna manera, ser sustituido por un informe verbal, a pesar de la buena voluntad que ha puesto, lo reconozco, el señor miembro informante doctor De la Fuente.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor.

SEÑOR MARTINEZ. — No podía proceder de otra manera la Comisión de Presupuesto. Recién anoche, a altas horas de la noche fué hecho el repartido en la Cámara del proyecto. La Comisión, con anticipación, había resuelto sesionar en la tarde de hoy, extraordinariamente Así lo hizo, para estar en condiciones de poder venir a la Cámara y dar su opinión con respecto al proyecto que estamos discutiendo.

Por otra parte, no hay que olvidar que había un pronunciamiento previo de la Cámara, en el sentido de considerar este asunto en la sesión de hoy. La Comisión no pudo hacer más.

SEÑOR BRENA. — Acepto la aclaración; pero yo me referí a la situación en que se encuentra la Cámara. Comprendo la situación de la Comisión, pero destaco la situación en que se encuentran los señores Diputados.

Hay, además, un conjunto de razones que se refieren a los defectos de fondo.

En este Presupuesto, con el fin de que pasaran esos aumentos enormes en los sueldos grandes, se ha realizado, no se si llamarle una maniobra —puede ser que me exceda— al fusionar esa cantidad de presupuestos que debieron venir separados y que la Cámara votó por separado.

La Cámara de Diputados votó, por ejemplo, el presupuesto judicial. En el Senado se le introdujeron ciertas modificaciones, algunas de carácter considerable y de dudosa justificación, y entonces lo fusionaron con el Presupuesto General de Gastos con el fin o con la idea de que se pudieran obtener los votos necesarios de aquellos Diputados que deseaban la sanción del presupuesto judicial, porque lo consideraban justo.

Me parece que éste es también un defecto de fondo que coloca a los Diputados entre la espada y la pared.

Otro defecto de fondo es el que se refiere al aumento de sueldos grandes, tal como lo ha denunciado el señor Diputado doctor Cardoso en su discurso. Y esto, sobre todo, cobra más importancia, si se tiene en cuenta que no se tocaron sueldos bajísimos, que, en tren de modificaciones debieron haberse tocado en lugar de aumentar los altos sueldos.

El señor Diputado Techera se refirió a sueldos de 30 y 40 pesos. Yo tengo datos de remuneraciones hasta de 17 y 18 pesos. Por ejemplo, en la Imprenta Nacional hay un conjunto de obreros de veinticuatro a treinta años de servicios que ganan sueldos como los que voy a leer.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor.

SEÑOR MARTINEZ. — No son sueldos, señor Diputado. No son funcionarios presupuestados: son empleados pagados con cargo a partidas de jornales.

SEÑOR BRENA. — De todas maneras, la Imprenta Nacional es una dependencia del propio Ministerio de Industrias, y ya que se aumentaron determinados sueldos, se debieron tener e cuenta los sueldos bajísimos de esos empleados.

SEÑOR MARTINEZ. — No son funcionarios presupuestados.

SEÑOR BRENA. — Siempre, cuando se quiere hacer un beneficio de carácter social, como el que necesitan estos modestos empleados, se puede encontrar una solución que permita hacerlo dentro del mismo Presupuesto. Se trata de sueldos de 17, 19, 22, 24, 28 y 29 pesos. Junto a estos defectos de forma y de fondo está un defecto fundamental que luce todo el Presupuesto.

Hace poco se denunció el déficit enorme del Presupuesto y esta Cámara hubo de votar un conjunto de recursos extraordinarios para hacer frente a ese déficit. ¿Qué hacemos ahora con la sanción de este Presupuesto y con el aumento enorme de los altos sueldos? Pues, simplemente, nivelamos por una parte y desnivelamos por la otra. Por una parte, enjugamos deudas del Presupuesto y, por otra parte, creamos causas de deudas: por una parte, nos salvamos del déficit y, por otra parte, nos hundimos en el déficit.

De esta manera, con esta mala política, estamos jugando con el porvenir económico y financiero de la República. Yo tengo la esperanza de que esto sea la última consecuencia de una política que algún día, posiblemente en el próximo período, sea superada [illegible]

Por estas razones: defectos de fondo y defectos de forma que se han denunciado, nosotros preferimos, también, que este proyecto de Presupuesto pase a Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo voy a agregar dos palabras a las que se han pronunciado respecto a los defectos de este Presupuesto, que se relacionan a la situación del personal del Correo.

El Correo es una repartición pública que ha dado mucho que hablar en esta Legislatura y en la Legislatura anterior de esta Cámara, y todavía parece que la situación no se ha normalizado y que está lejos de normalizarse.

Una cosa que llama la atención es que no se haya aprovechado este Presupuesto para incluir en las partidas respectivas al personal que figuró como eventual ya el año pasado y el año anterior. Este personal eventual de carteros viene realizando la tarea de reparto de la correspondencia, viene sirviendo de auxiliar a los carteros efectivos, y este personal, que realiza una tarea con gran riesgo y trabajo, no tiene, sin embargo, la seguridad de que podrá disfrutar el cargo en lo sucesivo; y el contraste resulta más grande cuando se tiene presente que los sueldos de los altos empleados del Correo, del Director y de los directores de unas cuantas de las secciones, han recibido aumentos considerables.

Yo me pregunto —y se tiene que preguntar cualquier persona que realmente desee la normalización de los servicios del Correo, que andan tan mal desde hace tiempo— ¿es posible mejorar el servicio de Correos con el simple aumento de los sueldos del Director y de los altos empleados? Evidentemente, no.

Para mejorar el servicio, del que depende tanto el comercio, la industria y hasta la población, en general, sería necesario mejorar los sueldos del personal subalterno. En cambio, cada vez que se trata de asuntos que se refieren al Correo, podemos denunciar cómo prevalece el favoritismo, cómo se beneficia, de pronto, a un empleado con aumentos hasta de 60 y 80 pesos en poquísimo tiempo, mientras que la gran mayoría de los buenos funcionarios del Correo siguen permaneciendo en la misma situación.

En este momento hasta se discute por la prensa si el Director de Correos está en situación de continuar desempeñando o no su puesto, en lo que se refiere al cumplimiento de la ley de Jubilaciones Civiles que entró en vigencia recientemente. Se discute que el Director, de Correos está ya fuera del límite de edad que la ley establece para poder continuar en la Administración Pública. Sin embargo, el Director de Correos recibe un aumento, cuando se ha comprobado que él, sea cual sea la voluntad de ese funcionario y su buena intención al asumir el cargo...

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?...

El sueldo no se fija al actual Director de Correos, sino al cargo. No hay que personalizar en el estudio del presupuesto, porque, de otra manera, no hay presupuesto de ninguna clase.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero el señor Diputado tendrá que reconocer que cuando se hacen unos cuantos aumentos, cuando se aumentan exclusivamente los sueldos del personal superior, ese personal superior está contemplado en la situación actual, en la situación de los funcionarios que ocupan en este momento los cargos.

Por otra parte, el primer argumento que yo hice es el fundamental: que para mejorar el Correo hay que mejorar la situación de esa gran cantidad de funcionarios que desde hace mucho tiempo no tienen ningún mejoramiento, y otros están desempeñando el cargo de eventuales, sin tener la seguridad de que mañana van a poder disfrutar de ese trabajo.

No quería dejar pasar el cierre de la discusión del presupuesto, sobre estas reformas, sin dejar constancia de estas observaciones, porque considero que es indispensable cambiar de política en lo que respecta al Correo, si queremos que el personal trabaje en un ambiente normal, en un ambiente de colaboración que redunde en beneficio de los grandes intereses que dependen de esa repartición pública.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Para aprobar los impuestos que aquí se crean, ¿se necesita cincuenta votos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Respecto al punto que plantea el señor Diputado Cardoso, la Mesa, en este instante de la discusión, tiene dudas en cuanto a que sean necesarios cincuenta votos; porque, en realidad, el Senado no ha modificado lo referente a impuestos, y los que figuran en [illegible]

esto presupuesto ya fueron aprobados por esta Cámara con ese quórum, por proyectos separados, claro está.

De manera que la Cámara deberá resolver si se necesita un quórum especial o no.

SEÑOR MARTINEZ. — No tiene nada que resolver, señor Presidente, porque aplicando el Reglamento basta una mayoría relativa para aprobar las enmiendas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no se necesita.

Se va a votar si se aprueban las enmiendas del Senado.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiuno en treinta.**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Quiero dejar constancia de que he votado las enmiendas procedentes del Senado, concretamente en el caso de la Dirección General de Correos, en el entendido de que el rubro que la Cámara quiso que se destinara a reemplazantes para los Carteros en uso de licencia, sea realmente destinado a ese fin. Porque al volver dichas enmiendas del Senado, en ellas ha desaparecido la palabra "Cartero", diciendo simplemente: "para reemplazantes"; y de acuerdo con una interpretación muy lata podría llegarse hasta a pagar reemplazante para el Director de Correos.

Por lo que a mi respecta, he votado la enmienda en el entendido de que ese rubro es exclusivamente para pagar a los reemplazantes de los Carteros en uso de licencia, con lo que se satisfaría una aspiración, varias veces manifestada, de ese modesto grupo de funcionarios de la Administración, que está pasando dificultades sin límites en virtud de la carencia de recursos para otorgarles su licencia anual.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de una nota enviada por el Senado, relativa al proyecto que se acaba de sancionar.

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

Montevideo, diciembre 23 de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Euclides Sosa Aguiar:

Por resolución del Senado de fecha de hoy, tengo el honor de comunicar al señor Presidente que en la sanción del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941, se ha omitido la siguiente partida, correspondiente al Ministerio de Salud Pública, que a continuación se transcribe:

Item 10.42. — Oficina de Habilitación. — Partida 42, —Oficial 2.o, vigente, $ 1.440.00; proyectado, $ 1.560.00.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario."

—Se va a votar si se autoriza a la Mesa a salvar la omisión de que se acaba de dar cuenta.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

Se me ocurre que esto debería pasar a informe de la Comisión.

(Murmullos.)

—¿De qué se trata? ¿Es un cargo que está actualmente ocupado? ¿Figura en las planillas del Presupuesto?

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Se trata de un funcionario que tuvo un aumento de sueldo, como otros de su categoría; pero como figuraba en planilla aparte, al hacer el repartido, no se incluyó esa partida. Si no se hace esta rectificación, el funcionario quedará de hecho destituído, porque se suprime por un lado y no se crea por el otro.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?...

Me parece que no es así. Lo que quedaría sin efecto es un aumentito de diez pesos mensuales que la Comisión de Presupuesto del Senado habría proyectado para este funcionario. De no votarse esta enmienda tal como viene ahora propuesta, no quedaría suprimido el cargo ni cosa que se le parezca; lo único que ocurriría es que el funcionario que ocupa este cargo de oficial 2.o —que ignoro quien es, desde luego— no iría con el aumento de diez pesos que viene proyectado. Eso es todo.

No quedaría absolutamente nadie en la calle, desde que no se suprimiría ningún cargo. Unicamente, no iría con el aumento de diez pesos, repito, que parece que la Comisión del Senado había proyectado.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra del señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Declaro que confundía la situación, porque en el apremio con que se ha traído este proyecto a la Cámara, creí se planteaba otra situación de que se me habló hoy en la Comisión de Presupuesto. Después revisamos y notamos que era erróneo el concepto que se había vertido.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?...

Yo estuve presente en la sesión que celebró la Comisión, y no se habló de ese asunto.

SEÑOR SALGADO. — En la sesión celebrada en la tarde de hoy, el señor Representante Ois se refirió a que en un estudio...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hoga moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡No hay hora!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hay hora, porque he hecho la consulta pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente de resolvió que en las sesiones extraordinarias se siguiera el mismo régimen que en las ordinarias.

Se va a votar, por lo tanto, si se prorroga la sesión hasta terminar con la consideración del asunto en debate.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis).**

—Puede continuar el señor Diputado Salgado.

SEÑOR SALGADO. — Decía, señor Presidente, que en la tarde de hoy, en la Comisión de Presupuesto, el señor Diputado Ois señaló un error que él creía haber encontrado, afirmando que en estas enmiendas venía implicada la exclusión de un funcionario. Al revisar después, comprobé que no era exacto, y ahora, cuando se planteó este asunto, sin advertirlo, hacía referencia a ese caso; pero, rectifico, efectivamente es como dice el señor Diputado Martínez.

El señor Diputado sabe tan bien como yo, que los funcionarios figuran en el presupuesto incluídos en su respectiva partida que lleva un número. El Senado tocó el sueldo de un funcionario —creó de la Oficina de Habilitación— y eso consta en actas de su Comisión de Presupuesto.

Luego, al hacer la copia del proyecto, en lugar de atribuirle el aumento al tal funcionario, se le atribuyó a otro. Lo que hace el Senado ahora es regularizar la situación, respondiendo lo que consta en las actas de su Comisión de Presupuesto.

SEÑOR MARTINEZ. — Entonces habría que debajarle al otro funcionario.

SEÑOR SALGADO. — No, porque ya viene corregido eso también.

Ese es el informe que me llega de la Comisión de Presupuesto del Senado, que yo trasmito. Puedo asegurar que no existe ninguna irregularidad, porque se me han mostrado los antecedentes y es completamente correcta la situación que se plantea, según he podido comprobar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Mesa a salvar la omisión de que da cuenta la nota leída.

(Se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y dos).**

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR FERREIRA. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar esa moción.

(Suena la hora reglamentaria).

—Habiendo sonado la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

José M. Zamora, Subdirector de taquígrafos.

TOMO 146 — Montevideo, Lunes 16 de Marzo de 1942 — Núm. 10650

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 496.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2613-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2014-v.mz.23

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 79 mm. de diámetro mayor y 40 mm de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2015-v.mz.23

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos blanco y negro número 50, hilo marrón número 24, hilo colorado de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro de 12 mm., cementos para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7 1|2, remaches estañados número 10 - 3|8 y número 10 - 4|8 pomada caoba, remaches tubulares negros y estañados 6|16 remaches de cobre con arandelas número 7 x 1 cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bron-

ce de 20 mm. de luz, hebillas de hierro de 16 mm. de luz hebillas niqueladas dobles de 15 mm. de luz botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda de cáñamo de 13 y de 6 mm. piedras para asentar con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1593 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz. 7-1768-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública número 1|42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el 23 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa de la Dirección General de Comunicaciones y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.11-1938-v.mz.21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a la señorita ANA E. BONET TORRES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.13-2037-v.mz.16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña TOMASA RUIZ DE MEDINA VIDAL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.13-2038-v.mz.16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria) Sec. I el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$10.80 Mz.13-2040-v.ab.23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2127-v.ab.9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 16: hora 10, jeringas de vidrio; hora 10 y 15, material de cirugía y odontología; hora 10 y 30, un horno incinerador para el Centro Departamental de Rocha; hora 10 y 45, obras de impermeabilización en la azotea del Pabellón de Maternidad del Hospital de Rocha (segundo llamado); hora 11, cubiertas para auto Cif. (segundo llamado); hora 11 y 15, papel de diario satinado (segundo llamado), hora 11 y 20, papas; hora 11 y 25, ajos, boniatos y cebollas.

Abril 6: hora 8 y 30 (arroz décimoprimer llamado)

Abril 20: hora 8 y 45, aceite de maní, girasol o similares Cif.; hora 9, almacén Cif.: hora 9 y 45, azúcar Cif.: hora 9 y 30, café Cif.

Abril 27: hora 8 y 30, agujas de níquel o acero. — Montevideo, Marzo 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2045-v.mz.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de camisetas y tricotas para los menores dependientes de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría del Consejo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.11-1935-v.mz.16

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Productos químicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 30.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.14-2103-v.ab.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio número 988, de esta ciudad, en su carácter de representantes de la Casa Ricordi Americana, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un método de música titulado "Pequeño solfeo melódico" autor E. Batiste y del que han depositado dos ejemplares impresos a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.11-1937-v.mz.20

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS M. GOYOAGA, domiciliado en Uruguay número 844, uruguayo, mayor de edad, soltero, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística e Intelectual de un nuevo sistema destinado a brindar un servicio de mecánica preventiva del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.10-1881-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de seis viviendas individuales destinadas a los señores Juan Derquin, Luis Vicente Pérez, José Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela, y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9 camino Industrias y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo corriente a las diez y media horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-1936-v.mz.19.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Licitación número 26 — Verduras varias: día 17 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sita en la avenida 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.9-1794-v.mz.17.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 24 — Frutas de estación: el día 16 de Marzo a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 16 de Marzo a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.7-1769-v.mz.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 126

Adquisición de diez coches motores

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada ejemplar, en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración hasta la hora 10 del día 6 de Junio de 1942, día y hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.6-1764-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1723

Repuestos para contadores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de repuestos para contadores "Ganz": 100 bases en hierro estampado, 250 portabornes aislantes con tornillos, 1.500 piedras engarzadas y 600 cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1930-v.mz.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1765

Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 6.000 metros de casimires de lana, 500 metros de brin brasileño, 2.000 metros de dril blanco, 7.000 metros de brin kaki y 6.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2102-v.mz.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1760

Papel diario en bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, de color blanco, de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1700-v.mz.21

U. T. E.

LICITACION N.o 1762

Hilo para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de cien mil (100.000 metros de hilo especial para sellar medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-1973-v.mz.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1722

Máquina perforadora

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina perforadora eléctrica, de cabeza doble, para cojinetes de biela, con mandriles y accesorios complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1804-v.mz.18

U. T. E.

LICITACION N.o 1719

Máquinas de escribir

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Marzo a las 10 horas para proverse de tres máquinas de escribir tipo "Pica" nuevas, 2 máquinas de 100 espacios y 1 máquina de 120 espacios, de acuerdo a las condiciones estelefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1703-v.mz.16.

U. T. E.

PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 10.000 a 20.000 toneladas métricas de carbón de leña. Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 11 horas del día 16 del corriente. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2009-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1714

Venta de máquinas de minería

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches, molinos, zarandas trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestos en general, según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1699-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 907

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1º de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-2010-v.mz.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 920

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 18 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-2011-v.mz.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 918

Llámase a licitación pública para la compra de tres equipos para transporte de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1797-v.mz.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 919

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9-1857-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38298

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Alba Pharmaceutical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA PHARMACEUTICAL COMPANY, INC.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 M.z.14-2096-v.mz.25.

ACTA N.o 38297

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2095-v.mz.25.

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA N.o 38308

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUBMARINO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1831-v.mz.19.

ACTA N.o 38328

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TEBILIZED"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1953-v.mz.21.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ladislao Biro (Lazio Jozef Biro), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ETERPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.11-1933-v.mz.21.

ACTA N.o 38326

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARICIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz 10-1902-v.mz.20.

ACTA N.o 38288

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.40 Mz 6-1712-v.mz.17

ACTA N.o 38291

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía, S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.7-1774-v.mz.18.

ACTA N.o 38312

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DEBENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.7-1785-v.mz.18.

ACTA N.o 38286

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gray Marine Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRAYMARINE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz 5-1679-v.mz.16.

ACTA N.o 37614

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"LA ROSA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.5-1677-v.mz.16.

ACTA N.o 37613

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.5-1678-v.mz.16.

ACTA N.o 38280

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Chiarino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHIARINO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.5-1681-v.mz.27.

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.13-2022-v.mz.24.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

ACTA N.o 38292

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (maquinillas eléctricas de afeitar en seco y partes de las mismas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.9-1828-v.mz.19.

ACTA N.o 38307

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.9-1829-v.mz.19.

ACTA N.o 38306

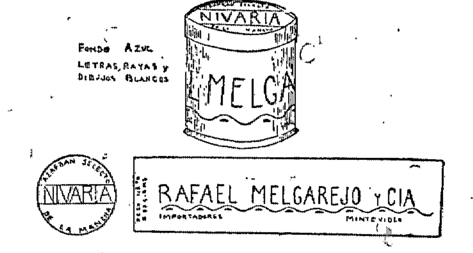
Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victor

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.9-1830-v.mz.19.

ACTA N.o 38321

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1865-v.mz.20.

ACTA N.o 36861

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y lejías).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1866-v.mz.20.

ACTA N.o 38325

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFIDÓN"

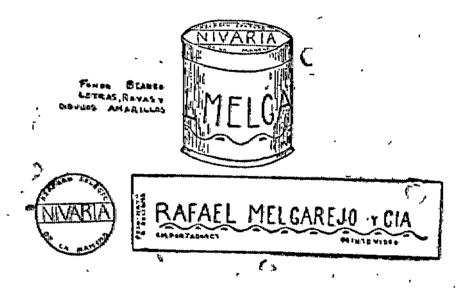
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1903-v.mz.20.

ACTA N.o 38322

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1867-v.mz.20.

ACTA No 38331

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DA SILVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1904-v.mz.20.

ACTA N.o 38323

Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. P. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

ACTA N.o 38287

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DODGE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes estructurales). —

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1680-v.mz.16.

ACTA N.o 38289

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CANCIA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1705-v.mz.16.

ACTA N.o 38301

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAFRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1788-v.mz.18.

ACTA N.o 38360

Montevideo, Marzo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Ameroso y Pozzi, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASUPA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1789-v.mz.18.

ACTA N.o 38336

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Del Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38295

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

FARMACIA
VIRTUS-SURRACO

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1693-v.mz.16.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-2016-v.mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1982-v.mz.23.

ACTA N.o 38327

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODILEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1901-v.mz.20.

ACTA N.o 38309

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"AVLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1816-v.mz.19.

ACTA N.o 38296

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"WINTHROP CHEMICAL COMPANY, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.4-2094-v.mz.25.

ACTA N.o 38299

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Cook Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"COOK LABORATORIE, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2097-v.mz.25.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2024-v.mz.24.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2043-v.mz.24.

ACTA N.o 38348

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2023-v.mz.24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario

$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Gallo, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1755-v.mz.28.

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J. B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1728-v.mz.28.

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company, de la ciudad de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1682-v.mz.27.

ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.23-1277-v.mz.17.

ACTA N.o 5507

Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard y Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1241-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 46

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la subusina eléctrica de 196, en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2099-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2100-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 42

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días etapa de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1845-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 40

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la primera etapa de la Sala de Auxilios de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

cage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-1792-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 39

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 150, de Paso de la Arena (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Marzo 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-1793-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 8, de Talleres (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1843-v.mz.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas ubicadas en las calles Angel F. Costa 1466 y Luis P. Lenguas 1409 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1844-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-2008-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo Rivera - Vichadero, ruta número 27, en el Departamento de Rivera.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 y 30 — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.11-1969-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta número 100, tramo Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra, en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.11-1970-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas Noviembre 21 y 28 de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 8.a sección judicial de Lavalleja con destino a las obras de construcción de la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (tramo La Lorencita), acceso a la Picada de Corbo:

Número 574. — Propiedad de la Sucesión Antonio Larrea. Area: 2 H. 5498 m.2. Padrón número 1897.

Número 575. — Propiedad de Hermenegildo Pereira. Area: 1 H. 4132. Padrón número 1901.

Número 576 — Propiedad de Vicente Pereira. Area: 2 H. 3891 m.2 4120. Padrón número 1900.

Número 577. — Propiedad de la Sucesión Francisco Pereira. Area: 3 H. 0235 m.2 6847 Padrón número 5547.

Número 578. — Propiedad de Hermenegildo Pereira. Area: 3 H. 6437 m.2 0327. Padrón número 1901.

Número 579. — Propiedad de Vicente Pereira. Area: 2 H. 5532 m.2 33 dm.2. Padrón número 1905.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.7-1801-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas 16, 2 3y 30 de Enero de 1942, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de construcción de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 606. — Propiedad de Facundo Bermúdez. Area: 1 H. 0531 m.2 43. Padrón número 724.

Número 611. — Propiedad de Asunción Díaz Moreno de Lucero. Area: 539 m.2 62. Padrón número 8777.

Número 614. — Propiedad de Dante Bianchi. Area: 9197 m.2 58. Padrón número 649.

Número 634. — Propiedad de Aparicio Bonilla: Area: 158 m.2 20. Padrón número 563.

Número 635. — Propiedad de Juan C. Esqueff. Area: 3284 m.2 50. Padrón número 6095.

Número 636. — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 1 H. 0175. Padrón número 867.

637. — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 5295 m.2. Padrón número 635.

Número 638. — Propiedad de Secundino Pérez. Area: 4 H. 2983 m.2 98. Padrón número 586.

Número 640. — Propiedad de Antonio Pérez. Area: 1 H. 1632 m.2 50. Padrón número 903.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Pieri Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.7-1803-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas 28 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de construcción del camino Nico Pérez - Illescas:

Número 618. — Propiedad de Ramón Ichaz. Area. 4508 m.2 37.

Número 619. — Propiedad de Hilario García. Area: 879 m.2 78. Padrón número 257.

Número 620. — Propiedad de Edmundo Patrón. Area: 13 m.2 77. Padrón 1786.

Número 621. — Propiedad de Catalina Sabella. Area: 213 m.2 24. Padrón número 8410.

Número 622. — Propiedad de Julián Román Díaz. Area: 2203 m.2 40.

Número 623. — Propiedad de Primitivo Romero. Area: 376 m.2 77.

Número 624. — Propiedad de Gregorio Alvarez. Area: 516 m.2 98. Padrón número 221.

Número 625. — Propiedad de la Sucesión Luis Fontana. Area: 1 H. 0770 m.2 86. Padrón número 1792.

Número 626. — Propiedad de Saravia. Area: 367 m.2 37.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Pieri Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.7-1802-v.mz.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas de esta plaza, cuyas actividades se relacionan con la construcción, instalación o conservación de ascensores o montacargas que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 4 de la ordenanza en vigencia sobre ascensores o montacargas, ha sido abierto un registro en el que deberán inscribirse dichas firmas, con arreglo a las formalidades establecidas en la citada disposición.

Las inscripciones se efectuarán antes del 11 de Abril próximo en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso) durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.14-2110-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina rectificadora de cilindros, destinada a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en hora de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.11-1968-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito con destino al cruce de la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas, avenida Italia y calle Dante, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 en eta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.78.

El plazo para la recepción y apertura de propuestas vence el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.10-1912-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a lisitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en etsa repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.13-2046-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete 6.a sección, zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 15 a 12 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la nueva resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 25 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (sexto piso), Palacio Municipal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.10-1911-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Magallanes entre Cerro Largo y La Paz, Galicia entre Minas y Gaboto y entre ésta y Tristán Narvaja, Gaboto entre Cerro Largo y La Paz, Cebollatí entre Tacuarembó y Minas, General Urquiza entre Comandante Braga y cierre Es-

te. Canstatt entre Juan Cabal y Mariano
Morero, Juan Jacobo Rousseau entre Pic-
cioli y Cuchilla Grande, Jaen entre aveni-
da Doctor Carlos Nery y Malinas, Novara
entre Albaida y Malinas, León Pérez en-
tre San Martín y Juan Acosta y entre Ma-
nuel Meléndez y General Flores, Logroño
entre Santos y Silva, Henderson entre Se-
nén Rodríguez y Central, Ramallo entre An-
drés Bello y Rambla Costanera del arroyo
Malvín, Ipané entre Ita y Peirano y An-
tonio D. Costa entre Larrañaga y rambla
República de Chile.

Las propuestas en los sellados correspon-
dientes deberán ser presentadas personal-
mente por los interesados el día 11 de Abril
próximo a las 10 horas en la Secretaría de
esta Dirección — Montevideo, Febrero 28
de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 7-1795-v mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — La Jefatura.

$24 30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora Elena Etchivitoty María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebulont, Margarita A Somarruga Ruben A. Figueroa, Sixta G de Abrichala, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud Elvira Souto Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 11 de 1942. — La Jefatura.

$15 10 En 19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánena, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 28 de 1942. — La Jefatura

$21 60 Mz 6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S Salvo Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Allbett de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanno, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v mv.23

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24 30 En.22-555-v.my 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En 7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano Petrona Alvarez María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En 7-40-v ab 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En 5-13324-v ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly Gar-

cía Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa Tomasa de los Santos, Ana Gotar-di de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela F. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$18.60 Dic.24-13018-v ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que, si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que, ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.mz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas —20 en cada una—, incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junta a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo, de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

$26.00 Mz.7-1840-v.mz.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 14 de 1942

2.a Sección

CARLOS MURISSICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 263, y LILIANA GRACIELA CREGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 263.

4.a Sección

FRANCISCO FEROLLA, 61 años, divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado Soriano 868, y AURELIA FEROLLA, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Soriano 868.

5.a Sección

URBANO SANTIAGO MAESTRO, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pablo de María 1027, y NELLY BOLON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1262.

JUAN NICOMEDES ERRAZQUIN ECHEVERRIA, 54 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gutenberg 6216, y BLANCA ESTHER CORDERO, viuda de Tomás Pereira Braga, 39 años, oriental, domiciliada Ibicuy 1212.

14.a Sección

CARLOS DARIO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Valdense 3631, y BLANCA NIEPES GIOVANOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3631.

FRANCISCO JOSE ZENATTI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Farías 2776, y FELICIA ANGELITA BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2776.

BONIFACIO GONZALEZ, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3767, y QUINTINA ELSA COR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 938.

LUIS MARCOS QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2542 (apartamento 2), y YOLANDA LUISA PEREZ FORNARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3157.

JOSE DOMINGO CRUSI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Fiangini 25, y NERY RICORALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 25.

MARIO MARCOS CORREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y AIDA CRISCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

18.a Sección

RODOLFO SANTIAGO DULCE, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Tomás Diago 638, y CELIA VALENTINA PEREZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 638.

CARLOS FELIX ANDERSON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1220, y CARMEN JULIA PATIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1220.

19.a Sección

JOSE MARIA FERRREÑO, 40 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Municipio 2244, y EULALIA DELIA MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2244.

GABRIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2290 (bis), y DEOLINDA ALONSO LINDNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2184.

20.a Sección

PABLO CARMONA, 51 años, soltero, jornalero, argentino domiciliado S. Martínez 4476, y JUANA R. RISSO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Martínez 4476.

ALBERTO ESTEVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4540, y CATALINA JOSEFA CHITTARA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4540.

ROBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado E. Romero 80, y MARIA ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 230.

ARMANDO LEONCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 4376 (bis), y LIRIA ELIDA GORDIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4376.

JOSE BELLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4395, y GENOBIA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4395.

OSVALDO ROQUE ALLENDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 3973, y ROSA BLANCA PETTIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3970.

22.a Sección

FELIPE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4254, y ANGELICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4087.

23.a Sección

WASHINGTON VICTOR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2619, y MARTA FABREGAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2785.

ATILIO OTTIERI, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dante 2284, y ANA MARIA AGRESTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1950.

24.a Sección

SALOMON SUKIENIK, 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado José L. Osorio 1342, y JUANA CANETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Ossorio 1342.

ALFONSO ROSA, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1633, e IRENE POLANCO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1769.

MIGUEL ANGEL PITTALUGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1981, y MARIA SARA ALFONSO HERMIDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1981.

JUAN PEDRO PIRIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3325, y ESMERALDA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3325.

$2.00 P|p.-v.mz.16.

Montevideo, Marzo 13 de 1942

4.a Sección

CESAR NICOLAS BENITO SCHIAPPAPIETRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1181, y JUANA MATILDE CASTRO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1181.

LUIS ALBERTO AYESTARAN 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y FLORA ARRIONDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Priano 24 (10.a sección).

ADOLFO LUIS FABREGAT SAMBUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1230, y AMARIA FERNANDEZ MESSUTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 950 (piso 10, apartamento 20).

MEILACH FREUNDLICH, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1274, y RAQUEL KROPMAN, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Ciudadela 1274

9.a Sección

JORGE LOCKHART, 30 años, soltero, médico oriental, domiciliado Colón, y MARGARITA N. SURRACO BULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

BIENVENIDO REYES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melilla, y ESMERALDA SPOTURNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

MANUEL DE SOUSA MATOZO 21 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Sanguinetti 2695, e ISABEL BARBEITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2695.

BLAS BATISTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. Coé 3887, y MARIA MAGDALENA VILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3887.

11.a Sección

MIGUEL COLON BAICHEBELLA, 38 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Villagrán 2388, y TERESA FLORENCIA FREDARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2388.

JOSE ANDRES BUELA ARCADINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3319, y TELMA MERCEDES R. IANNINO YBARRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 3319.

JUAN MARCELO GIRARD DE VASSON, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado camino Maldonado 6359, y MERCEDES ALEJANDRINA ESPARRAGUERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 6359.

ERNESTO FUREPER, 30 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Cuchilla Grande 7848, y ELISABERT MARGOT MARGARITA WENSKE, 20 años, soltera, alemana domiciliada Cuchilla Grande 7848.

13.a Sección

MIGUEL CARRASCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón sin número, y JUANA ARAMBILLETE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Japón sin número.

AMILCAR ETCHENIQUE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Viacava 1853, y MARIA JOSEFINA VACHETTO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Bogotá 3460

17.a Sección

PEDRO HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y MARIA ESTHER ESPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero sin número.

21.a Sección

ANTONIO LISSIDINI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Escalada 4109, y ENILDA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 10.

ISMAEL BOWEN DAVIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4775, y MARIA JUANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4775.

DANILO JOSE RAMON DANIELI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Peñarol sin número, y MARGARITA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada avenida Peñarol sin número.

MANUEL COUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 903, y ALIDA IRISNALDA ALBARRACIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4578.

JUAN LAURANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1086, e INÉS VIGEZZI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Olegario Andrade 4781

$2.00 Plp.-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con el propietario del inmueble empadronado con el número 12.400. Por expropiación del inmueble padrón número 12.400" (expediente número 40, libro 9, folio 231), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado en la 8.a sección judicial con el número 12.400 y situado en la calle Madrid número 1446, de esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1813-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA): Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 363 Libro 9. Folio 161" padrón número 142.173, (ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres), se cita, llama y emplaza a Josefina Vallarino o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373 Libro 9. Folio 164" padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera" (Libro 9. Folio 44) se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852, situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1609-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 484), se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Mz.3-1608-v.ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1834-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1810-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1811-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN C. DE OLIVEIRA o BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.7-1767-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Wáshington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1945-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.12-1984-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias, pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo legítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima" respectivamente Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Mz.9-1807-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti" en la de la primera, y como "Montti" en la de la segunda, debe decir "Monte" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla; de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA CARDOSO DE BRUN CORREA o DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.11-1922-v.mz.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS ANGULO RUIZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 593 (primer piso, apartamento número 1), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescrita por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto solicito que los testigos señores Hugo Chocho Vicens y Miguel Angel Fernández, que presentaré, sean interrogados sobre el concepto que mi honradez y costumbres les merecen. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Angulo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Mz.7-1776-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz 11-1923-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.7-1790-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA PEREYRA y de MARIA ZULEMA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.10-1893-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana, De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández: doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl R Conde de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552 con una superficie de seis hectáreas ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte 270 metros 05 centímetros con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari y al Oeste, 250 metros 80 centímetros con doña Eulogia H de Garavalde La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933 para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrito en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 173 en Enero 31 de 1933 se extravió habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v ab 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Osvaldo Pascotto Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI" se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Mz 6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario Interino

$7.20 Feb 21 1248-v ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO ENRIQUE CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz 5-1889-v mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor TOMAS FEDERICO LANE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Helen Heath Lane, pues donde en ella figura su nombre como Aelen Aeath debe decir "Helen Heath" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1941 — Nicanor dos santos Actuario Adjunto

$4.50 Mz 2-1711-v mz 18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Mz.2-1520-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.6-1749-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO EDUARDO o PEDRO NUÑEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.5-1676-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima: 9 metros al N. E.: que linda con el solar 62: 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31: 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$21.60 Feb.10-993-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE", se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente, María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsaguaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y, en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$10.50 Mz.11-1949-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI, que aparece el apellido paterno y materno, respectivamente, "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.14-2072-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERRO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1926-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZINGONE o LUIS ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1950-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUADIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1951-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'ORAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.6-1710-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA COTO, que aparece Cotto siendo Coto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Mz.9-1805-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA ELOY DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.9-1806-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.6-1711-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BLAXINA GUTIERREZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.9-1832-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO CUROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.6-1714-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.5-1697-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1952-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOTTA OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.5-1698-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO JUAN DASSO, en el sentido de sustituir Dazzo por Dasso, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.5-1688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA MARIA OLIVERA u OLIVEIRA o DE OLIVERA DE VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.5-1687-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.10-1878-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO GUERRA STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.10-1879-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Sayagués Laso y José P. Zubillaga, domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184 respectivamente para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$4.50 Mz.13-2058-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CODEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.13-2052-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt, donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMI DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.11-1967-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BASI VIERA o BAÑI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.7-1773-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2090-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini" y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$9.00 Mz.11-1954-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camilíño Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLIDO o CARBALLIDO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.7-1784-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.6-1738-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Seyanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 0 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.6-1751-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Maneli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo Febrero 18 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Feb 24-1322-v mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES RESSA DE LIBISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.23 Feb 14-1093-v mz 23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 20 Feb.21-1222-v mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$7 20 Feb 12-1068-v mz 20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30 Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones.

— Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz 13-2047-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SABELLA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.14-1989-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2004-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA BIANCHETTI o MARIA GREGORIA TERESA LUCRECIA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.10-1883-v.mz.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1835-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUITERIA NAVARRO DE UMPIERREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1822-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1823-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1824-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PUNTILLA DE ABERTI o CAROLINA PONTIGGIA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Galter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA DI CIACO DE AMICONE o RAFAELA DI CIOCCO o DICIOCO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1826-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S PICARDO Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561, 72.562 y 72.563 ubicados en la 22a sección judicial de este Departamento; tiene un área según el plano del ingeniero Pío H. Braen del 29 de Junio de 1941 inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke padrón número 111.918; por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca padrón número 72.566 y Bernardino Contreras padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SCIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 6-1732-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1821-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZZO DE PANIZZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina", debe decir Josefina Regina; C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORENTINA VILA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2066-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ITHURBIDE DE OXALDE o AGUSTINA ITOURBIDE DE OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2067-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2068-v.ab.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó, constituyendo domicilio en Misiones 1... al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Hugo Daniel Ribero Argentó". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz 12-1986-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ZIRPOLI o CARMELO ZIRFOLI SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1686-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DE LUCA o DE LUCA DE SORRENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.6-1717-v.mz.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "AZZATO INELLA JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Juana Azzato Inella solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se han omitido su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Mz.6-1706-v.mz.23.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra de "JUAN y DELFINO GALBIATI" los señores Juan y Delfino Galbiati solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO o MARIO LUIS ROBERTO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1666-v mz.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.3-1575-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE AGUSTIN SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1691-v mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1667-v mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1627-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FERRIN CERVIÑO MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Manuel Ferrín Cerviño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Nilda Ada Alberro Erburu pues donde en ella aparece como habiendo nacido el 2 de Setiembre de 1912 en lugar del 2 de Setiembre de 1910, que es la verdadera fecha. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Mz 4-1624-v mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2006-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2007-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LERTORA IRIGOYEN o HIRIGOYEN, de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 12-1987-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "CATALINA POSE o POSSE DE LAMBRUSCHINI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Sélika Lambruschini y otras solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Lambruschini: donde dice "Posse" debe decir Pose. De nacimiento de Sélika Angela Eusebia: donde dice "Posse" debe decir Pose; E) De nacimiento de Elida María: donde dice "Posse" debe decir Pose; y D) De nacimiento de Santiago Manuel: donde dice "Posse" debe decir Pose, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.9-1511-v mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ Divorcio unilateral" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$8.45 Feb.26-1472-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAUL SANJURJO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A. Machado Hamilton; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.27-1147-v mz 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que en los autos "Anibaldi Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ Divorcio" se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo aperci-

bimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.23-1268-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FOSSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.50Mz.14-2086-v.mz 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.25-1382-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrreo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.25-1368-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecen en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz 12-1996-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta, debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz 12-1997-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1948-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1980-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando once metros al Sur sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derecho al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMIREZ o RAFAEL RAMIREZ CLIMEN o CLIMEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.10-1882-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MAGGI o RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI o MARIA RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1777-v.mz 18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SEÑORANES DE SANJULIO o DE SANJURGO y CARLOS ARTURO SANJURJO o SANJURGO o ARTURO SANJURJO o SANJURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1778-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONARDO MAINERO o LEONARDO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1779-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUNGUITU o VICTORIANO DIAZ DE JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1780-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HAYDEE BAZET DE PIJUAN o DOLORES BAZET DE PIJUAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1664-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 6-1706-v mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARITATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 5-1661-v mz 16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa", cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz 6-1709-v mz 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SIMON CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 5-1662-v mz 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN SOURBADERE u OSCAR ROMAN SOURBADERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1663-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA TROTTA DE GUGLIUCCI o MARIA FELICIA TROTTA DE GULUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v mz.19.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste, linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sierra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que

tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto, Clotilde, Hilda, María, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.19-1177-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EDMUNDO CLAVARES BENITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Clavaré" en lugar de Clavarés, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1617-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN ENRIQUE LEVRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Lebrero" en lugar de Levrero, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1637-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1551-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Francisco Antonio García en lugar de Luis Francisco García, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb 27-1428-v mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don PEDRO MELERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 Mz 6-1739-v mz 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.60 Feb 13-1067-v mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS PREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz Interino.

$4.50 Mz.14-2089-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CORES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1896-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v mz 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Lino Aranda Correa, en autos "ADELINA TUERO OSUA rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942 —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.10-1905-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz 10-1898-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA BRUNEREAU DES HOUILLERES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.9-1842-v mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "TERESA o TERESA STABILE o ESTABLE DE CONDE y DOMINGO CONDE Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Victoria Teresa y María Juana Roziello: donde aparece la primera como Domingo Roziello en lugar de José y en la segunda Rozziello en lugar de Roziello y en las mismas y las de nacimiento de Alejandrina, Felipa, Juan José, Felipe Ramón, Fausta Dominga, Josefa Pilar y Zenón Agustín, aparece el apellido materno Condi en lugar de Conde, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.28-1500-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1998-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1999-v.mz 23.
Ab 11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2087-v mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVAGLIA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942. — Florentino Beracochea, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Mz 9 1812-v mz 19
Ab 8-v ab 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CURUTCHET y de PASCUAL CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz 13-2035-v zm 24

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Paó o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz 13-2034-v ab 23

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los repre-

cente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO CELIO emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.9-1855-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NAVILIAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.9-1856-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN WENCESLAO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.9-1854-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMITILA VIANA DE FONTANA, VICTOR FONTANA y RICARDO SEVERO FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgad dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.7-1799-v.mz.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937 mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte 286 metros que la separa lo mismo que por el Oeste que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente; 308 metros en la línea del Sudoeste que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier y 1985 metros 70 centímetros en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Marzo de 1942 a la hora 9. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Mz.6-1766-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$3.50 Mz.12-2009-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 23 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Mz.11-1965-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MAURICIO ó MAURICIO CARDOZO y doña MARIA GENOVEVA MOREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 26 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.75 Mz.9-1849-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Mz.9-1851-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALONSO o ALONZO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 25 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Mz.9-1850-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SIOLA DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.9-1853-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.9-1852-v.mz.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.12-2018-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.13-2019-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE ARDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.10-1875-v.mz.20.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del corriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA" domiciliada en Villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Mz.6-1751-v.mz.23.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ROMERO RAMON. Quiebra" (Lo. 23 Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Febrero 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.6-1750-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del señor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales: Una vaca pampa mocha de esta marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 3 de éstos obrados y con la siguiente señal: zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal: rajadas las dos orejas. Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja. Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1). Una vaquilona colorada orejana de marca y señal. (2) Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial: una, con la siguiente señal: orqueta en cada oreja; el otro, de la siguiente seal: anzuelo por abajo en la oreja iz-

quierda y horqueta y agujero en la derecha. Conste que cinco vacas son con cría al pie. Una vaquillona y dos novillos. Total: trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido al cual se procederá a su venta en remate público, por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural. Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto, encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala, Febrero 2 de 1942. — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1540-v mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de ZULMA IGNACIA GARCIA CORTES., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1744-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de ERCILIA CABRERA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1745-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 6 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1746-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON TEJERA o JUSTO RUFINO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1747-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1748-v.mz.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Propiedad número 434 solar F manzana 71 de Punta del Este Cobro de pesos" con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve fué trabado formal embargo sobre el siguiente bien: El solar letra F, ubicado en la manzana 71, de Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos treinta y cuatro y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433. Este embargo fué trabado en cantidad suficiente para cubrir la deuda reclamada en los autos de referencia, sus intereses y las costas y costos de este juicio. Y a los efectos prescritos por el inciso segundo del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 9 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.04 Mz.4-1621-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334 situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Biase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.40 Set.13-1040-v.mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz dela 8.a sección de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Febrero 23 de 1942. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

$3.75 Mz.7-1787-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Mz.10-1886-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Mz.10-1887-v.mz.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar, el próximo veintiocho de Marzo, a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. Se previene 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella — Paysandú Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.25 Mz.10-1889-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENENDEZ ALMAGRO, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario interino.

$3.75 Mz.10-1890-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA RAMOS DE MUGICA citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Paysandú, Febrero 18 de 1942 — Héctor López Fernández Actuario interino.

$3.75 Mz.10-1891-v.mz.20

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido don José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GABRIEL WINCENT o SANTIAGO VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.9-1848-v mz 19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "RICARDO VILLA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Villa, pues donde el apellido de su padre aparece como Emiliano Acosta debe decir Maximiliano Villa, por ser ese el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942 — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.28 Mz.2-1543-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZANARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Mz 6-1756-v mz 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RODRIGUEZ PEREIRA o PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 26 de 1942 — Víctor Anza, Actuario

$4.50 Mz 5-1683-v mz 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ DE SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.5-1684-v mz 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGERIO o ROGELIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Febrero 23 de 1942 —. Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.5-1685-v mz 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO Divorcio" (Lo 31 Fo. 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario

$13.50 Feb.21-1224-v mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDO FRANCISCO MOLINA ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Mz.14-2104-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS IGNACIA o IGNACIA INCHAUSTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.
$3.75 Mz.10-1894-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 587 compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando :al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Victor H. de Castro para que comaprezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.40 Mz.10-1895-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LUISA LORENZA ACOSTA DE RAMIREZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma dice 'Eloísa" debe decir "Luisa" por ser lo que legítimamente corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.
$5.25 Mz.4-1639-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio B. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.20 Feb.14-1088-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.6-1721-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMACENO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.10-1906-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GIOVANONI o GIOVANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.6-1720-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.10-1907-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CALCAGNO DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1718-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1719-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PASQUALE o PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1722-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o GUILLERMA TERESA BIANCHINI DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1723-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERINA FUENTES HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.5-1675-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARNABAL DE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.14-2105-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.11-1961-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SOLARES o SOLARI DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.11-1958-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.11-1959-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO, Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con un área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$14.40 Mz.5-1694-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marrzo 2 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Mz.11-1960-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$3.75 Mz.9-1841-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12. Mz.4-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RONDAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2073-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2074-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2075-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ, PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2076-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CELEAL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMUALDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2078-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISBINA LORETA FERNANDEZ DE ZULUAGA o LORETA FELISBINA FERNANDEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SILVA, ROSA SILVA, FRANCISCA MARTINEZ DE SILVA y MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Mz.14-2081-v.mz.25.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Vanrell y Braga y otros con HECTOR CASELLI COPETTI. Reconocimiento de firma", el lunes 23 de Marzo a las 16 horas remataremos en un solo lote, con la base de $ 366.67, varios gasógenos desarmados y cantidad de accesorios que están depositados en el local de los señores Sagredo y Compañía, calle Tapes número 1143 y Colorado sin número, entre Suárez y Zapicán.

Exposición: el viernes 20, sábado 21 y el día del remate. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.40 Mz.14-2109-v.mz.23

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con LUIS ANTONIO MONTEDONICO": 1 automóvil doble phaeton "Ford", padrón 71.245, matrícula 3112, motor 157.794. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.14-2061-v.mz.24.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.12-2001-v.mz.23

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojla; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste, linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y para el B), $ 5.000.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuariá de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2085-v.mz.28.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección, en autos "Walter Previtale con JULIO A. FRESNEDOSO. Cobro de pesos": 1 automóvil Sedan "Fiat", matrícula 36164 y padrón 53392, modelo 1927. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1990-v.mz.20

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar y terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141433 (antes en mayor área con el número 67208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra E en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, don-

de el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros y) Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Noroeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente lindando con más terreno del deudor. Se previene 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, incluso la comisión de remate; 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 — Teléf. 8 - 03 - 57

$57.50 Mz.9-1858-v mz.26.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 1ª.a sección judicial en los autos "Pedro A. Marenco contra ANGEL PITTALUGA Juicio ejecutivo": 1 automóvil Sedan 2 puertas, modelo 1929 "Ford", padrón 56.660 y matrícula 2111, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo.

$4.50 Mz.11-1991-v.mz.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 111 hectáreas 5837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado" sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre en dirección al Este. Chacra conocida por el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Díaz. La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando y sus mejoras. Agricultores, graneros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" señaladas en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909, con los números 53, 77, 74 y 75 compuestas por estar unidas de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros. Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53 compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros; tiene 400 metros al Norte sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59; 545 metros 5 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando. La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70; 545 metros 3 decímetros al Nordoeste, limitando con la deslindada fracción 53 y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 390 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo; la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70, y la segunda de 264 metros 5 decímetros, que confina con la fracción 71, al Sud, tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros, que confina con la fracción 77, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y la fracción 75 contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72; 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado": 7.a sección judicial el Departamento de Canelones empadronadas con el número 6737, señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 3 centiáreas; tienen 400 metros al Norte, lindando, calle por medio con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76, confinando, por el Sud, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$136.50 Mz.2-1510-v.mz.25.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión de ROQUE CALACCE" se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor González Martín asistido del Alguacil del Juzgado a al venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00 de un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 19.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 18.238, señalado con el número 4 en el plano levantado en Abril de 1910 por el agrimensor don Pedro T. Bottaro Schenone y compuesto de una superficie de 245 metros 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 18 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, entre las de Inca y Democracia: 30 metros 52 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 5: 8 metros 1 centímetro en la línea Sur, confinando con propiedad de don Luis P. Bottaro y 30 metros 13 centímetros en la línea del Este lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$28.60 Mz.6-1704-v.mz.20.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA Sucesión" se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 19 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en playa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo 15.a sección judicial, señalada con el número 5 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881 del agrimensor Benjamín Conde, y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), números 911|15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollati, por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso, y al Sur, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay (antes Queguay), por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 (antes 348); por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos; 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma, así como también que en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$55.00 Feb.28-1345-v.mz.17.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.) Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado en la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2, Mendisco (José E), y los títulos del descripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA. Medidas preparatorias" (Fo 104, Lo. 2), se hace saber al público que el día nueve de

Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido, del Alguacil y Actuario Ad - hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera, empadronada con el número 2657, manzana 131 compuesta de 62 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda, empadronada con el número 2179 de la misma manzana, compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros, la que, por estar unida a la fracción anterior, forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto los siguientes límites: por el frente, al Sudoeste la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y de frente a la calle Intendente Lois, la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100,00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación: 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura; 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.

$23.0 Mz.14-2001-v.ab.7

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONÇALVEZ Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519 compuesta de una superficie de 1.423 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de ... de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Gonçálvez y de la fracción 1 de Ignacia Gonçálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Gonçálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí que la separa de la viuda de Piegas y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

REMATE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGUARDA (ALFONSO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 511. Libro 9. Folio 12", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1942 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.350.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 87.458, situado en la calle Avelino Miranda entre General Urquiza y boulevard Artigas. Previene: Primero, Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien Serán de cargo de la ejecución. Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposic. de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

Informes: Zabala 1426

$36.00 Mz.10-1877-v.mz.20

CARLOS M. IBARLUCEA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240 Lo. 9 Fo. 147) se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca) 8.a sección judicial, y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno, con los edificios, mejoras y construcciones que contienen situadas en la ciudad de Canelones 1.a sección manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro) compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 631 Lo. 9 Fo. 230" se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.106.67 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.185, situado sobre la línea Sur de la calle China, entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.6-1791-v.mz.23.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSCIANO (GENARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 110. Libro 9. Folio 67), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bernardo Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 678.68, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 148.224, situado sobre la línea Norte de la calle Luis Kossuth, entre Minuanes y camino Corrales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1942 — D. González Ferreira, Actuario.

Más informes: Coronel Alegre 1173 (apartamento 2) Teléfonos 41 - 13 - 25.

$34.50 Mz.5-1696-v.mz.21

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87641, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros 4167 centímetros y 50 milímetros cuadrados con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537 entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo; al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet; 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores), por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Uccelli) Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Por reconocer gravámenes a favor del mismo el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 535 serie "27". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$49.50 Mz.9-1863-v.mz.25.

JOSE ANTONIO L. PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán dictado en autos caratulados "Libro 38, Folio 490. Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO o GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al

mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones sompuesta de diez metros setenta y tres centímtros d frente al Oeste, a la avenida General Artigas antes calle Comercio entre las de Independencia y Sauce, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este, con Justo y Eduardo Borreani y José Fachino: al Norte, con Andrés Gandini, y al Sur, con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma manzana, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este, a la calle Veinticinco de Mayo: cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte con José Fachino: al Sur, líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla, y al Oeste, en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, venta y cancelación, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaro Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca. (Libro 35 Folio 684) y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.60 Mz.6-1735-v.mz.24.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO NIGRO: Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próxima venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien, tomando como base las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cuarenta y nueve, designado con el número cinco de la manzana ciento veinticinco, compuesto de una medida superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, limitando: al Norte, con el solar siete; al Sud con el solar tres; al Este, con la calle San José (hoy Florencio Sánchez), y al Oeste, con el solar seis. Tasado en mil novecientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Febrero 25 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$34.80 Mz.4-1643-v.mz.20.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1923, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros: al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta: 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 108); se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 144, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas: al Sudoeste, con la calle Lavalleja; al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Nordoeste, con Lorenzo A. Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 21 de 1942. — Francisco Socá, Actuario.

$30.00 Mz.6-1736-v.mz.23.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad-hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro: al Este, Joaquín Suárez: al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales: que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, la que, según plano de mesura del agrimensor Carlos A. Furtado, está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Norte, Clemente García; Sud, Domingo Nocetti; Este, arroyo de los Píriz, y Oeste, la fracción B de la sucesión de Casto Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oefrta en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23.

RICARDO VILLAR
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 25 del entrante mes de Marzo, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad-hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faeton, empadronado con el número I. 1-084. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los interesados pueden ver el automóvil embargado en la casa referida, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 24 de 1942. — Pedro A. Viñart, Juez de Paz.

$15.00 Mz.10-1888-v.mz.20.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 577, a nombre de ROBERTO BRIDGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano doctor don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553), ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1765-v.mz.23

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión", se hace saber que el día siete de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro, a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136, con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Mz.14-2134-v.ab.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la

base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.379.81 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector: F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 3.004.70, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.13-2098-v.mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 257 serie "S", a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANZEMBACH, el próximo 27 de Marzo, a las 17 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento ocho pesos ($ 8.108.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de ese nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: al Este y Sudeste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta: al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste, 683 metros, con la fracción 51, y al Nordoeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49: y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: al Nordeste, 683 metros, con la fracción 50: al Sur, el arroyo Coronilla, por medio, con Adolfo Horta: al Sudoeste, 618 metros con la 52; al Nordoeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.107.42 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00), con garantía hipotecaria del inmueble descrito: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Juan Rodríguez Lopez, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1770-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26" a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 26 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación: el martillero José C. Frigerio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos ochenta y seis pesos ($ 2.886.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres) edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza: 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín: 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión de Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros, que parte del fondo y se une a otra de 1 metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera de 6 metros 55 centímetros, que termina en el frente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.599.18 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por adoquín y cordón: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.006.70 al día del remate: H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Risoto, según títulos de propiedad y antecedentes que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1758-v.mz.16

COMERCIALES

ROME, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior: 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941: 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta, por el Directorio: 4.o Elección de Síndico y suplente: 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta — El Directorio.

$6.00 Mz.13-2017-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido, en esta ciudad calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942 — María Castro Taibo. — María Juana Cuesta

$5.00 Mz.14-2106-v.ab.6.

EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A."

Hacemos saber que la disolución de la "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A.", autorizada el 24 de Diciembre de 1941 por el escribano Ramón B. Negro, se refiere a la sociedad que constituían Jorge y Vicente Gabriel Diep. Antes de esta disolución, el 4 de Enero de 1941, ante el escribano Negro, el socio Jorge Gabriel, en representación de esa sociedad, vendió la casa de comercio Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada "E. N. I. A.", sita en la calle cerrito 323, incluyendo dicha denominación, a los señores Juan Angel y Leonel Gabriel Píriz, quienes a fin de continuar la explotación constituyeron una sociedad de responsabilidad Limitada el 25 de Enero de 1941, ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Marzo de 1941, con el número 70, tomo 8.o, cuya sociedad continúa en plena actividad — Gabriel Hermanos.

$9.00 Mz.14-2071-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi. — Angel Parodi.

$1.00 Feb.28-1107-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias. — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852, habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67), de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger — Isaac Movsovich

$5.00 Mz.14-2088-v ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Cóttte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ, referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira númeor 3150, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2089-v.ab.6.

VENIA MARITAL

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942 — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24

RESCISION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que los señores ROBERTO LEEMANN y COMPAÑIA y MIGUEL EILHART, ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 27 de Febrero último, rescindieron el contrato de sociedad que habían celebrado para la explotación de un "Aparato superatomizador de gas combustible para motores a explosión". — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Roberto Leemann y Compañía. — Miguel Eilhart.

$3.60 Mz.13-2025-v.mz.16.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sánczeh. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo. — Antonio Sánchez.

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"La Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada"

Cumpliendo con lo que dispone el decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, en Montevideo, el 18 de Febrero de 1942, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 21, al folio 60 vuelto del tomo 47, el día 27 de Febrero referido, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases. 1) Denominación: "La Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada"; 2) Socios: Max Loewenstein y Ricardo Graetz; 3) Objeto: Continuar la fabricación y venta de productos químicos que bajo la denominación de "La Estrella" explotaba el señor Loewenstein; 4) Domicilio: En Montevideo, calle Gaboto número 933; 5) Capital. $ 9.000.00 aportados por mitades en el acto de la escrituración y que se dedicarán, en primer término, a la adquisición de la fábrica "La Estrella", en la suma de $ 8.730.00; 6) Plazo: Tres años, a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable de año en año; 7) Uso de la firma: Ambos socios; Administración: señor Graetz; Dirección Técnica: señor Loewenstein; 8) Balances: Anuales, al 31 de Diciembre; 9) Pérdidas y ganancias: Por mitades, sin perjuicio del fondo de reserva; 10) Disolución: Por terminación de plazo; 11) Asambleas: Anuales; 12) Litigios: En forma de arbitraje. — Héctor López Fernández. Escribano.

$15.75 Mz.5-1674-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2075 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales en su artículo 23, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Rambla Sud América 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz.10-1914-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender, con fecha de hoy, al señor JUAN DA CUNDA, mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, tengo instalada en esta localidad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal para serles satisfechas Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Vichadero 8.a sección del Departamento de Rivera. Febrero 19 de 1942. — Eulogio Machado.

$5.00 Feb.24-1347-v.mz.16.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo, a las horas 16 y 30 en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (Artículo 21 de los estatutos) 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (Artículo 21 inciso B) 4.o) Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (Artículo 42). 5.o) Elección de la Comisión Fiscal. (Artículo 42 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (Artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17 Se previene a los señores accionistas que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

$12.00 Mz.10-1911-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2207 A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino. — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, EUBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz.11-1966-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX" que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos. 18 de Julio 461 (San José) (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1958-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pande Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea *extraordinaria que se efectuará* el 28 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, para tratar la siguiente orden del día 1.o) Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplente, todos los cuales durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el Directorio definitivo. 3.o) Dar cuenta de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea (artículo 46 de los estatutos).

$9.00 Mz.6-1713-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

REPARTO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — El Directorio.

$3.60 Mz.11-1944-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía", con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Smidel número 65, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Hmayiak Chifterian.

$5.00 Feb.26-1408-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1928-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PEREZ PERDOMO HERMANOS" denominada "Curtidora Uruguaya" ubicada en la calle Blas Basualdo número 3688 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Pérez Perdomo. Los acreedores presentarán sus justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Carlos Pérez Perdomo. — Eloy Pérez Perdomo.

$5.00 Feb.25-1365-v.mz.16.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutnio y firmen el acta corespondiente. 2.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último. 3.o) Distribución de utilidades (artículo 31). 4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada. B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46, inciso 2). C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo Marzo de 1942 —El Directorio.

$13.50 Mz.6-1740-v.mz.17.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 5.o y 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local de las usinas de laminación calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital. 2.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43), tres días antes por lo menos de la fecha fijada B) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera hora. después de la señalada — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.6-1741-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992, se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1942 y ante el escribano Jorge Piacenza Harriague, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JUAN JOSE GOMENSORO CORREA, JOSE ALVAREZ ALVAREZ y CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ que girará bajo la razón social " C. A. R E. N. (Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales). Sociedad Limitada". Domicilio: Calle Guaviyú número 2859. Objeto: Fabricación, explotación, venta, importación y exportación de quemadores de petróleo y actividades anexas Plazo: Dos años, tácitamente prorrogables por dos más. Capital: Quince mil pesos. Aportes: Siete mil quinientos pesos el señor Gomensoro y tres mil setecientos cincuenta pesos cada uno de los señores Alvarez y González, constituídas las cantidades por maquinarias, mercaderías, materias primas. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los aportes. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social Los estatutos fueron inscritos con el número 7 al folio 48 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 2 de Marzo de 1942. — Montevideo. Marzo 4 de 1942. — J. J. Gomensoro Correa. — J. Alvarez Alvarez. — C. González Gutiérrez.

$13.50 Mz.7-1786-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013 notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R Bonilla.

$5.00 Mz.7-1782-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en geral, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian. — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6.

"SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA"

Habiéndose efectuado en el "Diario Oficial" (ejemplares del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1941 inclusive) la publicación referente a la constitución de la Sociedad Sydney Ross Uruguay Limitada inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 de Octubre de 1941 con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o y habéndose eefctuado esas publicaciones indicando como nombre de la soicedad "Sidney Ross Uruguay Limitada" se rectifican esas publicaciones determinando que el nombre de la sociedad es "Sydney Ross Uruguay Limitada" — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Juan Antonio Guevara. — Stephen Leonard Johnston Adam.

$6.00 Mz.9-1837-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital, bajo el nombre de E. N. P A. C. Limitada" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada). — Walter Zorlig. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B R Y C. A.", de Cercido y López Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Sejtembre de 1904 notifico a mis acredores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 6 de 1942.— José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justifficativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba Juncal número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab 6.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Convenio número 820, el día 27 de Marzo de 1942 a las 17.30 horas. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en el local Social, Convenio número 820, hasta el 22 de Marzo de 1942, inclusive. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.12-2057-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adan Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita IDA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1350 de la calle Marco Bruto esquina Juan P Laguna Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 7 de la calle Rincón número 638 — Montevideo Febrero 26 de 1942 — José María González Caffera.

$5.00 Mz.5-1670-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que la razón "Zalduondo, Alvarez y Compañía" tiene proyectado vender su negocio de la calle Convención 1393 en el ramo de bazar y electricidad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, fijándose domicilio en la escribanía del señor Oddo Rincón 593

$5.00 Mz.2-1523-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que los señores ALBERTO y SANTIAGO TORRE han resuelto disolver la sociedad que existía entre ambos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1366 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Alberto y Santiago Torre.

$4.88 Mz.5-1673-v.mz.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano" denominada "Chic Parisien" con sede en Juan Carlos Gómez número 1301 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer sito en la calle Río Negro número 1063 de 13 a 16 horas — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenbrg — Henryk Natan Ellenberg — Hugo Maier

$5.00 Mz.9-1815-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE GERHARD, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Enrique Biermann — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Diciembre de 1941, los señores FRANCISCO SABELLA y RAMON M. SABELLA, resolvieron prorrogar por el plazo de dos años a contar desde la fecha, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada concertado entre los mismos el 29 de Marzo de 1938 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 48 del folio 138 a 140 del libro número 43. La prórroga ha sido inscripta en el mismo Registro el 10 de Febrero de 1942, con el número 14 del folio 40 vuelta al folio 41 del libro 47 de "Contratos Sociales".

$6.00 Mz.9-1818-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 4 de 1942. José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5 00 Mz.9-1846-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la razón social "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264 haciéndose cargo el activo y pasivo el señor ANTONIO BOULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 29 de los estatutos, llámase a asamblea extraordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad Anónima 'Oscaria", avenida General San Martín número 2505 (Montevideo). Para tratar la siguiente orden del día: Designación de tres titulares y un suplente para integrar el Directorio.

$3.75 Mz.10-1897-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 16 horas en el local social, calle boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que representa cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno le correspondan (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico. (Artículo 26 de los estatutos). 3.o) Autorizar al Directorio a emitir 413 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una, para pago del dividendo. 4.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 5.o) Remuneración al señor Síndico. 6.o) Designación de Síndico y suplente (Artículo 36 de los estatutos) 7.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo Marzo 5 de 1942. —El Secretario.

$15.00 Mz. 10-1884-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal", sito en Colonia número 1844, y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel. — "Nelson Palma y Compañía".

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON", con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1369, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. (Domicilio: escribanía Pero Grille González, Agraciada 1965, piso 4.o).

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8-88-89), he prometido vender a AQUILES BEGONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café, bar y posada poseo en la calle Niña número 500, tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942. — Clerica Bozzano de Arroyo — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José León Schleber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL CANABAL FUENTES la instalación comercial - industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215, relativa a la fabricación de aparatos posa - termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1602-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que, en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle José Mazzini 3118, de esta Capital, al señor FRANCISCO GÜTIG. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1412, (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo Febrero 25 de 1942. — Manuel Valverde.

$5.00 Mz.3-1585-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de joyería, tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754). — Enrique Sau.

$5.00 Mz.3-1553-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA", ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin calle Sarandí 444 (escritorio 2). — Pedro P. Berro. — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Mario. — Segundo Contreras.

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "DE LOS SANTOS y OSIMANI"

A los efectos legales, hacemos público que la entidad "De los Santos y Osimani", que fué propietaria del comercio de fábrica de fideos y anexos establecido con la denominación "La Industrial", en la casa 1850 de la calle 19 de Abril, de Salto, de esta República, enajenado el 1.o de Setiembre de 1938 a los señores S. y C. LIBERATORE y MUGURUZA, quedando disuelta desde entonces en cuanto a las operaciones del referido comercio y subsistió para la percepción de créditos y por la finca en que está instalado aquel comercio, arrendada a los compradores, finca que continúa de nuestra pertenencia. Aquella disolución ha sido solemnizada por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuyo estudio, Galicia 1124, queda fijado para las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — "De los Santos y Osimani". — Fed. de los Santos. — Alejandro M. Osimani.

$6.00 Mz.2-1509-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MEDARDO A. LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la avenida San Martín número 4549, de esta ciudad, bajo la denominación de "Café y Bar Avenida", habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Mz.2-1539-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 27 de 1942 — H. Bosdandjian — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1555-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha trece del mes de Enero del año en curso, hemos prometido vender a los señores ARAMIS JORGE y WASHINGTON GONZALEZ TORIÑO la casa de comercio que bajo la razón social "Bas Hermanos" tenemos establecida en la ciudad de Treinta y Tres y que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio de la firma vendedora. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1942. — Por la firma "Bas Hermanos": Hermenegildo Bas. — Miguel Bas.

$6.50 Feb.28-1465-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y JESUS TASENDE MONZO mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3486. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida San Martín 2524. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Federico Vidal.

$5.00 Feb.28-1464-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor CARLOS JANOSSJ la zapatería y taller de composturas situada en la calle Gaboto 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Ziavin. — Carlos Janossj.

$5.00 Feb.28-1463-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social de la ciudad de Las Piedras "HERNANDEZ HERMANOS", la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con la denominación de "Librería Artigas" y bajo la firma de María Inés H. de Lourido, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero de 1942. — María Inés H. de Lourido. — Juan Pablo Hernández. — José R. Hernández.

$6.00 Feb.28-1462-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor OSCAR M. SINISCALCHI las existencias que nos corresponde en el negocio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres gira en esta villa con la denominación de "Casa Siniscalchi", casa número 1222, calle 18 de Julio, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado domicilio dentro de treinta días, desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Nueva Helvecia, Febrero 13 de 1942. — Por mis hijos Delia Esther, Miguel Angel, René Isidro Siniscalchi y por mí: María G. de Siniscalchi. — Francisco A. Siniscalchi. — Oscar M. Siniscalchi. — Héctor M. Siniscalchi.

$6.00 Feb.28-1455-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "UCAR BLANCO HERMANOS" (Imprenta Latina), con sede en la casa número 1528 de la calle Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Arturo Ucar Blanco, quien continuará a su solo nombre con los negocios sociales. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 Feb.28-1477-v.mz.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "VILLAMIL y HELGUERA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Hipólito Villamil. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Picada de Quirino, Febrero 12 de 1942. — Hipólito Villamil. — Tito Helguera.

$5.00 Feb.28-1497-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO PETRICORENA el comercio que en el ramo de tambo y lechería tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1077 de la calle Joaquín Requena, denominado "Talleres de Don Bosco". Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (escritorio 6), dentro del término legal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Feb.28-1471-v.mz.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Máximo Arana. Domicilio: Cerrito número 425, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Justo Alvarez. — Domicilio: General Flores 3306, de esta ciudad. Padrón número 130776, 12.a sección judicial. Solar fracción de la letra "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con fecha 19 de Mayo de 1925.

$9.75 Feb.28-1470-v.mz.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en esta plaza girando bajo la razón de "MARQUEZ y BORDACHAR", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Victorino Modesto Márquez. Publicación que se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1942. — Modesto Márquez. — Francisco Bordachar.

$5.00 Feb.28-1468-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaro haber prometido vender a mi consocio don JACINTO ALONSO la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Alonso" gira en esta plaza, en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo de esa sociedad el socio adquirente, Jacinto Alonso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1942. — Jacinto Alonso. — Oribe Alonso.

$5.00 Feb.28-1499-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREZ todas las existencias del comercio que en ramos generales tengo establecido en Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de "Casa Gularte". En consecuencia, quienes se consideren acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos al vendedor en el referido comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Curtina, Febrero 25 de 1942. — Diego Gularte. — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.28-1498-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio número 34), procedí a la liquidación total del negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle 21 de Setiembre número 2788, para con su producido abonar a los acreedores. Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionado profesionales. — Jorge Gau

$5.00 Feb.25-1353-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos" sito en la Rambla República del Perú número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa.

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuará como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. —Gilberta Aristegui de Bascou. — Rodolfo Bascou.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550, de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry. — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry. — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a señores FERMIN ARRIBILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arribillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto, sobre el camino departamental, emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Basso. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén, situado en el paraje denominado Carpintería, (5.a sección judicial del Departamento de Durazno) Los que se consideran acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942. — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Juan José F. Dimattía.

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos. — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Celia González de Alonso Misa y otros prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a los señores MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALVERDE las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Guaná número 2173 y calle Bolívar número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Celia González de Alonso. — Manuel Comesaña. Manuel Giraldez.

$5.00 Feb.27-1442-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Fuxa Socias ha prometido vender a la señora FANY ELISABET FURLAN el negocio de mercería y anexos "La Porteña" instalado en esta Capital, calle Simón Bolívar número 1140 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanías de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Fuxa Socias. — Fany Elisabet Furlan.

$5.00 Feb.27-1441-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3851, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor LEON GLICK. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Febrero 20 de 1942. — Andrés Pérez. — León Glick.

$5.00 Feb.27-1133-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BEDROS KEOCHGERIAN el almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3402, esquina F. Sainz Rosas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Teresa Morbelli de Sperato.

$5.00 Feb.27-1432-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor Eliseo Pose Lista mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera 3752|54. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo, Febrero 24 de 1942 — José Bernardo. — Eliseo Pose Lista.

$5.00 Feb.27-1431-v.mz.18.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.58 Feb.27-1494-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Aquilino Abella. — Francisco González Martínez.

$5.00 Feb.26-1405-v.mz.17.

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz.13-2021-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el día 27 de Febrero último hemos disuelto la sociedad que para la fabricación y venta de envases teníamos constituída con el nombre de "FADE". — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Max Meinig. — León Kulla. — Leopoldo Kulla. — Walther Werner. — Hugo Werner.

$3.00 Mz.13-2026-v.mz.16.

"AGENCIA MARCENARO, S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la "Agencia Marcenaro, S. A", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, avenida Brasil número 410, el día 23 de Marzo de 1942 a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Estado de la Sociedad; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.

$4.50 Mz.13-2093-v.mz.18.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Calle Colonia, 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el día 19 del corriente a la hora 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balances al 31 de Diciembre de 1941. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones que tendrán lugar el domingo sucesivo. Nombramiento de los cinco miembros que deberán componer el Jurado de Honor y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de los cuatro miembros para la Caja de Depósitos y cuatro suplentes. Creación de una cuota especial. Mociones varias.

$9.60 Mz.13-2028-v.mz.17.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-2039-v.mz 24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

LLAMADO DE ACCIONISTAS

Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma. Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.

$5.85 Mz.13-2062-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MIGUEL D'ELIA el comercio que en el ramo de cigarrería y salón de lustrar tenemos establecido en esta ciudad, calle Sarandí 411. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Davison Lenoble, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 63). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Francisco U. Ruffo. — Vicente Paulino.

$5.00 Feb.27-1454-v.mz.18

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ALBERTO CIMA promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933 que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo Marzo 5 de 1942. — P. S. A. de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M. Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMASZ NOSZKOWSKI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en el camino Avegno 4224. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Antonio Beltrán. — Tomasz Noszkowski.

$5.00 Feb.28-1453-v.mz.19

COMPAÑIA MASSEY HARRIS LIMITADA

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en 27 de Febrero de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla cuya copia fué inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 31 de Marzo siguiente con el número 76 al folio 210 y siguientes del tomo 8 se modificó el artículo 9.o del contrato social, estableciéndose como fecha del cierre de las cuentas de la sociedad el día 31 de Agosto de cada año, a regir dicha modificación desde el año 1940 inclusive.

$6.00 Mz.9-1836-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

En escritura autorizada por el escribano Ramón B. Negro el 24 de Diciembre de 1941, inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 44, folio 159 vuelta del libro 9.o, se disolvieron las sociedades que giraban bajo las firmas de "GABRIEL HERMANOS LIMITADA" y "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES LIMITADA" haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas el socio don Jorge Gabriel. Fueron otorgantes don Jorge y doña Victoria Gabriel y don Jorge Nallin. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Jorge Gabriel. — Victoria Gabriel de Nallin. — Jorge Nallin.

$6.75 Mz.5-1669-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944. — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de capital e industria "REBOLLO y GUERRA" que giraba en esta plaza, con los ramos de ortopedia, óptica, perfumería y anexos. El señor Antonio Rebollo, como socio industrial, se ha retirado de la sociedad, y el señor Armando Guerra como socio capitalista, se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1097. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Antonio Rebollo. — Armando Guerra.

$5.00 Feb.25-1350-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsentein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz.13-2036-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898 esquina a la de Santiago Sierra de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Higinio y Manuel Outerelo con los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sito en el camino Ariel número 4950, quedando nuevamente a cargo del mencionado comercio los señores HIGINIO y MANUEL OUTERELO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Higinio y Manuel Outerelo. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 Feb.24-1317-v.mz.16

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número de acciones que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cavota, Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA (Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente a las 21.15 horas en el Liceo Alemán, calle Soriano 1658. Orden del día 1.o Lectura del protocolo de la última asamblea; 2.o Informe del Presidente; 3.o Informe del Cajero; 4.o Informe del Director del Liceo; 5.o Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva; 6.o Elección de 7 suplentes; 7.o Elección de 2 Fiscales para el ejercicio 1942; 8.o Elección de 2 socios para firmar el protocolo; 9.o Mociones eventuales.

Según los estatutos, éstas deben ser presentadas a la Comisión Directiva antes de la asamblea, por escrito, con seis días de anticipación.

Esperamos la presencia muy numerosa de nuestros asociados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana.

$7.80 Mz.13-2044-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso) hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Héctor Fiori. — Augurio Fiori. Santiago Rilla.

$5.00 Feb.24-1300-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.

$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público: Quen ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", solicitando la inscrición de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya" en el que a fojas cuarenta y cinco, consta que se ha celebrado la sexta asamblea general extraordinaria de accionistas, de cuya acta transcribo lo siguiente:

Asamblea general extraordinaria

Sexta asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo, a los treinta y un días del mes de Octubre de 1941. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el local social calle Félix María Olmedo número tres mil quinientos sesenta y ocho, los señores accionistas: doctor José J. Cerdeiras Alonso con cuarenta acciones que dan derecho a seis votos: don Teodoro Brugger, con cuarenta acciones que dan derecho a seis votos; don Fernando L. Denis, con cuarenta acciones que dan derecho a seis votos; don Fernando Perés con novecientas dieciocho acciones que dan derecho a seis votos; don Manuel Fontecha Morales representado por el señor Roque Continho, con cuarenta acciones que dan derecho a seis votos; don Oscar Bimboni, con setecientas sesenta acciones que dan derecho a seis votos; don Ramón T. Mur representado por el señor Jacques de Lesseux, con cuarenta acciones que dan derecho a seis votos; don Domingo Bacigalupo representado por el señor Horacio de León, con trescientas tres acciones que dan derecho a seis votos; don Emilio Faila representado por el señor Francisco Roibal, con ciento noventa y nueve acciones que dan derecho a seis votos; Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Sociedad Anónima representada por el señor J. J. Weyersberg, con novecientas ochenta y una acciones que dan derecho a seis votos; Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima representada por el señor Alberto Rodríguez López, con cinco mil cuatrocientas veinte acciones que dan derecho a seis votos; en total, ocho mil setecientas ochenta y una acción que dan derecho a sesenta y seis votos. El señor Presidente doctor José J. Cerdeiras Alonso declaró abierta la sexta asamblea general extraordinaria de accionistas, siendo las once horas. Asunto previo. Verificación del quórum. El señor Presidente manifestó que dada la trascendencia de los puntos a tratarse consideraba conveniente que la asamblea delegase a alguno de sus integrantes para que, conjuntamente con el señor representante de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, señor Oscar L. Bustos, constatasen si la asamblea estaba constituída en el quórum que los propios estatutos y la ley de diecinueve de Julio del año mil novecientos nueve prescriben para los actos de la naturaleza que tratará la misma. La asamblea, aceptando lo propuesto por el señor Presidente, designó para el cometido enunciado, al señor Horacio de León. Hecha la verificación pertinente por el asambleísta señor De León, el señor Presidente manifestó que la asamblea se encontraba en quórum necesario y que por lo tanto, se pasaría de inmediato a tratar el orden del día. Tercero: Modificación de estatutos. El señor Presidente pone a juicio de la asamblea el proyecto de reforma de los estatutos, presentado por el Directorio. Luego de diversos cambios de ideas se aceptan las modificaciones propuestas que alcanzan a los artículos 3.o, 5.o, 7.o, 8.o, 10, 12, 13, 14, 15, 24, 32, 52 y 55 actuales; se resuelve también la supresión de los artículos 16, 6.o, 9.o y 54. En consecuencia, los estatutos sociales en definitiva, quedan con el siguiente texto:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda constituída la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de lo que se disponga en el artículo 32.

Art. 3.o El objeto de esta Sociedad será la fabricación de tejidos de algodón y algodón hidrófilo, la fabricación de hilos, trenza, plantillas de yute, aceites vegetales, su refinación y elaboración, de subproductos, así como el cultivo de plantas textiles y/o oleaginosas; la importación y exportación de materias primas, productos elaborados o subproductos de su elaboración, pudiendo extender sus negocios a todo otro comercio o industrias que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto principal arriba enunciado. Podrá asimismo la Sociedad adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar y administrar toda clase de bienes, inmuebles, derechos, patentes, parte o total de otros comercios y sociedades y efectuar todos los actos comerciales, bancarios y financieros, relativos al desarrollo y fomento de sus propios negocios. La enumeración que antecede no debe considerarse como limitativa, sino simplemente como indicativa, pues la Sociedad está facultada por medio de su Directorio, para realizar todas las operaciones permitidas por la ley y por estos estatutos.

Art. 4.o La duración será de cincuenta años, prorrogables por las mayorías de accionistas establecidas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, y una vez llenados los requisitos del artículo 407, inciso 2.o del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o En capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). No obstante el Directorio podrá aumentarlo cuando lo considere conveniente hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), debiendo en cada aumento proceder a la protocolización respectiva y abonar los impuestos que correspondan.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado o disminuído cuantas veces así lo resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto. En caso de aumento, la asamblea fijará el curso de emisión de las nuevas acciones y los accionistas tenedores de las circulantes, ten-

drán preferencia de suscrición a prorrata de su capital. Para disfrutar está preferencia es preciso optar expresamente por ella. El Directorio fijará el procedimiento para la opción, condiciones de emisión y formas de pago de las acciones, dentro de las condiciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 7.o El suscritor de acciones que no efectúa el pago en las condiciones que establezcan, cae en mora por las cantidades impagas y devenga de pleno derecho un interés del 1 olo mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la suscrición en cuyo caso el suscritor solo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitivo y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos.

Art. 8.o Las acciones, que deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario, deberán ser extendidas al portador.

Art. 9.o Las acciones no serán entregadas a los suscritores, mientras no hayan integrado su precio total. Mientras tanto las entregas parciales serán acreditadas por medio de certificados nominativos.

Art. 10.La suscrición o adquisición de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos, y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, tomadas de acuerdo con los estatutos y leyes del Uruguay. Las acciones son indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un propietario para cada una para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción.

Art. 11. En el caso de emisión de nuevas series de acciones ordinarias, la asamblea fijará el tipo de emisión de los nuevos títulos.

Art. 12. Previa autorización de la asamblea de accionistas podrán emitirse obligaciones o debentures dentro o fuera del país y de conformidad con las leyes del Uruguay, siendo de cargo de la misma asamblea la fijación del monto, la forma y demás condiciones de aquella. Las acciones y|o debentures llevarán numeración correlativa y el sello de la Sociedad y demás recaudos legales, y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 13. La asamblea puede resolver en cualquier momento cancelar los poderes de los Directores y elegir un nuevo Directorio por un período máximo de tres años o por un tiempo menor si así lo declara al hacer la elección.

Art. 14. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y que se relacionen con el objeto social y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en estos estatutos.

Art. 15. Los Directores tienen derecho a percibir honorarios por su actuación, los que serán establecidos anualmente por la asamblea general con relación a los beneficios realizados, los que serán a cargo de gastos generales. Entre los miembros del Directorio convendrán el prorrateo de la suma asignada por la asamblea. Los derechos del Director saliente o fallecido, serán regulados en proporción al tiempo en que haya desempeñado sus funciones, durante el ejercicio en el cual ha cesado su actuación.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 16. La Sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada:

1.o Por el Directorio;
2.o Por la asamblea general de accionistas;
3.o Por el Síndico.

Art. 17. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros titulares y Dirección.

Art. 18. La elección del Directorio se hará por la asamblea ordinaria por simple pluralidad de votos. En el mismo acto de elección de titulares, la asamblea elegirá cuatro suplentes.

Art. 19. Salvo el primer Directorio, cuya integración y duración se establece en los artículos 59 y 60, los Directorios subsiguientes se integrarán de la siguiente manera: cada dos años se procederá a nombrar un número de titulares igual al de los que quedan cesantes, vale decir, que se renovarán un año dos puestos, al otro año otros dos puestos y al subsiguiente tres puestos y así sucesivamente.

Art. 20. La reglamentación del acto eleccionario será hecha por el Directorio.

Art. 21. Los cuatro suplentes electos permanecerán en calidad de tales, solo durante un año. Si en ese término un suplente ingresara al Directorio en reemplazo de un titular, durará en sus funciones durante todo el tiempo que faltaba a aquel para la terminación de su mandato.

Art. 22. Siempre que un suplente deba ingresar al Directorio, será éste quien con simple mayoría relativa le escogerá de entre la lista de suplentes.

Art. 23. Podrán ser miembros del Directorio sociedades comerciales, sean o no anónimas, las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes el nombre de su representante. La persona o sociedad designada Director deberá depositar en las Cajas de la Sociedad, cuarenta acciones de cien pesos en garantía de su mandato, o, en su defecto, cualquier clase de garantía que establezca la asamblea general, la que permanecerá depositada como garantía durante todo el tiempo que dure el mandato, no pudiendo retirarlas hasta seis meses después de la terminación de éste.

Art. 24. Todos los Directores son reelegibles.

Art. 25. El Directorio se reunirá por indicación del Presidente o Secretario una vez por mes, cuando menos.

Art. 26. El Directorio nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las designaciones se harán por simple mayoría de votos. En caso de ausencia de cualquiera de ellas el Directorio nombrará en la misma forma y con las mismas funciones los sustitutos "ad-hoc". El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 27. Todo documento; contrato u obligación emanado de la Sociedad, deberá llevar, para que sean válidos, la firma del Presidente o Vicepresidente y del Secretario o de un apoderado especialmente facultado para el acto por el Directorio.

Art. 28. En caso necesario la firma de tres Directores autorizados de antemano, podrán suplir en todo caso las del Presidente y Secretario.

Art. 29. El Directorio podrá conferir poderes especiales o generales para determinadas operaciones y cobranza a favor de una o más personas, así como para ejercer la representación de la Sociedad ante el Poder Judicial, autoridades administrativas o en trámites ante el Gobierno nacional. Dichos poderes serán otorgados por el Presidente asistido del Secretario o por el Vicepresidente y el Secretario, pero siempre de acuerdo con las resoluciones del Directorio al respecto. Para la revocación o limitación de los poderes otorgados, se procederá en la misma forma.

Art. 30. Se llevará un libro de actas, rubricado por el Juez de Comercio, donde se asentarán las actas del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario del mismo.

Art. 31. El Directorio tiene la dirección, representación y los poderes más amplios para la administración general de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser el objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedique, con la sola excepción de las resoluciones que corresponden a la asamblea por estos estatutos o por la ley. Corresponde especialmente al Directorio:

A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos;
B) Fijar los gastos generales de la administración y organizar su contabilidad;
C) Nombrar, suspender o destituír a todos los empleados, técnicos y obreros, fijándoles las remuneraciones mensuales, así como las gratificaciones anuales;
D) Dictar los reglamentos internos necesarios para el desenvolvimiento del establecimiento;
E) Autorizar al Presidente para convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias;
F) Presentar cada año a la asamblea un balance general del activo y pasivo social con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria indicando el dividendo a repartirse entre los accionistas, el destino que deberá darse a los fondos de reservas y todo otro asunto que considere de interés social. Estos antecedentes deberán ser firmados por todos los Directores. En caso de impedimento, ausencia o negativa deberá hacerse constar. Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endósar, protestar, descontar, redescontar, prorrogar letras de cambio, vales, conformes, avales y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar dinero prestado y, en general hacer toda clase de operaciones lícitas con particulares o Bancos de la República o del exterior, al contado o a plazos; hacer toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la exportación, importación, reembarco, transbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; celebrar, aceptar o rechazar todos los contratos que tengan relación con el objeto social, sean de la clase que fueren: adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, derechos, acciones o de cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, donarlos, o de otro modo enajenarlos, gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamientos; prorrogar jurisdicciones, transar, someter la contienda judicial a la decisión de los árbitros, nombrar a éstos y otorgar los compromisos respectivos, contraer empréstitos, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago, y cesiones; demandar y desistir de la demanda; acordar y solicitar quitas, esperas o ambas a la vez; renunciar los recursos legales, interponer el extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos correspondientes; ejercer la acción judicial y administrativa, siempre que lo considere conveniente, por intermedio del Presidente del Directorio o de mandatarios especiales; otorgar y revocar poderes especiales o generales para ser ejercidos dentro o fuera del país; usar y disponer de la firma social para la gestión administrativa y comercial; nombrar con las atribuciones que creyese convenientes los agentes, representantes o Directores locales que fueren necesarios para funcionar las sucursales, dejando sin efecto esos nombramientos o sustituyéndolos por otros cuando creyese conveniente; constituir, transferir y extinguir prendas, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales; concertar convenios con reparticiones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución o privilegios a favor de la empresa, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita; disolver o liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y del pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o en dinero efectivo. Esta especificación es simplemente enunciativa y no limitativa.

Art. 32. Por resolución del Directorio podrán establecerse las sucursales o agencias en otras localidades de la República o del extranjero. En ese caso las localidades serán también domicilio de la Sociedad, pero exclusivamente para los objetos que tengan relación con esas agencias o sucursales, asignándoles o no un capital para sus operaciones.

Art. 33. El quórum mínimo para sesionar válidamente será de tres miembros y en este último caso las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Con otro quórum cualquiera bastará la mayoría de tres votos.

Art. 34. En cada renovación parcial del Directorio se elegirá un nuevo Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 35. Ninguno de los Directores podrá tener intervención directa ni indirecta ni como Director ni como capitalista, ni como empleado en ninguna otra empresa que explote en el Uruguay algún giro similar a los de esta Sociedad.

CAPITULO IV

Asamblea de accionistas

Artículo 36. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente por el Directorio por propia iniciativa o a pedido de socios que representen la cuarta parte del capital integrado.

Art. 37. La convocatoria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario durante ocho días.

Art. 38. El quórum mínimo para sesionar será el de accionistas que representen más de la mitad del capital.

Art. 39. Corresponde a la asamblea ordinaria:

1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el correspondiente informe del Síndico.
2.o Proceder a la elección de miembros del Directorio que deben integrarlo parcialmente en el futuro ejercicio.
3.o Nombrar el Síndico y su suplente estableciendo la remuneración de sus servicios.
4.o Establecer el reparto de utilidades y fijación de dividendos.
5.o Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día a propuesta del Directorio o de accionistas que representen la décima parte del capital integrado.

Art. 40. Los votos serán computados en proporción a las acciones que cada persona represente de acuerdo con la siguiente es-

cala: de una a cuatro acciones, un voto; de cinco a ocho, dos votos; de nueve a doce, tres votos; de trece a quince, cuatro votos; de dieciséis a dieciocho, cinco votos; y de diecinueve en adelante, seis votos.

Art. 41. Si a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas requeridos por el artículo 38, se convocará de nuevo en la misma forma que en la primera vez, y esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas.

Art. 42. Las votaciones podrán ser secretas cuando así lo resuelva la mayoría de la asamblea.

Art. 43. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Art. 44. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o por tercer apersona, siempre que no sean miembros del Directorio, sin embargo, ningún accionista podrá representar a más de tres accionistas ni ningún tercero a más de cuatro accionistas.

Art. 45. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente y en defecto de éste por un accionista designado a pluralidad de votos por la propia asamblea. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el que elija la asamblea también a pruralidad de votos.

Art. 46. Las actas de las asambleas, que serán llevadas en libros rubricados por el Juez de Comercio, serán firmadas por el Presidente y Secretario que hayan actuado en ellas.

Art. 47. En las asambleas de accionistas no podrán tratarse más asuntos que los que figuran en la convocatoria respectiva.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 48. La asamblea ordinaria anual elegirá un Síndico titular y un suplente, accionista o no, y que pueden ser reelectos.

Art. 49. Corresponde al Síndico verificar las cuentas anuales y el balance de la Sociedad, debiendo presentar a la asamblea un informe escrito al respecto en el que podrá incluír las proposiciones que crea convenientes.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 50. Compete á la asamblea ordinaria anual la fijación en la forma en que se deberá proceder al reparto de utilidades

Art. 51. Los inventarios anuales de materias primas y productos elaborados se establecerán a los precios de costo. En todos los casos estos precios de costo deberán ser inferiores por lo menos en un quince por ciento con relación a los precios de venta netos de plaza; en caso contrario deberán ser reajustados y fijados sobre esta última base siempre que sea inferior al precio de costo.

Art. 52. El ejercicio social anual empezará cada primero de Julio, terminando el treinta de Junio subsiguiente.

Art. 53. El balance y cuentas anuales así como el informe del Síndico a ellos referentes deberán ponerse de manifiesto a disposición de los accionistas en el local social, con cinco días de anticipación a la asamblea.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 54. A los iniciadores de esta Sociedad, señores Fernando Perés, Juan A Concepción, Manuel Fontecha y Ramón T Mur, les serán dados siete mil pesos de acciones ordinarias en compensación a sus trabajos.

Art. 55. Los dividendos que no hayan sido retirados por los accionistas a quienes correspondan, después de cinco años de la fecha en que la asamblea declaró su otorgamiento, pasarán a ser propiedad exclusiva de la Sociedad.

Art. 56. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por el Directorio o por una Comisión liquidadora designada por la asamblea según lo estime ésta más conveniente. La misma asamblea determinará la forma de liquidación.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 57. El primer ejercicio comenzará tan pronto como la Sociedad esté autorizada legalmente para funcionar y terminará el treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Art. 58. El primer balance se efectuará el treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Art. 59. El primer Directorio será integrado en la siguiente forma: Presidente, don Marcelino Izquierdo; Vicepresidente, don Pedro F. Suárez; Secretario, don Manuel Fontecha Morales; Tesorero, don Juan Alfredo Concepción, don Fernando Perés, don Ramón Torcuato Mur y Enrique S. Pijker; Suplentes: don José Cerdeiras Alonso, don Miguel A. Campomar, don Agustín Cantonnet y don Emilio Perés; Síndico, don José Brunet; Suplente Síndico, don Guillermo Zubieta.

Art. 60. La primera asamblea ordinaria procederá al sorteo de los Directores que deberán cesar en su mandato el primero de Junio de mil novecientos treinta y uno, y de los Directores que deberán cesar en Julio de mil novecientos treinta y dos, quedando los tres restantes en sus puestos hasta Julio de mil novecientos treinta y tres.

Art. 61. Se designa a los señores Marcelino Izquierdo y Pedro F. Suárez para pedir la protocolización de esta acta, expedición de testimonio y para llenar todos los trámites necesarios con el fin de conseguir la personería jurídica de la Sociedad, así como la inscrición y matrícula en el Registro Público de Comercio. Quedan facultados además, para aceptar las enmiendas u observaciones que pueda formular a estos estatutos el Poder Ejecutivo. Aprobado pues el proyecto de reforma de estatutos que se ha consignado, la asamblea faculta a los señores doctor José J. Cerdeiras Alonso y Fernando L. Denis, Presidente y Secretario respectivamente de esta asamblea, para gestionar su aprobación ante los Poderes Públicos, autorizándoles para aceptar las modificaciones y observaciones que pudieran formular el señor Fiscal y la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. Cuarto: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma. El señor Presidente expresó que de acuerdo con el artículo 4.o del orden del día, debía designar la asamblea a dos asambleístas para la firma del acta, designándose a los señores Horacio de León y Alberto Rodríguez López. No siendo para más, se levantó la asamblea a las once horas y cincuenta minutos. — José J. Cerdeiras Alonso, F. L. Denis, Sec. H. de León, A. Rodríguez López, R. Bustos. Es copia de su original que luce de fojas cuarenta y cinco a fojas sesenta y seis del libro de actas de asambleas de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya". En fe de ello y para esta Sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Dora Blanco, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Presente. — José J. Cerdeiras Alonso y Fernando L. Denis, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, y en sus caracteres de Presidente y Secretario de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", al señor Ministro decimos: Que la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya" ha introducido reformas en sus estatutos, según resulta del testimonio autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, que acompañamos. Que del mismo resulta que los exponentes son autorizados para presentar esta solicitud. En consecuencia, solicitamos que, previo los trámites legales, se aprueben las modificaciones realizadas en los estatutos de la Sociedad que representamos, declarando que ésta continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada oportunamente. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. José J. Cerdeiras Alonso, Fernando L. Denis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 7|942. Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Tomado nota, vuelve. — Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.—Montevideo, Enero 14|942. — Señor Ministro: Para la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", se han cumplido las formalidades del caso, y como no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, corresponde su aceptación. Sería conveniente, sin embargo, dejar establecido, en el capítulo referente a asambleas de accionistas (artículo 36), que las asambleas ordinarias anuales, serán convocadas dentro de los 3|4 meses de vencido el ejercicio y las extraordinarias a celebrarse a pedido de accionistas, deberán convocarse dentro del plazo de 15|30 días del pedido. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17|942 — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones en los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", y no contrariando ellas el orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas. —Montevideo, Enero 23 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo Febrero 6 de 1942. — Vista: la gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos; Considerando: Que los nuevos estatutos reformados que presenta la Sociedad peticionaria, no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, que las modificaciones en ellos introducidas no alteran su finalidad y que para adoptarlas se tuvieron en cuenta las formalidades del caso; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno; el Presidente de la República

Resuelve:

Aprobar los nuevos estatutos reformados de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", con la aclaración formulada por la Oficina antes citada, respecto al artículo 36, y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 3 de Febrero de 1931, al autorizarse sus estatutos primitivos, y que le fué ratificada por las de 11 de Julio de 1933, 30 de Mayo de 1936, 15 de Julio de 1937 y 31 de Enero de 1939; entendiéndose que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscrición en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese — Fdo.: **BALDOMIR.** — Javier Mendívil. Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Presente. — Fernando L. Denis, en representación de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", con domicilio a estos efectos en la calle Félix M. Olmedo número 3568, al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 del corriente, se aprobaron las modificaciones de los Estatutos de la Sociedad que representa, según se justifica con los testimonios del decreto respectivo y de los estatutos que acompaña. Que de esto último, resulta que se le ha concedido la autorización necesaria para solicitar la correspondiente inscrición en el Registro Público de comercio. Que haciendo uso de esta facultad y de acuerdo con lo que establece la ley, solicita del Juzgado se sirva disponer la pertinente inscrición en el Registro de Comercio así como la publicación de los mismos conforme a la ley, para lo cual acompaña el testimonio referido que pide le sea devuelto con nota respectiva, una vez verificado lo que solicita. Será justicia. — Fernando L. Denis.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. Número 738. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 2|942. — Francisco Pagano.

Número 2130. — Montevideo, Marzo 3|942. —Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscrición y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. J. T. Pereira, Actuario.

Dichas reformas de estatutos han sido inscritas con el número 37 al folio 164 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo décimo, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$ 493.00.—2040.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL ZAFFARONI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1193, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuaderno mensual de poesías titulado "Río encendido", del que se declara autor y editor; habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda correspon-

der. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Mz.25-2143-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 105

Llámase a licitación para el suministro de aceite de lino cocido y crudo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 28 de Marzo de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.mz.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don José P. Astigarraga, de Octubre de 1928, ubicados en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevidoo y prometidos en venta a:

Señor José Rama. — Solar número 81. Manzana C. Empadronado con el número 32.742 (hoy con el número 126.868) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor Vicente Rivas. — Solar número 126. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Enrique Hughes. — Solar número 3. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.783) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor José M. Rivas. — Solar número 123. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.816) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Laureano Melich. — Solar número 25. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.805) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señores Isaac y Jacobo Cohen. — Solares números 6 y 7. Manzana A. Empadronados con el número 33.389 (hoy con los números 126.786 y 126.787) y ubicalos con frente a la calle 26 de Marzo.

Los solares del plano del agrimensor Romeo D. Ferreira, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Horeth. — Solar número 28. Empadronado con el número 144.508 y ubicado con frentes al camino Osvaldo Rodríguez y calle de 17 metros.

Señor Hermenegildo Alemán. — Solar número 67. Empadronado con el número 144.542 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

El solar número 30. Manzana D del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1931, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, con frente a la calle Verdi. Empadronado con el número 66.436 (hoy con el número 149.364) y pormetido en venta a Fanfullo Colamonici.
(Cuenta corriente) Mz.16-2141-v.ab.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1724

Un horno para ensayos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800 grados C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2146-v.mz.26.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 913

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2145-v.mz.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

3.a Sección

CONRADO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 520, y DIONISIA PEREZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Buenos Aires 520.

GILBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 278, y BLANCA CAIMADELOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 232.

JULIO MARIA GAGGERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1253, y VIRGINIA BONO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4990.

JACINTO EUSTAQUIO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1334, y SALVADORA REGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1334.

6.a Sección

JOSE MIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 1448, y MARIA SANGUIÑEDO, 25 años, soltera, española domiciliada Agraciada 1448.

BENITO RITO PETRINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1293, y ELSA REGINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1293.

7.a Sección

JOSE GREGORIO IGLESAS ARRIBAS, 35 años, soltera, arquitecto, español, domiciliado Juan Paullier 1938, e ISABEI VANRELL BARRIOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 993.

HERIBERTO KAHN, 37 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Uruguay 1530, y ANNELIESE LOEWENGARDT, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Uruguay 1530.

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1503, y ELIDA CONCEPCION MANZIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1691.

VICENTE AMERICO ALMADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1791, y ELVIRA MIRTA MELO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

8.a Sección

FRANCISCO ARRIBAS, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valparaíso 1281, y DOLORES INES FERRER, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Valparaíso 1281.

10.a Sección

HECTOR BESSIO, 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Arrayán 2399, y MERCEDES CARMINATI 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

MIGUEL MUTRAN, 42 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Pilcomayo 5031, y PETRONA CELESTINA MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5031.

13.a Sección

VÍCTOR DONDERO, de 30 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Juan B. Viacava sin número, y MARIE LOUISE LOEHLER, 34 años, divorciada, francesa, domiciliada Juan V. Viacava sin número.

14.a Sección

ANDRES AVELINO ROO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Buricayupí 3224, y ESPERANZA BLANCA NIEVES MINUTOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3224.

15.a Sección

CESAR LOPEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1738, y AURORA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2063.

HUGO BRUGNINI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2972, y NORMA FILOMENA AMATO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1994.

MANUEL DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y ELIDA ESTHER VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1645.

ALEJANDRO MALCOLM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2097, y LIRIA LUISA MACCEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 918.
$2.00 P|p.-v.mz.18.

13.a Sección

JOSE URANDI, 76 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1921, e HIPOLITA RODRIGUEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada China 1921. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.16-2127-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2112-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MODESTO o MODESTO LARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2113-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIASINI DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2114-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Mz.16-2115-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAR-

MEN GUIMERA MUXI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.16-2122-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SENLLES, que aparece "Sánchez", debiendo decir "Senlles", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.16-2149-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO HERNANDEZ, que aparece "Francisca" y de "sexo femenino", debiendo decir "Francisco" y de "sexo masculino", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.16-2128-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA ROSA BERLANGIERI, que aparecen en la de nacimiento el apellido paterno "Belanccieri" y en la de matrimonio el nombre de la contrayente "Rosa" solamente, debiendo decir en las dos "María Rosa Belangieri", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2123-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias; así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.16-2124-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio" y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913, manzana 91, letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan: al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero, y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Interesados por costas

Segunda publicación

Año 1937. — E. Barth y Compañía con Humberto T. Barros y Compañía: al Juez de Paz Vargas, $ 2.00. — Rosemberg y Rodrinsky. Quiebra: al depositario F. Di Pietro, $ 12.57. — Banco de Crédito con Enrique Gil: al Juez de Paz Y. Crosa, $ 2.20. — Banco de Crédito con Antonio Mosquera: al Juez de Paz Ponce de León, $ 3.00. — Banco de Crédito con Carlos M. Seoane: al Juez de Paz Mendoza, $ 3.00. — Pedro Fraga con Casaroti y Fernández: al actor $ 1.25. — Fermín Hontou con Ildefonso Feliciano de León: al Juez de Paz G. Méndez, $ 2.00. — Daniel García con Pedro M. Mariezcurrena: al actor, $ 7.25. — Dellazzoppa y Mosxe con Juan J. Gamboa y otros: al escribano Requena Brun, $ 23.20. — La Cosechera con Pedro A. Padilla: al Juez de Paz Ponce de León, $ 2.80. — Alvarez y Arrarte con Alberto y Héctor Fernández Echenique: al ejecutante, $ 1.75. — Francisco Ugartemendía con Martín de Mello. Tercería: al depositario Santos Bondini, $ 45.58. — Berro, Boffill y Compañía con Andrés Varini: al perito Luciano Rodríguez, pesos 4.50. — Francisco Antonio Taboada con Antonio Fernández y otro: al actor, $ 3.00. — La Cooperativa Industrial con Luis Mago: al actor, $ 1.50. — Crocker y Compañía con Federico R. Nader: al Actuario Tisnés, $ 0.72.

Año 1938. — José A. Fragello con North B. Insurance: al demandado, $ 1.50. — Banco Italiano con Alfredo Seguí: al Actuario Vila, $ 0.16. — Henderson y Compañía con Livia M. de Porta y otro: al Juez de Paz Terra, $ 3.30.

Año 1939. — Vitali y Bertachi con Roig Hermanos: al depositario Antonio Amalfi, $ 2.70. — Jusid y Puyesky con Francisco Camarota: al perito contador Lavagna, $ 0.16; al perito contador Crosa Larghero, $ 0.16. — Banco República con Gonzálex Vidart y Compañía: al Juez de Paz Ponce de León, $ 1.00. — Banco Italiano con Joaquín Pose (hijo) y otro: al Juez de Paz Octavio Terra, $ 6.00. — Manuel Monteghirfo con Máximo J. Risso: al Juez de Paz Boggiano, $ 6.00. — Lisardo Durán y Vidal con Hugo Savini. Tercería Juan F. Rodero: al tercerista, $ 6.00; al ejecutado, $ 1.50. — Benjamina Cosentino con Lauro Rodríguez Vera: a la ejecutante, $ 9.75. — Eugenio Barth y Compañía con Alfredo Spósito: al depositario Faux, $ 2.68. — Juan M. Basso con Alcides Sánchez Solari: al actor, $ 14.15. — Gabriel Romero con José María Magadan y otro: al ejecutante, pesos 26.70. — Adolfo Aviotti con J. Omura: al demandado, $ 1.50. — Remo E. Arioni con ingeniero E. Chiancone y Compañía: al árbitro Edmundo Delgiorsio, $ 40.00. — María E. Balparda Vidal con Carlos D. Durán: al ejecutante, $ 3.00. — Francisca Arregui de Aguirrebengoa con José E. Baselli: a la actora, $ 7.00. — Julio Duthilleul con Luis Gariboni: al tasador Alberto Trigo, pesos 46.25; al Actuario Vila, $ 0.28. — Federico C. Müller Milchers con Rafael Nístico: al escribano Miranda, $ 1.80. — Juan L. Valle e Hijos con Montero y Justo: al Actuario Vila, $ 0.15. — Luciano Senatore con Juan Ramón Bolanía: al demandado, $ 3.75. — Sucesión Emilio G. De Avila Gamboa: al Juez de Paz Caputti, $ 2.00. — Simón Rostkien. Quiebra: al contador José H. Pera, $ 1.63. — Compañía Brunswich Sudamericana con Conrado Gómez y otros: a Antonio Gambín, $ 4.25. — Durán Hermanos con Rafael Borrazás: a Emilio N. Queirós, $ 5.64. — Alfredo Beherens con The Fisk Tiere Rubber: al escribano Tisnés, $ 6.50. — Fabio Crocci y Compañía con José Rosmarino: al Juez de Paz Ponce de León, $ 1.60.

Año 1940. — Pedro Almada. Concurso: a Márquez y Compañía, $ 7.50. — Antonio D'Antuoni. Quiebra: al regulador de contadores Lorenzo J. Vilizio, $ 0.45. — Lisardo Durán y Vidal con Hugo Savini. Tercería Juana Felicia Rodero: a la tercerista, $ 6.00; al ejecutado, $ 1.50. — Concurso de la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas, corresponde: al tasador Veira, $ 0.32; al Juez de Paz Serra, $ 0.31; al P. Lenguas, $ 0.31; al tasador Vázquez $ 0.29; al escribano Ruiz, $ 0.24; al escribano Moratorio, $ 0.26; al Escribano Micoud, $ 0.17; al escribano Díaz y García, $ 0.16; al Juez de Paz Barres, $ 0.07; al Juez de Paz González, $ 0.09; al Teniente Alcalde Rubio, pesos 0.05; al escribano Tezanos, $ 0.14; al Juez de Paz Martínez, $ 0.05; al señor Sambucetti, $ 0.03; al señor Sosa, $ 0.05; al señor Nieto, $ 0.05; a José Ma. Silva y Antuña, $ 2.63; a José Ma. Platero, $ 23.05; a C. de Castro, $ 41.49; a "El Deber" $ 0.46; al tasador Garcao, $ 1.26; al tasador Salvat, $ 0.13; al doctor Machado, $ 9.22; al escribano Alfonsín, $ 37.25; a A. Castro, pesos 2.87; a "La Epoca", $ 4.70; al escribano Linares, $ 1.93; al escribano Dupont, $ 1.33; a "El Nacional", $ 1.56; al tasador Rebollo, $ 4.07; al escribano V. Pérez, pesos 0.73; al tasador Moreno, $ 1.71; al tasador Bergallo, $ 0.91; al escribano Señorana, $ 3.43; al Juez de Paz Varela, $ 0.20; a Sin. Reina, $ 0.77; al escribano Alvarez E., $ 79.81; al alguacil Baile, $ 10.02; a Aguerrebere y Serratosa, $ 3.00; al Juez de Paz Carriconde, $ 1.99; al alguacil Conde, $ 3.78; a "El Siglo", $ 8.05; a "La Razón", $ 0.27; al "Telégrafo Marítimo", 4.61; al escribano Seoane, $ 0.88; al Juez de Paz Muzzio, pesos 0.66; al Alguacil Vidal, $ 0.64; al escribano Montaldo, $ 0.46; al escribano A. T. Pereira, $ 0.40; al escribano Figares Queirolo, $ 0.40; al escribano Tebot, $ 2.95; a Barros y Serratosa, $ 2.75; al Juez de Paz Garello, $ 0.77; al tasador Carvalho y Costas, $ 0.26; a Barreiro y Sosa, $ 26.13; a La Bandera, $ 0.09; al Juez Jalabert, $ 1.02; al escribano Lenzi, $ 0.38. — Francisco Sancassano con Román Pereyra: al Juez M. Ortiz Garzón, $ 8.00; al actor, $ 11.75. — Fred C. Jekins con Alfredo Gfeller: al actor, $ 42.15. — Manuel Blanco. Quiebra: a R. Draper, $ 0.76; a José Tucci, $ 0.51; a los ejecutantes, $ 18.15; al escribano Catalá Moyano, $ 0.05. — Justo Aníbal Pérez con Atilio y Federico Rivara: al actor, pesos 3.75. — Sucesión Carmelo Settino con Carlos Tondini y otros: al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.60. — Pedro Folco con José Colombi: al alguacil del Juzgado Letrado de San José, $ 3.60. — Diego Olivera Salas con M. Klot y otros: al actor, $ 3.25. — Federico Herminio Parodi. Sucesión: al perito Nicolás Muraglia, $ 3.80. — Concurso Cía. Nal. de Créditos y Obras Públicas: al Síndico Enrique G. Gianelli, $ 30.87. — Pellegrina Durán con Carlos Pérez Montero. Acreedidas: al perito Juan Carlos Ferrando, $ 0.90. — Félix J. Reventós con Juan Bigolin: al ejecutante, $ 10.50. — Felipe González con Pedro Roca: al depositario Campos, $ 7.03. — Antonio Schinca con José y Pascual Risso y otros: al alguacil Ad - hoc Pintos, $ 3.45. — Coates Hermanos con Francisco Rodríguez Camusso: al perito Barattini, $ 2.38. — Juan Pereira con Eduardo L. Carrión. Tercería Teresa Gilardoni de Carrión: a Juan Pereira, $ 7.50. — Alberto Caravia con Elías Colombino: a Arturo Cortés Arteaga, $ 1.72; a Gregorio L. García, $ 1.72. — Angela Menegus con Orosmán Moratorio y otro: a la actora, $ 6.00. — José Marabotto con Ernesto Eduardo Marabotto y Héctor María Marabotto: a Ernesto y Héctor Marabotto, $ 3.50.

Primera publicación

Año 1941. — José Leiros con Julián Dávila. Disolución de sociedad: Lila Veiga de Lafinde, $ 1.50. — Manuel Estévez con María S. Varela. Divorcio: Marcelo Méndez Imas, $ 1.45. — Giorello y Cordano con Francisco Rossi y otro: a los actores, pesos 3.50. — Isidro Alegresa y Compañía con Stella y Compañía: a los señores José Raúl Brescia, $ 2.93. — Federico Lemarquat con sucesión M. L. Vázquez de Colombo: al actor, $ 7.75. — Henderson y Compañía con Alfredo Zubirí: al demandado, $ 3.00. — Banco Mercantil con A. Apolo y otros: al Juez de Paz Terra, $ 8.93. — Nogara y Salvadores con E. Da Silva. Acreedidas: al señor A. Amorós, $ 0.33; al señor Porto, $ 4.53. — J. Serrano y Compañía con B. Valdomir e Hijos: al señor L. Porto, $ 4.53. — Segade, Castro y Compañía con Pedro Curbelo: al Juez de Paz Juan B. Barelli, $ 4.13. — Alfredo Young. Curador del incapaz Juan Miguel Young con M. Esteban Sosa: al alguacil Ad - hoc Mele, $ 2.13. — Serafía Clorinda Risso y Pedro Humberto Henoré. Sucesiones: al alguacil Raúl A. Lago $ 2.55. — Magdalena Batalni de Croci. Sucesión: al señor Díaz Falp, $ 0.28. — Belisario Ledesma con Administración de los Ferrocarriles del Estado: al señor Marcelo Méndez Imas, $ 3.49. — Leopoldo Martínez con Ricardo Gorda Sáenz: al perito Vecino, $ 4.65. — Delia García Flores. Sucesión: al señor Pío Andrés, $ 1.50. — Storace y Compañía con J. Barón e Hijo: a los actores, $ 5.00. — Beretta, Fratelli y Compañía. Incidente de inventario y balance de caudal común: al señor Alberto F. González, $ 7.43. — Sociedad Alfa Laval con B. Larrosa Barbat: al señor H. Frecero, $ 0.56. — González y Sosa con Ezequiel Balzeiro: al perito Latorre, $ 0.91; al Perito L. Latorre, $ 0.88 y al doctor Diego Capella y Pons, $ 22.89. — Chain Begall con Sociedad Uruguaya Idische Presse: José Almandós, $ 0.42 y al señor R. Pizzanelli, pesos $ 0.96. — Miguel Guida. Prescripción treintenaria: al señor Miguel Guida, $ 3.50. — Ricardo Sanguinetti y Compañía. Quiebra: al Juez de Paz Octavio Terra, $ 8.93. — Alfredo Young Rose, como curador del incapaz Miguel Juan Young, con Luis J. Debali: al escribano Conrado Buquet, pesos 14.73. — F. Dix y Compañía con Antonio Simone y otro: al señor Conrado Gómez Graña, $ 11.63; al Juez de Paz Franca, $ 7.53; al Juez de Paz Pardías, $ 3.93 y al señor Díaz Falp, $ 1.80. — Orestes Bianqueti con sucesión de C. Salvagno: al señor Luis Scarzolo Travieso, $ 1.75 y Víctor Pressa. Sucesión: al Juez de Paz de Mello, $ 3.13. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.60 Mz.16-2148-v.mz.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA. Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmin Espíndola", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmin Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-2120-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin

de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2117-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SORIA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2139-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA NIEVES o NIEVES SESILIA o CESILIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2129-v.mz 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.16-2141-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA. Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$14 40 Mz.16-2140-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada con fecha 6 del corriente mes en los autos rotulados "Adalberta Da Silveira de Fernández contra VICENTE FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del expresado matrimonio y se ha separado al esposo don Vicente Fernández de la administración de dichos bienes, designándose administrador interino de ellos a su hijo don Benito Fernández, habiéndose cometido la aceptación del cargo. — Paysandú, Marzo 10 de 1942. — Jorge Castiglioni, Actuario Especial.

$6.75 Mz.16-2513-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "BLANCA MARGARITA FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1941, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndosele discernido el cargo de curadora de la misma a su madre doña Solaides Luisa González de Fernández, por auto del 4 de los corrientes mes y año. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$4.50 Mz.16-2152-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Puzgado. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.16 2135-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FIERRO DE FALERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2135-v.mz 26.

R. PISEVRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T. Di Tella con JOSE HERNANDEZ y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam, de roble, 4 puertas, modelo 25 R. 4, con gavetas para hielo y enfriador de agua y cerveza, número 950.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Mz.16-2154-v.mz.26.

R. PISEVRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con BERNARDO BORKENSTEIN. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una ralladora de pan con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.16-2126-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don SAMNUEL MINDEL mi comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos denominado "Salón Azul" tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Marzo 11 de 1942. — Angel Alvarez Viera. — Samuel Mindel.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.6.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en los escritorios de la Compañía Salus, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1941|42 (1.o de Julio a 31 de Diciembre de 1941).

Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, menos viernes y sábado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — El Secretario.

$2.40 Mz.16-2130-v.mz.17.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

CONVOCATORIA

Atento a las disposiciones estatutarias, el Directorio del Círculo Católico de Obreros convoca a sus socios activos y cooperadores para la asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 21 de Marzo a la hora 21 en su sede central de la calle Minas número 1250, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de candidatos para la renovación parcial del Directorio y designación de Comisión Fiscal. — Doctor Salvador García Pintos, Presidente. — Juan B. Correge, Secretario.

$1.60 Mz.16-2133-v.mz.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 5 de Marzo de 1942 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 23.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, durante el ejercicio venciado; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas para que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.52 Mz.16-2150-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ el bar con despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Rivera, números 2052|54, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Campio Carreira. — José R. Martínez. — Francisco Nieto.

$5.00 Mz.16-2082-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago haber que con esta fecha he prometido vender al señor MODESTO LAMARQUE MORALES la casa comercial en el ramo de peluquería instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1235. Los acreedores deebrán presentarse dentro del término legal en Cerrito número 458, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Vicente Sammarco. — Modesto Lamarque.

$5.00 Mz.16-2069-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, agoh saber que he prometido vender a mi comunera señorita DOLORES CHAO DEL RIO la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería está instalada en la calle Mercedes número 1349, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Martínez.

$5.00 Mz.16-2066-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALO PRENTKI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de lechería y confitería en está ciudad, avenida Garibaldi 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico del procurador matriculado don David Porto, calle José L. Terra 2896 (apartamento 2), teléfono 2 - 39 - 57. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Albert Hohenberg.

$5.00 Mz.16-2147-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad "JORGE ELIAS e HIJO", que en los ramos de tienda y anexos gira en esta plaza, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Domingo Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nasib Jorge Elías. — Minas, Febrero 19 de 1942. — Jorge Elías. — Nasib J. Elías.

$5.00 Mz.16-2142-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1357, ha quedado disuelta la sociedad CHELOTTI y TRUJILLO, del negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Reconquista 360, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Trujillo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Trujillo. — Martín Chelotti.

$5.00 Mz.16-2131-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL CASAS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Fraternidad 4005. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Hilario Mussio. — Manuel Casas.

$5.00 Mz.16-2132-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor AURIO FERNANDEZ las instalaciones del comercio en el ramo de casa de modas sito en la avenida 18 de Julio número 1233, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Juan T. Bordes. — Aurio Fernández.

$5.00 Mz.16-2121-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender el establecimiento que en el ramo de comestibles, fiambrería y lechería tengo establecido en la calle Yí número 1209, y que giraba bajo la razón de "Nuchim Zelazni" al señor MARTIN GOLDSTEIN. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nuchim Zelazni. — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.16-2118-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado (artículo 23).

$9.75 Mz.16-2156-v.mz.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES AUTOMOVILES NUEVOS Y VENTA DE CUATRO USADOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 25 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2177-v.mz.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico del Plata Sociedad Anónima

(Contaduría)

Balance al 30 de Abril de 1941

Activo—		
Caja	$	4.913.81
Mercaderías generales	"	167.671.54
Deudores varios	"	103.173.89
Fábrica	"	365.301.32
Vehículos	"	16.842.10
Muebles y útiles	"	33.428.55
Activo amortizable	"	139.388.79
Activo transitorio	"	38.180.96
	$	868.900.96
Pasivo—		
Capital suscrito	$	675.00
Capital realizado	"	457.125.00
Acreedores varios	"	360.952.29
Explotación	"	45.472.69
Fondo de reserva	"	2.337.99
Fondo de previsión	"	2.337.99
	$	868.900.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 1576.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 30 de Junio de 1941

Debe—		
Caja	$	3.696.18
Bancos	"	896.96
Obligaciones a cobrar	"	6.226.55
Cuentas corrientes	"	119.513.81
Garantías y acciones	"	308.90
Deudores dudosos e incobrables	"	2.821.71
Mercaderías en consignación	"	670.49
Muebles y útiles	"	3.00
Gastos generales	"	63.375.38
Mercaderías. Compra	"	242.144.76
	$	439.657.74
Haber—		
Quitas y quebrantos	$	800.55
S. T. M. Mercaderías en consignación	"	670.49
Cambios	"	607.24
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	428.22
Cuentas en suspenso	"	2.268.62
Reservas	"	35.916.80
Intereses	"	1.955.81
Mercaderías. Venta	"	158.627.68
Capital	"	5.000.00
S. T. M. Limitada. Buenos Aires	"	233 382.33
	$	439.657.74

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 1587.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

(Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Setiembre de 1941

Activo—		
Caja y Bancos	$	1.453.80
Muebles y útiles	"	3.00
Mercaderías	"	306.966.41
Títulos y acciones	"	2.00
Deudores	"	56.195.19
	$	364.620.40
Cuentas de orden:		
Pagarés descontados	$	598.70
Mercaderías en consignación	"	566.72
Pasivo—		
Capital	$	5000.00
Sociedad Tubos Mannesmann Lda. Buenos Aires	"	279.639.42
Acreedores	"	21.284.76
Reservas	"	58.696.22
	$	364.620.40
Cuentas de orden:		
Banco Alemán Transatlántico. Pagarés descontados	$	598.70
Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, Buenos Aires. Mercaderías en consignación	"	566.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.70 — 1586.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 31 de Diicembre de 1941

Debe—		
Caja	$	9.808.80
Obligaciones a cobrar	"	1.070.79
Cuentas corrientes y mercaderías. Compra	"	399.473.25
Títulos y acciones	"	2.00
Deudores dudosos	"	268.83
Muebles y útiles	"	3.00
Pagarés descontados	"	7.759.90
Mercaderías en consignación	"	558.91
Cambios	"	199.85
Gastos generales	"	15.947.52
	$	435.092.85
Haber—		
Bancos	"	38.246.56
Quitas y quebrantos	"	838.03
Banco Alemán Transatlántico. Pagarés descont.	"	7.759.90
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	349.70
Dirección General de Impuestos Internos	"	401.52
Sociedad Tubos Mannesmann Lda. Mds. Consig.	"	558.91
Cuentas en suspenso	"	7.067 51
Intereses a liquidar	"	207.03
Obligaciones a pagar	"	30.000.00
Diferencias de Existencia	"	6.60
Reservas y mercaderías. Venta	"	99.817.67
Capital	"	5.000 00
Sociedad Tubos Mannesmann Lda. Cta. especil	"	244.839.42
	$	435.092.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.20—1588.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastados (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Marzo de 1942

Antonio Montauti, italiano, 82 años, casado, Gil 858.
Nicolás Miguel Beik Chebel, libanés, 57 años, soltero, Juan L. Cuestas 1478.
María Barrios de Martínez, oriental, 56 años, viuda, B. Susviela 4129.
Juan María Miranda, oriental, 87 años, casado, Santa Lucía 94.
Juana Vero de Rodríguez, italiana, 82 años, viuda, Melitón González 1209.
Elida Merlo de Antinollli, oriental, 33 años, casada, Hospital Maciel.
Vicente Santalla, español, 79 años, viudo, Provincia Vascongada 1528.
Elisa Caunegre de Moyá, argentina, 78 años, viuda, Asencio 1385.
Francisco Pablo Lemole, italiano, 65 años, casado, Constituyente 1980.
María del Carmen Leivas, oriental, 14 horas Belgrano 2947.
Zulma Orges, oriental, 2 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Amadeo Alem, brasileño, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Luzardo Gutiérrez, oriental, 70 años, casado, Nápoles 3436
Nelson Ariel Helguero Ayzaguer, oriental, 19 años, soltero, Larravide 2679.
María Luisa Cantón de Cantón, francesa, 74 años, viuda, Carapé 2044.
Juan Luis Da Costa, portugués, 52 años, casado, P. Castellano 1381.
Mamerto Díaz, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.
Magdalena Acunta de Pratte, italiana, 77 años, viuda, Pereyra de la Luz 1254.

Día 3 de Marzo de 1942

Isabel Haedo de Giuzio, español, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Pedro Iturralde, oriental, 60 años, soltero, San Salvador 1843.
Teodoro Maelmi de Alonso, oriental, 86 años, viuda, Rusia 221.
Leoncia Alpui de Ramírez, oriental, 63 aoñs, viuda, Hospital Maciel.
Alfredo Oneto, oriental, 67 años, casado, Nueva California 5.
Juan Castro, español, 64 años, viudo, Garibaldi 1825.
Vicente Constanza, italiano, 79 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Carlos Guardia, español, 64 años, viudo, Lincoln 1559.
Miguel Angel Varela, oriental, 1 mes, Hospital Pereyra Rossell.
Esteban Luis Risso, oriental, 77 años, casado, Minas 2091.
Felicia Doliotti de Cabrera, oriental, 38 años, casada, Hospital Maicel.
Alicia Méndez, oriental, 4 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Ema Zapata, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carmen Couto de Rodríguez, español, 87 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Carmen Giurni de Yummati, italiana, 90 años, viuda, Municipio 1908.
Petrona Angela Feijoo de Machado, 45 años, oriental, Ramón Ortiz 2941.
María Angélica Fermina Soria, oriental, 48 años, soltera, C. Crocker 2679.
Mirta Castro, oriental, 18 años, soltera, Timbúes 3984.
Dominga Giuda de Dipólito, oriental, 63 años, viuda, Coolnia 1761.
María Elisa Rodríguez de Ruiz, oriental, 60 años, viuda, Aiguá 1173.
Luisa María Gordiolo, oriental, 16 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Pio Giordano, italiano, 37 años, viudo, Cerro Largo 1856.
Ceferino Silveira, oriental, 53 años, divorciado, Maldonado 4905.
Santiago Cortada Lacosté, oriental, 58 años, casado, Castro 83.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 815 AL 837

Solicitudes despachadas el día 27 de Febrero de 1942

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5968, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 1.846.
6|6015, Francisco López y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 637.
6|6032, Berch y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 34.
6|6102, Francisco A. Veigas, A, Brasil, Fletes y seguro (yerba mate), 132.
6|6103, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate (gastos, etc.), 57.
6|5967, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate, 7.000.
6|6097, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate, 451.
6|5980, A. López y Cía. Lda., A, Brasil, Yerba mate, 546.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6155, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", B, Inglaterra, Electrodos, 2.055.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5944, Juan Carlos Fratelli, A, Brasil, Tela esmeril, 107.
6|6094, Marino Hnos. y González, B, Brasil, Papel para cigarrillos, 179.
6|5632, Santiago Savio (hijo), A, Brasil, Hilado de algodón, 2.782.
6|5633, Soc. Indust. Tejedora Urug. Ltda., A, Brasil, Hilado algodón crudo para telar, 1100.
6|5833, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Brasil, Lápices de colores, etc., 1100.
6|5983, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 5622.
6|5984, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 3610.
6|5985, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 1504.
6|5986, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 2877.
6|6025, Uranga y Kramer, A, Brasil, Hilado de seda artificial, 1421.
6|6129, Alfredo Bordoni, A, Brasil, Fusibles de porcelana, 1000.
6|6147, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Flejes de arcos madera, 30.
6|6149 José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 975.
6|5919 S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Chile, Cáñamo hilado para telares, 4597.
6|5933, Inst. de Química Industrial, A, Chile, Fletes (cobre electrolítico), 92.
6|5677, José Aldao, A, Perú, Azúcar, 2139.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6297, Ferro Carril C. del Uruguay, B, Estados Unidos de Norte América, Grasa lubrificante, 8.019.
6150, Salvador Livio, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante, 2.436.

PLANILLAS Nos. 845 AL 861

Solicitudes despachadas el día 28 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|6226, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Correas para máq. dentales, 210.
6|6268, S. A. Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de ferretería, 146.
6|6151, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves y máq. para afilar, 128.
6|6251, Wilson, Sons y Cº. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento líquido, 85.
6|6253, Fynn y Bonino, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. abrochadoras, 143.
6|6255, S. A. Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de cerrajería, 5.
6|6291, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina eléctrica, 14.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6289, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales refrigeración, 1233.
6|6249, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Efedrina, etc., 1044.
6|5997, Antonio Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.
6|6217, Eduardo Díaz Porto A, Inglaterra, Lozas sanitarias, 508.
6|6278, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Loza, 4.191.
6|6168, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Puntillas de alg. y de alg. y seda 254.
6|6252, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Encajes de alg. y de alg. y seda art. 359.
6|6230, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de seda artif.. 298
6|6081, H. W. Roberts y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de alg. y seda artifficial, 32.
6|6152, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Bandas de casimir de lana. 93.
6|6197, José Sfeir, A, Inglaterra, Tejidos de alg., 181.
6|6219, Fca. N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de goma 3.067.
6|6245, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Aplicaciones bordadas, 161.
6|6273, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra Acolchados, 355.
6|6275, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Colchas, 105.
6|6279, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Ropa confeccionada, 302.
6|6415, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Entretela de lana, pelo y algodón, 1.076.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6182, Domingo Colello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas (soldadores eléct.), 167.
6|6261, Merlinski y Syrowisz, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para mecánicos, 355.

6|6227, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Gutapercha para dentistas, etc., 193.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6199, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas (hojalata), 1.718.
6|6212, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cobre en planchas, etc., 614.
6|6198, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas (hojalata), 10.670.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6079, J. Pastorino y Cía., A, Ceylan, Té para envasar, 4.006.
6|6031, Berch y Cía., A, Ceylan, Coco rallado, 1.556.
6|5993, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Aceite de coco, 742.
6|5992, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Coco rallado, 963.
6|5994, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Té, 492.
6|6134, Strauch y Cía., A, Ceylan, Aceite de coco, 4.107.
6|6144, Joaquín Vivo y Cía., A, Sudan Anglo Egipcio, Goma arábiga, 1.028.
6|5733, Rafael Melgarejo y Cía., A, Jamaica, Rhun Jamaica, 2.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|5788, Sanna y Goicoechea, A, Estados Unidos de Norte América, Material fab. dentaduras, 217.

CONVENIO PRIV. "CAMILO FRANCO" (U$S)

6|5775, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles, 3.000.

CONV. PRIV. "SOZA PONCE HNOS." (U$S)

6|5925, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Receptor de radio, 29.

CONV. PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (U$S)

6|5762, Carlisle y Cía., A, Brasil, Brin de algodón, 500.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

6|5774, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de astrakán, 3.993.
6|6005, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de visón, 4.000.

CONVENIO PRIV. "CASTIGLIONI Y L. CALCRAFT" (U$S)

6|5722, P. Carvalho y Cía., A, Portugal, Vinos, 123.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6231, "La Tribuna Popular", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra, 1.132.

CONVENIO PRIV. "SUDATLANTICA LTDA." (U$S)

6|5887, Pomares y Vázquez, A, China, Guantes de algodón, 429.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|5314, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Islas Filipinas, Cabo Manila, 1.079.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6187, Curtiembre Ramponi S. A., C, Argentina, Flete (extracto de quebracho), 237.
6|6256, Francisco Vilaró, A, Paraguay, Rollizos de madera dura, 1.325.
6|6157, Taranco y Cía., A, Brasil, Café, 3.505.
6|6235, Oneto Vignale y Cía., B, Brasil, Fariña, 1.032.
6|6238, Maglia y Cía., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 74.
6|6250, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Fletes (yerba), 122.
6|6257, Francisco Vilaró, B, Brasil, Pino Brasil, 526.
6|6243, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.528.
6|6159, Taranco y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.569.

PLANILLAS N.os 862 AL 874

Solicitudes despachadas el día 2 de Febrero de 1942

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUG. S. A." (U$S)

6|6100, Pesquera y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 498.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (U$S)

6|5961, Jacobo Goluboff, C, Argentina, Pieles, 1.896.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (U$S)

6|5768, Luis Caubarrére y Cía., C, Argentina, Tejido de lana, 1.900.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|6296, Banco de la República Oriental del Uruguay, X, Argentina, Maíz, 42.417.
6|6196, Sáenz Hermanos y Cía. Ltda., A, Argentina, Leña para quemar, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6216, Impresora Urug. S. A., A, Suecia, Papel para impresiones, 3.003.
6|6236, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Bisagras de hierro, 3.188.
6|6237, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Cuchillas para carniceros, 1.005.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|6132, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Tirantes de madera de cedro, 287.
6|6131, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Tirantes de madera de lapacho, 1.550.
6|5698, Raúl D. Gil, A, Argentina, Maderas compensadas, 694.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6274, Edmundo J. Angenscheidt, A, Suiza, Cinta de terciopelo, 502.
6|6167, Borba y Gómez, A, Suiza, Aplicaciones bordadas, 105.
6|6165, Borba y Gómez, A, Suiza, Cin-Botones de fantasía, 414.
6|6164, Borba y Gómez, A, Suiza, Agujas de galalit, 153.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6300, Revello Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pana para tapicería, 2099.
6|6304, De Lodrón y Mainero, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 858.
6|6306, De Lodrón y Mainero, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1669.
6325, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 316.
6|6329, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 337.
6|6331, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 957.
6|6333, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos rayón, 335.
6|6335, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos rayón, 950.
6|6337, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 529.
6|6339, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. seda artif. para corbatas, 182.
6|6341, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 674.
6|6343, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1118.
6|6345, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1401.
6|6347, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda natural, 79.
6|6355, Benhayón y Yavarone, A, Estados Unidos de Norte América, Tela impermeable, 827.
6|6397, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas elásticas, 181.
6|6425, I. Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior, 14.
6|6457, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1377.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|6302, Sucesores de Luciano Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes ordinario, 345.
6|6309, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Platos loza, 7.
6|6311, Francisco Deus Prados, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 171.
6|6312, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Metal plateado, 271.
6|6316, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes para niños, 11.
6|6328, Isaac Trapunski, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, 164.
6|6332, Isaac Trapunski, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas, 91.
6|6359, S. A. Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Felpudos de coco, 2.
6|6361, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Composición para pulir o lustrar, 116.
6|6394, Juan C. R. Borman, A, Estados Unidos de Norte América, Naipes, 8.
6|6413, Laventure y Cía., A, Estados

Unidos de Norte América, Tiros para revólver, etc., 1.266.
6|6421, Castiglioni y Lucas-Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces de California, 1.631.
6|6423, Ana Peñeyro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos Chestedfield, 10.
6|6451, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Barrete adorno para cabello, 253.
6|6400, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de caucho, 7.
6|6412, Laventure y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carabinas Winchester, 146.
6|6420, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente y lápices mecán., 176.
6|6424, I. Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 14.
6|6438, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Alfombras de caucho, 21.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6414, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de Cobalto, 641.
6|6319, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 704.
6|6320, Juan J. Radesca, A, Estados Unidos de Norte América, Litargirio, 1957.
6|6321, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Almidón de papas, 1017.
6|6356, Manuel Pérez, A, Estados Unidos de Norte América, Goma para fab. fajas, 919.
6|6358, Duró Hnos. A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftálmicos, 273.
6|6372, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tractores agrícolas, 1803.
6|6373, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arados y rastras, 11021.

PERMISOS DE DESPACHO

6|6201, Cía. Swift de Montevideo, A, Brasil, Madera pino brasil, 512.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6411, Marcial Tounet y Cía., A, Inglaterra, Guentes de piel, 266.
6|6410, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Muestrario de cloches de fieltro, 12.
6|6404, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Brochas para la barba, 48.
6|6349, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Obras hierro estañado, 40.
6|6307, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 3.397.
6|6344, Adib Canen Salvador, A, Inglaterra, Tul de algodón, 181.
6|6379, Tufic Sassón y Halfón, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 536.
6|6380, Tufic Sassón y Halfón, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 524.
6|6383, Tufic Sassón y Halfón, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.048.
6|6354, José Luis García, A, Inglaterra, Tejido viscoso o seda art., etc., 310.
6|6334, Pedro Muiño, A, Inglaterra, Hule para mesa, 480.
6|6352, Pedro Muiño, A, Inglaterra, Hule para mesa, 427.
6|6301, Hevello Hnos., A, Inglaterra, Tela para tapicería, 592.
66378, Tufic Sassón y Halfón, A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 197.
6|6382, Tufic Sassón y Halfón, A, Inglaterra, Tejidos mezclas algodón y lana, 838.
6|6384, Barraca Minoli S. L., A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 875.
6|6396, Antonio Buzio, A, Inglaterra, Compoteras, mantequeras, etc., 238.
6|6346, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Arts. de loza y barro, 101.
6|6350, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Arts. de galalithe, 24.
6|6299, Revello Hnos., A, Inglaterra, Chapa de madera, 2.007.
6|6377, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Sombreros de copa de seda, 93.
6|6381, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Guantes, 274.
6|6430, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Entretela de yute y algodón, 129.
66317, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 6.263.

PLANILLAS Nos. 875 AL 876

Solicitudes despachadas el día 2 de Marzo de 1942

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6283, Salomón S. Bawnik, C, Brasil, Hilado de algodón, 2.254.
6|6195, José Aldao, A, Brasil, Azúcar para industrializar, 1.890.
6|6160, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Brasil, Lápices para escribir, 686.
6|6116, Meier Wajner, A, Brasil, Lápices para escolares 401.
6|6221, Elías Galante, A, Italia, Tejidos de algodón, 2.455.
6|6229, Pamer Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Residuos de papel, 7876.
6|6218, United Shoe Machinery Cº. Argentina, A, Argentina, Semilla para zapateros, 65.
6|6180, Patrón y Bado, A, Argentina, Semillas hortalizas y arvejas, 711.
6|6174, Mañé y Cía., A, Argentina, Tierra decolorante, 102.
6|6233, Varela Radío y Cía., A, Argentina, Colores para pintura, 936.
6|6239, Sud-Atlantica Ltda., A, Argentina, Arvejas secas, 414.
6|6294, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Argentina, Lino a granel, 1365.
6|6295, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Argentina, Lino a granel, 3321.
6|6254, Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso, 213.
6|6041, Aceros Styria S. R. Ltda., C, Argentina, Balancines automáticos, 1363.
6|5939, Manzanares Ltda., C, Argentina, Prensa para fab. aceites, 2014.
6|5726, Direc. de Ferrocarriles, C, Argentina, Durmientes para vías, 27298.
6|5449, Sud-Atlantica Ltda., C, Argentina, Semilla alfalfa, 972.
6|5410, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, C, Argentina, Telas impermiables, 490.

PLANILLAS Nos. 877 AL 902

Solicitudes despachadas el día 3 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6322, Emilio Martino, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeril, 326.
6|6338, Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 290.
6|6468, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo luz para campaña, 276.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|6318, Ucar Blanco Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco cromo, 4713.
6|6362, Clericetti y Estrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y barnices "Duco", 1680.
6|6403, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de calcular, 3143.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6395, Enrique Queirolo y Ca., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para el telar, 59.
6|6374, Abbott Laboratorias Urug. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fenil Etil Barbitúrico, etc., 511.
6|6422, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 567.
6|6360, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para automóviles, 121.
6|6390, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Matrices para esteriotipía, 1.763.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6326, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo (flete), 166.705.

CONSORCIO ALEMAN

6|6398, Consorcio Alemán, A, Argentina, Cerraduras para puertas, 1.232.

SIN OPERACION CAMBIARIA

6|6467, Diggs y Macdevitt S. A., B, Inglaterra, Calendarios, 40.
6|6405, Juan M. González "Representaciones" Limitada, A, Inglaterra, Muestras de azulejos y de acc. loza, 16.
6|6310, Francisco López y Cía., A, España, Cognac, 94.
6|6385, Emilio B. Yarza, C, Brasil, Novillos para invernar, 2.526.
6|6432, A. N. C. A. P., A, Perú, Petróleo crudo, 535.
6|6450, Walter Scharnweber, A, Argentina, Película, 237.
6|6449, Walter Scharnweber, A, Argentina, Película, 237.
6|6448, Walter Scharnweber, A, Argentina, Película, 237
6|6458, Diggs y Macdevitt S. A., B, Inglaterra, Muestras de grasa aromática anís, 1.
6|6210, José P. De Giuli, C, Argentnai Yegua en pie, 526.
6|5585, Instituto Crandon, A, Estados Unidos de Norte América, Textos escolares en idioma extranj., 393.
6|5586, Instituto Crandon, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos y equipo para laborat., 149.
6|5587, Instituto Crandon, A, Estados Unidos de Norte América, Textos escolares en idioma extranj., 318.
6|5588, Instituto Crandon, A, Estados Unidos de Norte América, Textos escolares en idioma extranj., 1.110.
6|5355, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 617.
6|5368, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Navajas de afeitar, 320.
6|5372, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras, 147.
6|5374, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 656.
6|5375, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 160.
6|6407, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de repuestos para compresores de frío, 18.